



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 5 de septiembre de 2002

Núm. 6

A las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 a.m.) de este día, jueves, 5 de septiembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO TEXIDOR: La paz de Dios sea con cada uno de nosotros y de nosotras. Leemos la escritura del Libro de los Salmos, Salmo 121: "Alzaré mis ojos a los montes; ¿de dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra. No dará tu pie al resbaladero, ni se dormirá el que te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel -el que guarda los Senadores y las Senadoras-. Jehová es tu guardador; Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día, ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal; él guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre." Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Señor y Dios nuestro, al reunirnos gozosos al comenzar esta sesión queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer públicamente esta sesión. Te pedimos que en este lugar de encuentro que va a ser posible construir unas relaciones vivas y amistosas y fraternas que contribuyen al desarrollo y bienestar de todos los que amamos esta patria puertorriqueña, Tú te hagas presente. Y junto con la alabanza hacemos también nuestra súplica por todos nuestros hermanos puertorriqueños. Haz

descender sobre nosotros y sobre ellos la abundancia de tu gracia, la bendición abundante y que nos hagamos dignos de participar un día en el templo invisible de tu gloria. Así te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 24 de junio de 2002 y al martes, 3 de septiembre de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Irizarry Cruz ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Rafael L. Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos quince (15) días el Hon. Víctor Rivera Hernández, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, suministre la siguiente información:

1. Estadísticas que reflejen la cantidad de trabajadores de nuestra fuerza trabajadora que están empleados en Compañías o Empresas de empleo temporero.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición presentada por el compañero Rafael Irizarry Cruz solicitando respetuosamente a través de la Secretaría del Senado y en los próximos quince (15) días al Hon. Víctor Rivera Hernández, Secretario del Departamento de Trabajo, suministre las estadísticas que reflejen la cantidad de trabajadores de nuestra fuerza trabajadora que están empleados en compañías o en empresas de empleo temporero. Que se apruebe dicha petición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1975, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2051, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1630, con enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe preliminar, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 415.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones del Senado 1148; 1231 y 1232, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése por recibido.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1728

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para adicionar un Artículo 145A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de tipificar como delito la conducta del observador o escuchador furtivo por medio de dispositivos electrónicos o de magnificación visual contra otra persona que no tiene conocimiento y se encuentra en un lugar donde tiene una expectativa razonable a la intimidad.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1729

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para insertar la Regla 26B a las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, con el fin de establecer un nuevo privilegio que garantice la confidencialidad en las comunicaciones de los participantes en los grupos de rehabilitación y sus consejeros, terapistas y encargados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1730

Por el señora Ramírez:

“Para declarar la segunda semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana conmemorativa de los policías y bomberos caídos en el cumplimiento del deber en Puerto Rico”; disponer que dicha conmemoración, inspirada en los cientos de policías y bomberos que perdieron sus vidas en los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania, será utilizada para honrar y exaltar la memoria de los hombres y mujeres de la

Policía y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que hayan muerto en el cumplimiento de sus deberes, especialmente aquellos que hayan fallecido en el año precedente; disponer que con no menos de diez (10) días de antelación al comienzo de dicha semana, el Secretario de Estado de Puerto Rico emitirá cada año una proclama oficial, en los idiomas español e inglés, alusiva a dicha semana y a los eventos que la inspiran, la cual será difundida a través de los medios de comunicación en toda la Isla, incluyendo no menos de tres (3) periódicos de circulación general; disponer que el costo de dicha difusión será sufragado con fondos provenientes del presupuesto regular de gastos del Departamento de Estado; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1731

Por el señor Báez Galib:

“Para crear la "Ley de Mandato Constitucional de Rehabilitación", declarando la política pública en torno a la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ordenar los ajustes administrativos y su reglamento; adicionar la Regla 192.2 a las Reglas de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a los efectos de instituir la modificación de sentencia; adicionar el Artículo 7A para disponer la certificación de rehabilitación y enmendar el Artículo 60 para designar el recurso de mandamus, de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada; y disponer su vigencia e interpretación judicial.”
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 1732

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a fin de incluir la participación directa de la Oficina para los Asuntos de la Vejez en los esfuerzos de implementación de la Ley Núm. 213, supra.”
(VIVIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S.1733

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 5.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de modificar el límite máximo de velocidad en las zonas escolares reduciéndolo de veinticinco a diez millas por hora, así como aumentar una hora, de 6:00 p.m. a 7:00 p.m., el límite máximo de velocidad en las zonas escolares, en vista de la implantación del Proyecto de Escuelas Abiertas y Horario Extendido del Departamento de Educación, además de establecer una penalidad administrativa más rigurosa cuando se viole el límite de velocidad en las zonas escolares y se ocasione un accidente automovilístico y/o cualquier daño corporal a una persona.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1734

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para autorizar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, en coordinación y colaboración con el Departamento de la Vivienda, a adoptar un plan para reemplazar el asbesto de las viviendas financiadas por el Banco para el Financiamiento de la Vivienda, ahora la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y que fueron construidas en asbesto-cemento; para reducir en algunos casos del balance hipotecario el valor del reemplazo; transferir el balance de la deuda hipotecaria en otros casos a la vivienda rehabilitada.”
(VIVIENDA)

P. del S. 1735

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) y añadir un inciso (e) al Artículo 8 de la Ley Núm. 34 de 13 de junio de 1966, según enmendada, a fin de aumentar de veinticinco (25) a ciento veinticinco (125) dólares la bonificación mensual de todo maestro, director escolar y personal escolar en funciones administrativas que trabaje en las instituciones correccionales o juveniles de Puerto Rico.”
(EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1736

Por el señor Ramos Vélez:

“Para establecer un programa proactivo para el continuo desarrollo de arrecifes artificiales en las costas de Puerto Rico. Ley que fortalecerá la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el mantenimiento de los recursos naturales de Puerto Rico además de ampliar las oportunidades de pesca comercial y recreacional y ayudar a la economía de la Isla.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S.1513

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a los municipios de Guánica, Sabana Grande, Lares, Peñuelas, Adjuntas, Jayuya, Lajas y Guayanilla, la cantidad de cuatrocientos diez mil (410,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para compra de materiales, equipo y obras de mejoras permanentes, según se desglosa en la Sección 1[sic] de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R del S. 2080

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes llevar a cabo un estudio minucioso y detallado sobre la deseabilidad y conveniencia de que se establezca, con carácter prioritario, un

programa abarcador e integrado de clases de natación para niños, jóvenes y adultos, a ser implantado por las agencias y departamentos del Gobierno Estatal, corporaciones públicas o gobiernos municipales, o todos ellos en un esfuerzo coordinado, con el uso de recursos económicos públicos y facilidades estatales, municipales y privadas; y para otros fines relacionados. “
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2081

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a que realicen una investigación sobre la viabilidad para establecer una operación de crianza, procesamiento y exportación de camarones en la región Oeste de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2082

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación en torno a la posible ocurrencia de prácticas comerciales monopolísticas por parte de algunos suplidores y distribuidores dentro de la industria de los alimentos en Puerto Rico, específicamente mediante la práctica de discrimen en precios a favor de cadenas de tiendas multinacionales, lesionando y reduciendo, substancialmente, la competitividad de los demás mayoristas y detallistas que participan en el mercado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2083

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes, dirigente y equipo técnico de la selección nacional prejuvenil masculina de voleibol, en ocasión de haber obtenido la medalla de oro en el Campeonato de Norte, Centroamérica y del Caribe (NORCECA) de esta categoría que se llevó a cabo el pasado mes de agosto en Santo Domingo, República Dominicana y a su vez, la clasificación de Puerto Rico en esa categoría para el Mundial de 2003.”

R. del S. 2084

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar nuestro[sic] más sincera felicitación al pueblo isabelino, el cual le rendirá homenaje póstumo a Don Manuel María Corchado y Juarbe, distinguido jurista, escritor, abolicionista, político, poeta y defensor de los derechos civiles al cual le rendirán un homenaje póstumo el día domingo, 29 de septiembre de 2002 en el Segundo Encuentro con Nuestro[sic] Cultura a realizarse en la Plaza de Recreo de Isabela. ”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2497

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 3434 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de adicionar la definición de institución financiera; extender sus disposiciones a toda institución de este tipo; y aumentar a cinco mil (5,000) dólares la cantidad de los herederos, legatarios o beneficiarios del causante puedan retirar de las cuentas de éste sin tener que obtener el certificado de cancelación de gravamen o de solicitar autorización del Secretario de Hacienda.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme al Proyecto del Senado 1733 y al Proyecto del Senado 1736 que aparecen en la primera Relación de Resoluciones y Proyectos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Unase al Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 2082 y 2083.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída la Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése por leída.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1257; 1331; 1365; 1395; 1479; 1650 y 1651.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2497 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1669, que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1182, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 3 y 4: tachar desde “Esta” hasta “alguna.”

Página 1, líneas 5 a la 9: tachar desde “Los fines” hasta “diversos.”

Página 2, línea 27: tachar “antiguas tradiciones de” y “localizados”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1495; 1688; 1690; 1779; 1797 y 1828 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración y las aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las siguientes enmiendas, tomando como base los textos enrolados:

R. C. de la C. 1495:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar “21 de” y sustituir por “5 de julio de 2001”

Página 1, línea 3: tachar “marzo de 2001”; en esa misma línea tachar “Corporación” y sustituir por “Compañía”

Página 1, línea 4: después de “2” tachar “,” y sustituir por “;”

Página 1, línea 6: tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “21 de” y sustituir por “5 de julio de 2001”

Página 1, línea 3: tachar “Corporación” y sustituir por “Compañía”

Página 1, línea 4: después de “2” tachar “,” y sustituir por “;”

R. C. de la C. 1688:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar “555-99”

Página 1, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por “Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, incisos e, f, j, k, y m, para ser transferidos a las siguientes”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “555-99”

Página 1, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por “Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, incisos e, f, j, k, y m, para ser transferidos a las siguientes”

R. C. de la C. 1690:

En el Texto:

Página 1, línea 3, tachar todo su contenido y sustituir por “Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, incisos b, m, o, q; para la realización de actividades”

En el Título:

Página 1, línea 3, tachar todo su contenido y sustituir por “Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, incisos b, m, o, q; para la realización de actividades”

R. C. de la C. 1779:

En el Texto:

Página 1, línea 3, tachar “23” y sustituir por “2”

En el Título:

Página 1, línea 3, tachar “23” y sustituir por “2”

R. C. de la C. 1797:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 a la 8, tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4, tachar “270 de 21 de marzo de 2001” y sustituir por “80 de 5 de julio de 2001”

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4, tachar “270 de 21 de marzo de 2001” y sustituir por “80 de 5 de julio de 2001”

R. C. de la C. 1828:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4, tachar “de dicho municipio.” y sustituir por “del municipio de Villalba.”

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4, tachar “de dicho municipio.” y sustituir por “del municipio de Villalba.”

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Antonio Vidal Santiago, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, en representación del Sector Laboral; del doctor José M. Sobrino Catón, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; de la señora Teresita Otero Fernández, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; de la señora Sara Morales de López, para miembro del Consejo General de Educación; de la señora Sandra Becerra, para miembro de la Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores; del arquitecto Michael Marrero de Rocha, para miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas; del señor Gadiel Carrión Corsino, para miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas; del señor Jorge Torres Valle, para miembro de la Junta de Contabilidad; del señor Tomás Báez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas de Barbería; del señor Arturo Chacón Ferrer, para miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico; del señor Freddy I. Reyes, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de los agrimensores; del licenciado Armando Jiménez-Seda, para miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces; del señor Noel A. López Gómez, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros; de la señora Madeline Cardona, para miembro de la

Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; del ingeniero René A. Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; del señor Agustín A. Ruiz Guardiola, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos; del señor Rafael Cuesta Peña, para miembro de la Junta Examinadora de Delineantes; del ingeniero Rafael A. Muñoz González, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de un ingeniero en computadoras; del señor Salvador Calaf, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles; del licenciado Alberto Bacó, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico; del señor Arnaldo Ruiz, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación de los Paradores; del señor Edgardo Rubén Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles; de la señora Angelita Rieckehoff, para miembro de la Junta Consultiva de Seguros; de la licenciada Lyzette Tañón Meléndez, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra; del licenciado Javier A. Echevarría Vargas, para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor y del licenciado Héctor Jiménez Juarbe, para Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones, el inciso (c) de la página 2, “el Secretario de la Cámara de Representantes envía una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedirle a la Gobernadora la devolución del Proyecto de la Cámara 1669. Vamos a solicitar que se le conceda el consentimiento pedido por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Concédasele a la Cámara de Representantes su petición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Néstor Padró Cubano, Secretario, Legislatura Municipal de Toa Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 2, Serie 2002-2003, titulada: “Para aprobar y adoptar el Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio de Toa Baja, y para derogar la Ordenanza Número 9, Serie 1991-1992, en todo lo concerniente al Plan de Clasificación del Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva y todo lo que respecta a lo mismo en la Ordenanza Número 33, Serie 1992-1993; la Ordenanza Número 42, Serie 92-93; la Ordenanza Número 3, Serie 1994-1995; la Ordenanza Número 2, Serie 1996-1997, la Ordenanza Número 6; Serie 1997-1998; la Ordenanza Número 46, Serie 1997-1998; la Ordenanza Número 33; Serie 1999-2000; la Ordenanza Número 36, Serie 1999-

2000; y, cualquier otra Ordenanza, o Resolución o acuerdo, o parte de lo mismo lo que advirtiere incompatible con la presente Ordenanza; y para otros fines”.

Del Honorable José M. Izquierdo Encarnación, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, remitiendo copias de los siguientes documentos:

a. Declaración de Impacto Ambiental Preliminar-Actualizada DIA-PA, Corredor del Este Carolina-Río Grande Julio 2002.

b. Declaración de Impacto Ambiental Preliminar-Actualizada Corredor del Este-Carolina-Río Grande Apéndices Vol. 1 y 2.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones, el inciso (b) es una comunicación del Hon. Izquierdo Encarnación, Secretario de Transportación y Obras Públicas, vamos a solicitar se nos envíe copia a nuestra oficina de dicha comunicación. Igualmente que se les envíe copia a los portavoces de la Minoría y a los compañeros senadores Juan Cancel y Yasmín Mejías.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por leídos el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Edwin Amador González y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre Francisca Amador vda. de González.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del senador que suscribe para su posterior entrega.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2083

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes, dirigente y equipo técnico de la selección nacional prejuvenil masculina de voleibol, en ocasión de haber obtenido la medalla de oro en el Campeonato de Norte, Centroamérica y del Caribe (NORCECA) de esta categoría que se llevó a cabo el pasado mes de agosto en Santo Domingo, República Dominicana, y a su vez, la clasificación de Puerto Rico en esa categoría para el Mundial de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto se llevó a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, el Campeonato de Norte, Centroamérica y del Caribe (NORCECA) de voleibol. En el mismo, Puerto Rico estuvo representado por nuestra selección nacional prejuvenil masculina, la cual, luego de 10 intensos meses de práctica, obtuvo la medalla de oro.

Por su parte, nuestra selección estuvo integrada por Julio Gabriel “Gaby” Acevedo, Guillermo Díaz, Juan “Puchito” Figueroa, Carlos Aponte, Juan Caballero, Edgardo Hernández, Dimar López, Iván Pérez, Josué Nuñez, Carlos Ramírez, Emmanuel Vázquez y Antonio Soler, los que a su vez, estuvieron bajo la dirección de Carlos Arroyo. Además, el dirigente contó con la asistencia de Héctor Deniz y Carlos Rodríguez y con el apoyo de Israel García, como director técnico y Francisco Miranda, como entrenador.

Asimismo, nuestra selección se destacó obteniendo las distinciones de “Mejor Acomodador” y “Jugador Más Valioso” del torneo, las cuales recayeron en la persona de Julio Gabriel “Gaby” Acevedo, capitán del equipo, y Guillermo Díaz, respectivamente. Cabe señalar que Puerto Rico culminó el campeonato sin conocer la derrota en cinco salidas al dominar a Estados Unidos, dos veces a México y otras dos a República Dominicana.

Ciertamente, el logro obtenido por estos jóvenes puertorriqueños nos llena de mucho orgullo y esperanza. Al mismo tiempo, esta gesta sirve de ejemplo para toda nuestra juventud y es por ello que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico les felicita, reconoce y agradece por haber representado nuestra tierra dignamente al obtener la medalla de oro en el torneo NORCECA y con dicho triunfo, la clasificación para el Mundial de 2003 [~~de~~] a celebrarse en Tailandia.

RESUELVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes, dirigente y equipo técnico de la selección nacional prejuvenil masculina de voleibol, en ocasión de haber obtenido la medalla de oro en el Campeonato de Norte, Centroamérica y del Caribe (NORCECA) de esta categoría que se llevó a cabo el pasado mes de agosto en Santo Domingo, República Dominicana, y a su vez, la clasificación de Puerto Rico en esa categoría para el Mundial de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada uno de los 12 jugadores, su dirigente, ambos asistentes, director técnico y entrenador del equipo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2084

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar ~~[nuestro]~~ la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al pueblo isabelino, el cual le rendirá homenaje póstumo a Don Manuel María Corchado y Juarbe, distinguido jurista, escritor, abolicionista, político, poeta y defensor de los derechos civiles, al cual le rendirán un homenaje póstumo el ~~[día]~~ domingo, 29 de septiembre de 2002, en el Segundo Encuentro con ~~[Nuestro]~~ Nuestra Cultura, a realizarse en la Plaza de Recreo de Isabela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El domingo, 29 de septiembre de 2002, se llevará a cabo el Segundo Encuentro con Nuestra Cultura, en la Plaza de Recreo de Isabela, ~~[en]~~ donde se rendirá homenaje póstumo a quien en vida fue Don Manuel María Corchado y Juarbe.

Nació en Isabela, Puerto Rico, el 12 de septiembre de 1840. De estatura baja y temperamento nervioso, Don Manuel María Corchado y Juarbe se caracterizó por su trato afable y servicial, siendo defensor de la verdad y la caridad, demostrando así su sensibilidad por la amistad y la familia. Se convirtió en una figura reconocida, tanto en el ámbito local como en el internacional. Fue en Barcelona, España, donde cursó sus estudios secundarios y posteriormente culminó sus estudios en Derecho, logrando así destacarse y obtener fama, tanto en los tribunales de justicia como en la prensa.

A la corta edad de 22 años, fue laureado en un certamen poético por su elogio al reconocido pintor puertorriqueño José Campeche. Entre sus triunfos profesionales más destacados se encuentran: un discurso que efectuó en el Ateneo Catalán, donde combatía la pena de muerte^[7]; la defensa de Angel Arsúa ante la Audiencia de Madrid^[5]; la magnífica conferencia que pronunció en Madrid sobre la prueba de indicios en la época en que se hallaba en estudio el Código Civil Español; y como presidente del Ateneo Puertorriqueño.

En el año 1871, fue elegido Diputado a las Cortes por el Distrito de Mayagüez, donde con la elocuencia de sus palabras logró resonar con mucha frecuencia en el Congreso Español. Su gesta patriótica fue en defensa de las reformas liberales de su isla: Puerto Rico.

Su repentina muerte, en Madrid, el 30 de noviembre de 1884, privó a Puerto Rico de un valioso elemento cultural y de un elocuentísimo defensor de sus derechos y sus libertades. Entre sus obras publicadas se destacan: La Biografía de Abraham Lincoln, Historias de Ultratumba, Oda a Campeche y Las Barricadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar nuestro]~~ Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al pueblo isabelino, el cual le rendirá homenaje póstumo a Don Manuel María Corchado y Juarbe, distinguido jurista, escritor, abolicionista, político, poeta y defensor de los derechos civiles, el cual será homenajeado póstumamente el ~~[día]~~ domingo, 29 de septiembre de 2002, en el Segundo Encuentro con ~~[Nuestro]~~ Nuestra Cultura, a realizarse en la Plaza de Recreo de Isabela.

Sección 2.- Copia fiel y exacta de esta Resolución le será entregada al Honorable Carlos O. Delgado Altieri, Alcalde de Isabela y al señor Nefthalín Crispín Morales, Director del Centro Cultural Manuel María Corchado y Juarbe de dicha municipalidad.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones con jurisdicción para evaluar el P. del S. 1712. Esta legislación provee para crear el Depósito Bibliográfico de Puerto Rico a fin de incrementar y difundir el patrimonio nacional bibliográfico e incrementar el crecimiento de la Colección de Puerto Rico bajo la custodia de la UPR. La R. del S. 9, en su página 25, establece que la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura tendrá jurisdicción en asuntos relacionados con el “conocimiento que impulse el bienestar colectivo y la conservación y el desarrollo pleno de la cultura puertorriqueña”. El P. del S. 1712, básicamente provee para establecer un mecanismo que propenda a difundir el patrimonio bibliográfico a través del sistema universitario del gobierno, asunto que está bajo la jurisdicción de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

Cónsono con lo anterior, solicitamos respetuosamente que el P. del S. 1712, sea referido a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, en primera instancia.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, es para solicitar que se me permita figurar como coautor del Proyecto del Senado 1715. Ya consultamos con el autor de la medida, el compañero Prats y no tiene objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar que se excuse a la compañera Miriam Ramírez de Ferrer, que tuvo que hacer un viaje personal y no podrá estar con nosotros en el día de hoy, llegará mañana en la tarde.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debidamente informada y excusada la compañera.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, es para solicitar se me permita unirme como autor de la Resolución del Senado 2083.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Roberto Prats.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, la Relación de Resoluciones con las debidas sugerencias de enmiendas hechas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva el informe sobre el Proyecto del Senado 1496, a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura para preparar un informe conjunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase la medida.

-

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1428, y se da cuenta de un informe de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 258 de 25 de agosto de 2000 que transfiere al Departamento de la Vivienda, un predio de terreno con una cabida superficial de 1.9093 cuerdas, sito en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 ordenó al Presidente de la Universidad de Puerto Rico transferir al Departamento de la Vivienda un predio de terreno de 1.9093 cuerdas localizado en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social. Posteriormente, la Resolución Conjunta Núm. 740 de 29 de diciembre de 2000 enmendó la referida Resolución Conjunta a fin de que la transferencia se realizara al Municipio de San Juan.

La Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, establece que la Universidad retendrá como de su propiedad y disfrutará de todos los bienes adquiridos de cualquier naturaleza, tanto de los que en la actualidad posee como de los que en el futuro adquiera. Asimismo, podrá retener todo producto, ingreso, ganancias y otros ingresos derivados de la posesión de fincas y de otras propiedades y sus facilidades, así como de la venta o enajenación de cualquier propiedad.

A la luz de la disposición reseñada y dentro de la amplitud de la gestión que le encomienda su estatuto orgánico, la Universidad de Puerto Rico queda autorizada para llevar a cabo las funciones propias de un centro de enseñanza superior; a hacer uso de sus propiedades inmuebles en la forma que estime conveniente. Sin embargo, si examinamos el propósito establecido en la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 frente a las disposiciones pertinentes de la Ley de la Universidad que autorizan el uso y disposición de su propiedad, tenemos que concluir que la transferencia del predio de terreno se ordenó sin considerar el uso y destino que la Universidad de Puerto Rico estimó conveniente para la parcela de terreno en cuestión. Por consiguiente, la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 se aprobó en contravención de la ley orgánica de la Universidad de Puerto Rico.

Un estudio de título realizado en mayo de 2002 refleja que la parcela de terreno en cuestión consta inscrita a favor de la Universidad de Puerto Rico en pleno dominio, por lo que el propósito que originó la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 no se cumplió.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa estima imperativo dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 toda vez que transfiere de forma ilegal el predio de terreno de 1.9093 cuerdas localizado en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras de su titular dominical la Universidad de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se deja sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 que transfiere al Departamento de la Vivienda, un predio de terreno con una cabida superficial de 1.9093 cuerdas, sito en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras.

Sección 2.- El inmueble descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta consta inscrito a favor de la Universidad de Puerto Rico al folio 238 del tomo 227 de Sabana Llana, finca número 10,191 y se describe como sigue: por el Norte, con la Avenida López Sicardó y Parcela A expropiado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; por el Este, con la Quebrada Juan Méndez y finca perteneciente a Don Carlos Soler; por el Sur, con el Obispado de San Juan y las calles 11 y 12 de la barriada Capetillo; y por el Oeste, con la servidumbre de paso de la Avenida Barbosa y Parcela A expropiado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital previo estudio y consideración de la R C del S 1428, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al R C del S 1428 recomendando la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, Línea 1,

Página 1, Línea 3,

Eliminar “258” y sustituir por “528”.

Eliminar (.) e insertar “y ordenar a la Universidad de Puerto Rico llevar a cabo consulta con la comunidad de Capetillo”.

En el Texto Decretativo:

Página 3, Línea 1 y 2

Eliminar todo su contenido para que lea “La Universidad de Puerto Rico dentro de su plan de desarrollo deberá llevar a cabo una Consulta con la Comunidad Especial de Capetillo para conocer las prioridades de dicha Comunidad y contemplar las mismas a la luz de la Ley 75 de 5 de julio de 1995 según enmendada por la Ley 236 del 15 de agosto de 1999 y de la Ley 1 del 1 de marzo de 2001 para vincularse a la Comunidad, como parte del desarrollo institucional de la Universidad de Puerto Rico”.

Página 3,

Para añadir “Sección 4.- “En un período de 60 días a partir de la aprobación de esta Resolución la Universidad de Puerto Rico deberá informar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital el resultado de la consulta llevada a cabo con la Comunidad Especial Barriada Capetillo en Río Piedras, San Juan”.

Página 3

Para añadir “Sección 5- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1428, dispone dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 que transfiere al Departamento de la Vivienda, un predio de terreno con una cabida superficial de 1.9093 cuerdas, sito en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras. Resolución que posteriormente quedó enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 740 de 29 de diciembre de 2000 a fin de que la transferencia se realizará al Municipio de San Juan.

Con el propósito de evaluar la aprobación de esta medida, se llevó a cabo Vista Pública el lunes 24 de junio de 2002. A la misma comparecieron representantes del Departamento de la Vivienda, la Universidad de Puerto Rico, el Municipio de San Juan, Comunidades Especiales-Oficina para el Financiamiento Económico y la Autogestión y la Asociación de Residentes de Capetillo en Marcha. Además, el miércoles 26 de junio de 2002 se llevó a cabo Reunión Ejecutiva para conocer de los planes del Municipio de San Juan en dicho sector, a la que comparecieron el Señor Francisco González y el arquitecto Roberto Alsina, ambos en representación del Municipio de San Juan.

Todos los comparecientes fueron interrogados extensamente por miembros de la Comisión. De manera que analizadas todas las ponencias y comentarios de los comparecientes esta Comisión determinó dar su aval a la medida.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El predio objeto de la presente medida es uno que consta de 1.9093 cuerdas localizado en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras propiedad de la Universidad de Puerto Rico.

Desde principios de 1998 la Asociación de Residentes de Capetillo en Marcha se encuentran haciendo gestiones con la Universidad de Puerto Rico para que mediante arrendamiento se les transfieran dichos terrenos con el propósito de desarrollar un Centro Recreativo. Este centro lo comprenderá un centro comunal, cancha de baloncesto techada y área para el disfrute pasivo de los niños. A esta solicitud de la comunidad le acompañó el compromiso verbal y escrito de la pasada Administración Municipal quienes hicieron todo su esfuerzo y gestiones para el logro del proyecto. Además, identificaron los fondos disponibles para la construcción y desarrollo del proyecto hasta lograr un acuerdo verbal con funcionarios de las oficinas del Presidente de entonces de la Universidad de Puerto Rico Dr. Norman Maldonado. Al casi verse materializado este esfuerzo comunitario, se comenzó una gestión distinta a los intereses de los residentes por parte de miembros del cuerpo legislativo con el Presidente de la Universidad. Gestión que culminó en la aprobación de la R C del S 548. El 14 de junio de 2000 la Junta de Síndicos autorizó al Presidente de la Universidad de Puerto Rico para llevar a cabo dicha transacción. Sin embargo, la transacción de traspaso de los terrenos al Departamento de la Vivienda que autorizara la Junta de Síndicos, cuerpo que tiene la facultad en ley sobre las acciones de disposición de los bienes inmuebles de la Universidad, no se materializó. Sino, que a tenor con la R C del S 740 del 29 de diciembre de 2000 dicho inmueble fue traspasado al Municipio de San Juan, acción ésta contraria a la autorizada por la Junta de Síndicos. Pues, no obra evidencia alguna que se le haya consultado a la Junta y que ésta haya autorizado al Presidente a dicha transacción.

Ante los hechos anteriores y mediante comparecencia a esta Comisión la Universidad de Puerto Rico endosa la iniciativa de esta medida para dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 740 de 29 de diciembre de 2000.

En los últimos años la Universidad de Puerto Rico se ha visto afectada dramáticamente por la pérdida de terrenos con el propósito de que se lleve a cabo el expreso Piñero, el ensanche de la Avenida Barbosa, la construcción del Tren Urbano y la construcción de instalaciones físicas para uso académico y de servicios a la comunidad. Por tal razón, la Universidad de Puerto Rico interesa retener el dominio titular del predio de terreno descrito en esta medida. Más aún, expresa que se encuentra en la mejor disposición de llevar a cabo un desarrollo que entre otras podría ser para vivienda de estudiantes, facultad o jubilados. Sin descartar el desarrollo de un Centro Recreativo para beneficio de la comunidad.

La Asociación de Residentes de Capetillo en Marcha endosa la medida y apoya el que dichos terrenos continúen bajo la titularidad de la Universidad albergando la esperanza de que en esta ocasión puedan ver culminadas sus prioridades entre las que se encuentran el desarrollo de un Centro Recreativo con cancha de baloncesto techado, Centro Comunal y área para el disfrute pasivo de niños y adultos en un espacio cerrado.

El Municipio de San Juan sostiene su rechazo a la presente medida por entender que la misma interfiere con los planes de desarrollo del Municipio de San Juan para dicho sector y sostiene

además que recién comenzaron a contemplar la idea de su desarrollo conforme ilustrara en reunión ejecutiva celebradas a tales efectos. Estos consideran que de forma alguna la agilidad procesal de la R C del S 740 del 29 de diciembre de 2000 comprometiera los intereses de las partes ni sacrificaran salvaguarda alguna. Sin embargo, cabe preguntarse por qué desde los comienzos de las conversaciones con la Universidad de Puerto Rico para los fines de la Resolución Conjunta 528 desde un principio no se contempló la transferencia de dichos terrenos al Municipio de San Juan. Toda vez que reconocen en sus comentarios que el Municipio contaba entonces, con la capacidad financiera y la agilidad para llevar a cabo dicho proyecto. Por otro lado para la transferencia de los terrenos de la Universidad de Puerto Rico al Municipio de San Juan, no existe evidencia alguna de análisis y consulta con la Universidad de Puerto Rico. Por lo que, la medida aprobada y firmada por el entonces gobernador respondió a las acciones contrarias aprobadas por la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico en la Certificación Núm. 166 –1999-2000 del 14 de junio de 2000.

En sus comentarios el Departamento de la Vivienda se reiteró por entenderlo así, que debía dejarse el terreno objeto de la medida bajo la titularidad del Departamento de la Vivienda como en su origen se consideró y para el desarrollo de viviendas de interés social.

La Oficina de Comunidades Especiales de Puerto Rico es de opinión que dichos terrenos deben dejarse bajo la titularidad del Departamento de la Vivienda como en su origen se consideró. Esto al considerar que la comunidad especial en la que se encuentran enclavados los terrenos han demostrado interés en el uso del solar para distintos propósitos y objetivos en beneficio de la comunidad, entre éstos vivienda. Ello al menos que la Universidad de Puerto Rico le tenga otro uso urgente o de gran envergadura.

En su ponencia la Universidad de Puerto Rico expresó el firme deseo de retener este predio de terreno. Los residentes del sector de Capetillo también se unieron al reclamo de la Universidad de Puerto Rico para que dicho predio de terreno sea retenido por la Universidad de Puerto Rico. En vista de esto, la Comisión entiende que el predio debe ser retenido por la Institución que en la actualidad es titular del mismo ya que esto agilizaría cualquier desarrollo que se desee realizar en ese predio. También la Comisión recomienda se inicie un proceso de consulta con la comunidad para que cualquier desarrollo futuro sea cónsono con los planes de la Universidad de Puerto Rico, la rehabilitación y desarrollo del barrio Río Piedras del Municipio de San Juan, y cónsono además con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país y los deseos expresados en su ponencia por los residentes del sector Capetillo.

Por lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Desarrollo de la Ciudad Capital recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José A. Ortiz-Dalio
Presidente
Comisión Especial de Desarrollo
De la Ciudad Capital”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 934, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1603, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de eliminar la referencia al inciso (b), y enumerar los acápites (1), (2) y (3) como (a), (b) y (c).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Reglas de Evidencia de Puerto Rico están basadas en su inmensa mayoría en las contenidas en el Código de Evidencia de California. En ese sentido, muchas de estas reglas que adoptamos en nuestra jurisdicción son traducidas o copiadas del idioma inglés.

La Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico no es la excepción. Al momento de adoptar la Regla 54 sobre testigos declarando como peritos, se copió literalmente la regla del idioma inglés de las contenidas en las Reglas de Evidencia federales. La regla federal posee dos incisos, mientras que la de Puerto Rico carece de un inciso (B). No obstante lo anterior, la Asamblea Legislativa no enmendó la referida Regla 54 y adoptamos el mismo lenguaje, el cual hace referencia a un inciso (B) que no existe en nuestras reglas.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es de vital importancia que nuestro país posea un Derecho coherente y carente de errores. A esos efectos, esta Legislatura enmienda la referida Regla 54 de Evidencia para adecuarla a la realidad jurídica actual.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, para que lea como sigue:

“Regla 54.-

Todo testigo que declare en calidad de perito podrá ser contrainterrogado sobre (a) sus calificaciones como perito, (b) el asunto objeto de su testimonio pericial, y (c) los hechos, datos y circunstancias en que su testimonio se funda.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1603 tiene a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de la medida, sin enmiendas.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA:

El propósito del P. de la C. 1603 es enmendar la Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de eliminar la referencia al inciso (B), y enumerar los acápites (1), (2) y (3) como (a), (b) y (c).

La medida propone enmendar la Regla 54 de Evidencia, según enmendada, 32 L.P.R.A. Ap. IV, R. 54, para eliminar la referencia al inciso (B), y reenumerar los acápites (1), (2) y (3) como (a), (b) y (c).

Para la realización de este informe, la Comisión de lo Jurídico del Senado ha consultado varias fuentes legales. En primer lugar, se consultó el Título 32 de Leyes de Puerto Rico Anotadas (L.P.R.A.) del cual aparecen dos versiones diferentes de la Regla 54. Una de las versiones es la edición de 1983 presenta la siguiente redacción de la Regla:

"(A) Sujeto a lo dispuesto en el inciso (B), todo testigo que declare en calidad de perito podrá ser contrainterrogado con igual amplitud y alcance que cualquier otro testigo y, además, podrá ser plenamente contrainterrogado sobre (1) sus cualificaciones como perito, (2) el asunto objeto de su testimonio pericial, y (3) los hechos, datos y circunstancias en que su testimonio se funda."

Sin embargo, en la edición de 2001, la redacción de la Regla 54 cambia, aún cuando ni en las anotaciones subsiguientes sobre el historial ni en los comentarios aparece referencia alguna a enmiendas practicadas a esta Regla 54 en el período que transcurre entre 1983 y 2001. Así, la redacción que presenta la Regla 54 según Título 32 de Leyes de Puerto Rico Anotadas (L.P.R.A.), versión de 2001, es la siguiente:

"(A) Sujeto a lo dispuesto en el inciso (B) de la Regla 53, todo testigo que declare en calidad de perito podrá ser contrainterrogado con igual amplitud y alcance que cualquier otro testigo y, además, podrá ser plenamente contrainterrogado sobre:

- (1) Sus cualificaciones como perito;
- (2) el asunto objeto de su testimonio pericial, y
- (3) los hechos, datos y circunstancias en que su testimonio se funda."

Observamos que la diferencia entre ambas redacciones es que la última versión hace referencia al inciso (B) de la Regla anterior, mientras que en la primera no aparece dicha referencia.

Ante dicha confusión, acudimos a la redacción que presentan los sistemas de búsqueda jurídica en línea conocidos como LexJuris y Microjuris. Lexjuris presenta la misma redacción que a edición de L.P.R.A. de 1983, mientras que en Microjuris aparece la redacción la edición de L.P.R.A. de 2001.

Frente a esta situación, la Comisión de lo Jurídico del Senado se comunicó con la Biblioteca de Servicios Legislativos, la Administración de Documentos de Cámara y Senado, Microjuris y con la Biblioteca del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En ninguna de las mencionadas comunicaciones, la Comisión de lo Jurídico consiguió la solución al problema de la falta de congruencia en la redacción de la Regla 54 de Evidencia. De hecho, la Administración de Documentos del Senado al no conservar el P. del S. 1102 de 12 de junio de 1979, proyecto que aprueba las Reglas de Evidencia, hace imposible la lectura por parte de esta Comisión del historial legislativo y, por tanto, la interpretación de la intención legislativa de la Asamblea Legislativa en el momento de la aprobación de dichas Reglas.

La Biblioteca del Tribunal Supremo de Puerto Rico informó a la Comisión de que la Regla 54 de Evidencia, según aparece originalmente, coincide con la redacción del Título 32 de Leyes de Puerto Rico versión de 1983 y que, según sus datos, la misma no ha sido enmendada con posterioridad.

La interpretación de la Comisión de lo Jurídico del Senado, frente a esta confusión, considera como versión original la primera redacción. Siendo ello así, la propia Exposición de Motivos del P. de la C. 1603 expresa la necesidad de que nuestro país posea un Derecho coherente y carente de errores. A esos efectos es que se pretende enmendar la referida Regla 54 de Evidencia para adecuarla a la realidad jurídica actual.

El P. de la C. 1603 propone enmendar la Regla 54 para que lea como sigue:

"Todo testigo que declare en calidad de perito podrá ser contrainterrogado sobre (a) sus calificaciones como perito, (b) el objeto de su testimonio pericial y (c) los hechos, datos y circunstancias en que su testimonio se funda."

Así, la Regla establece una disposición especial en cuanto al contrainterrogatorio de peritos. La misma aclara que el perito podrá ser contrainterrogado sobre sus calificaciones, el asunto de su testimonio pericial y los hechos, datos y circunstancias en que su testimonio se funda. En cuanto a estos aspectos, el ámbito del contrainterrogatorio no estará limitado a lo examinado en el interrogatorio directo.

La Regla 54, supra, se transcribió de forma literal de la sección 721 (a) del Código de Evidencia de California. Dicha regla posee dos incisos, el inciso (A) y el inciso (B). Al momento de adoptar dicha disposición sobre testigos declarando como peritos, se tradujo textualmente del idioma inglés y se mantuvo la referencia al inciso (B) aunque la Regla no contiene uno. De esta forma, el único inciso de la Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico, es decir, el inciso (A) hace referencia, a su inicio, a un inciso (B) que en realidad no existe en nuestras reglas. Dicho inciso (B) de la sección 721 (a) del Código de Evidencia de California se refiere a los libros técnicos o tratados científicos, materia que está cubierta por la Regla 65 (R), 32 L.P.R.A. Ap. IV, R. 65 (R).

La facultad de la Asamblea Legislativa para hacer, derogar y enmendar las leyes ha sido ampliamente reconocida. Precisamente esta facultad implica el poder para atemperar la legislación a las necesidades que se presenten. Es por ello que esta Asamblea Legislativa ha decidido corregir la redacción de la Regla 54 de Evidencia eliminando la referencia al inciso (B).

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación del P. de la C. 1603 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1973, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los incisos (c) e (i) de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal” a los fines de atemperar los mismos a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, hace referencia a la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, (anterior Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico) la cual fue derogada por la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000.

La presente Ley pretende enmendar los incisos (c) e (i) de la Sección 6 de la Ley Núm. 19, a los fines de atemperarlos a la nueva “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 6, incisos (c) e (i) de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 6.-

Poderes y Responsabilidades

Además de los otros poderes que se impongan en virtud de otras leyes, el Cuerpo de la Policía Municipal tendrá, dentro de los límites territoriales del municipio correspondiente, los deberes que por reglamento y que en virtud de este capítulo se aprueben, así como los siguientes poderes y responsabilidades:

- (a) ...
- (c) Hace cumplir las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículo y Tránsito de Puerto Rico”, y expedir los correspondientes boletos de faltas administrativas de tránsito en caso de infracción a dichas disposiciones y relativas a los límites de velocidad.
- (h) ...
- (i) No obstante, lo dispuesto en la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y sus reglamentos, o lo indicado por luces y señales, cualquier miembro de la Policía Municipal, de ser necesario a su juicio para despejar el tránsito congestionado de una vía pública, podrá variar lo que en las mismas se indicare, o impedir o variar el tránsito y será la obligación de todo conductor de vehículo de motor o peatón obedecer dicha orden o señal”.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. de la C. 1973, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con la siguiente enmienda:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 11

Tachar “h”, y sustituir por “d”.

Página 2, línea 12

tachar “los”, y sustituir por “lo”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1973 pretende atemperar los incisos (c) e (i) de la Ley de la Policía Municipal con la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico de 2000.

La Ley de la Policía Municipal, Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, le otorga a los miembros de la Policía Municipal, dentro de los límites territoriales del municipio correspondiente, expresamente la autoridad para hacer valer la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada. Dicha ley fue expresamente derogada por el Art. 28.02 de la Ley 22 de 7 de enero de 2000. Por lo tanto se hace necesario, que se enmiende la Ley de la Policía Municipal para atemperarla a la realidad de la nueva Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico entiende que la enmienda propuesta es “particularmente importante para que los miembros del referido Cuerpo Municipal estén investidos de todas las facultades permitidas a estos, tal y como se le reconoce a la Policía Estatal en lo que concierne a la atención de temas que inciden directamente con la seguridad, la vida y el bienestar de la ciudadanía que reside en sus respectivas jurisdicciones.”

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico, por su parte, establece que la aprobación de esta medida es necesaria. El Superintendente de la Policía también endosó la medida, siendo a los fines de atemperar las disposiciones existentes de forma que sean más específicas.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de la medida de referencia con la enmienda propuesta.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1585, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico en Arecibo de fondos no comprometidos del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para llevar a cabo el Segundo Congreso Internacional Escritura, Individuo y Sociedad en España, Las Américas y Puerto Rico programado para los días del 21 al 23 de noviembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo, es el proyecto educativo y cultural más importante y trascendental del Distrito de Arecibo. Ser universitario es ser universal. Por tal razón la universidad tiene que proyectarse con prominencia fuera del Recinto y debe lograr traer al mismo a las figuras más connotadas del ámbito educativo, social, cultural y económico del país y del exterior. La universidad, como decía el filósofo y ensayista José Ortega y Gasset, tiene que vivir a la altura de los tiempos. Tiene que ser centro donde se aliente el intelecto y se propicie el discutir de todas las corrientes educativas, filosóficas, culturales, científicas y de toda índole. El estudio, el análisis, la discusión libre y democrática debe ser el centro de acción universitario.

Durante los días 19 al 21 de noviembre de 1998 la Universidad de Puerto Rico en Arecibo fue escenario del Primer Congreso Internacional Escritura, Individuo y Sociedad en España y Las Américas celebrado en homenaje a las hermanas Luce y Mercedes López Baralt. Este excelente congreso propició que un variado y nutrido grupo de hispanistas procedentes de unos cinco continentes estuvieran en Arecibo. Se dictaron un total de 240 conferencias. La Editorial de la Universidad de Puerto Rico está en los trámites finales para publicar el libro *Morada de la palabra: homenaje a Lucy y Mercedes López Baralt* con un total de 170 autores y unas 2,000 páginas del texto. Contiene artículos de Mario Vargas Llosa, María Kodama, Ernesto Cardenal, Juan Goytisolo e importantes hispanistas de prestigio mundial.

Durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2002 se efectuará el Segundo Congreso Internacional enmarcado dentro de los parámetros de la internacionalización de la Universidad de Puerto Rico. Esta actividad será un preámbulo de la celebración del primer centenario de la fundación de la Universidad de Puerto Rico. Este congreso brinda una oportunidad extraordinaria para traer a la Universidad de Puerto Rico en Arecibo intelectuales de alto calibre mundial. Los temas que se tratarán en el congreso cubren múltiples facetas: España medieval, la renacentista, moderna y contemporánea. En cuanto a Latinoamérica se disponen de sesiones especializadas en literatura colonial, el modernismo y la época actual. Sin embargo, no todo cae dentro de lo puramente literario. Para los historiadores y sociólogos, hay temas especiales que permiten una interpretación histórica, social y cultural de España, Las Américas y Puerto Rico. De otro lado, hay sesiones para los pedagogos interesados en discutir elementos tocantes a la enseñanza de español (lengua y literatura) en los centros educativos de Puerto Rico y del extranjero.

En este congreso se le rinde homenaje a dos distinguidos hispanistas latinoamericanos al Dr. José Ferrer Canales y a Roberto González Echevarría. El primero es un autor puertorriqueño, ensayista y pensador, estudioso de la obra de nuestro Eugenio María de Hostos y del apóstol cubano José Martí. Algunos de sus libros más trascendentales son *Acentos cívicos*, *Martí*, *Puerto Rico* y otros temas, *Asteriscos Imagen de Varona*, *Martí y Hostos* entre otros. En el 1998 la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades lo honró como el Humanista del Año. Ese mismo año la Feria Internacional del Libro le dedicó dicha actividad en San Juan. Ferrer Canales fue profesor de la Universidad de Puerto Rico por varios décadas. Ha sido un incansable defensor de causas justas y dignas relacionadas con los derechos de la clase trabajadora y la igualdad racial. Gracias a su iniciativa, la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras nombró el Anfiteatro de Pedagogía "Anfiteatro Rafael Cordero" nuestro primer maestro puertorriqueño de raza negra.

González Echevarría es crítico literario reconocido en todo el mundo. Desde su cátedra en la Universidad de Yale ha ayudado inmensamente a la formación de distinguidos intelectuales puertorriqueños que hoy laboran en centros de enseñanza de Estados Unidos como asimismo en nuestra Universidad de Puerto Rico. Ha recibido la Guggenheim Fellowship y la National Endowment Fellowship, y desde 1999 es miembro de la American Academy of Arts and Sciences,

la más antigua y prestigiosa sociedad honoraria de los Estados Unidos. Su lista de publicaciones es una de las más sólidas en los Estados Hispánicos internacionales.

Estarán en este congreso conferenciantes de talla internacional como: Alan Deyermond (University of London), Eduardo Galeano (Uruguay), Yolanda Martínez San Miguel (Rutgers, New Jersey), Josefina Toledo (La Habana, Cuba), Francis Schwartz (Universidad de Puerto Rico), Arturo Echevarría Ferrari (Universidad de Puerto Rico), Segúin Marie-Christina (Universidad de Toulouse II, La Marail, Francia), Tlonka Nacidit (República Dominicana), Victoria Bustos Madrid (Argentina), Karin Ikas (Alemania), Catherine Caufield (Canada), Fermín de Piño (Madrid) y ya han confirmado 36 conferenciantes de diferentes estados de Estados Unidos.

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo no puede estar aislada, tiene que internacionalizarse, darse a conocer en el país y en el exterior. A pesar de haber logrado la autonomía no se le han dado los recursos económicos para poder ejercerla. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene que ayudarla y motivarla a que siga realizando actividades similares a ésta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico en Arecibo de fondos no comprometidos del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para llevar a cabo el Segundo Congreso Internacional Escritura, Individuo y Sociedad en España, Las Américas y Puerto Rico programada para los días del 21 al 23 de noviembre de 2002.

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1585, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

después de “Puerto Rico” tachar “en” y sustituir por “Recinto de”.

Página 1, línea 9,

después de “acción” añadir “universitario.”

Página 1, línea 10,

tachar “universitario.”.

En el Texto:

Página 3, línea 1,

tachar “Artículo” y sustituir por “Sección”.

Página 3, entre las líneas 5 y 6,

insertar:

“Sección 2. – La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo podrá parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.”.

Página 3, línea 6,

tachar “Artículo 2” y sustituir por “Sección 3”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Puerto Rico” tachar “en” y sustituir por “Recinto de”.

Página 1, línea 5,

después de “2002” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1585, tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo de fondos no comprometidos del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para llevar a cabo el Segundo Congreso Internacional Escritura, Individuo y Sociedad en España, Las Américas y Puerto Rico programado para los días del 21 al 23 de noviembre de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo, es el proyecto educativo y cultural más importante y trascendental del Distrito de Arecibo. Por tal razón la Universidad tiene que proyectarse con prominencia fuera del Recinto y debe lograr traer al mismo a las figuras más connotadas del ámbito educativo, social, cultural y económico del país y del exterior. La universidad, como decía el filósofo y ensayista José Ortega y Gasset, tiene que vivir a la altura de los tiempos. Tiene que ser centro donde se aliente el intelecto y se propicie el discutir de todas las corrientes educativas, filosóficas, culturales, científicas y de toda índole. El estudio, el análisis, la discusión libre y democrática debe ser el centro de acción universitario.

Durante los días 19 al 21 de noviembre de 1998 la Universidad de Puerto Rico en Arecibo fue escenario del Primer Congreso Internacional Escritura, Individuo y Sociedad en España y Las Américas celebrado en homenaje a las hermanas Luce y Mercedes López Baralt. Este excelente congreso propició que un variado y nutrido grupo de hispanistas procedentes de unos cinco continentes estuvieran en Arecibo. Se dictaron un total de 240 conferencias. La Editorial de la Universidad de Puerto Rico está en los trámites finales para publicar el libro Morada de la palabra: homenaje a Lucy y Mercedes López Baralt con un total de 170 autores y unas 2,000 páginas del texto. Contiene artículos de Mario Vargas Llosa, María Kodama, Ernesto Cardenal, Juan Goytisolo e importantes hispanistas de prestigio mundial.

Durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2002 se efectuará el Segundo Congreso Internacional enmarcado dentro de los parámetros de la internacionalización de la Universidad de Puerto Rico. Esta actividad será un preámbulo de la celebración del primer centenario de la fundación de la Universidad de Puerto Rico. Este congreso brinda una oportunidad extraordinaria para traer a la Universidad de Puerto Rico en Arecibo intelectuales de alto calibre mundial. Los temas que se tratarán en el congreso cubren múltiples facetas: España medieval, la renacentista, moderna y contemporánea. En cuanto a Latinoamérica se disponen de sesiones especializadas en literatura colonial, el modernismo y la época actual. Sin embargo, no todo cae dentro de lo puramente literario. Para los historiadores y sociólogos, hay temas especiales que permiten una interpretación histórica, social y cultural de España, Las Américas y Puerto Rico. De otro lado, hay sesiones para los pedagogos interesados en discutir elementos tocantes a la enseñanza de español (lengua y literatura) en los centros educativos de Puerto Rico y del extranjero.

En este congreso se le rinde homenaje a dos distinguidos hispanistas latinoamericanos al Dr. José Ferrer Canales y a Roberto González Echevarría. El primero es un autor puertorriqueño, ensayista y pensador, estudioso de la obra de nuestro Eugenio María de Hostos y del apóstol cubano José Martí. Algunos de sus libros más trascendentales son Acentos cívicos, Martí, Puerto Rico y

otros temas, Asteriscos Imagen de Varona, Martí y Hostos entre otros. En el 1998 la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades lo honró como el Humanista del Año. Ese mismo año la Feria Internacional del Libro le dedicó dicha actividad en San Juan. Ferrer Canales fue profesor de la Universidad de Puerto Rico por varios décadas. Ha sido un incansable defensor de causas justas y dignas relacionadas con los derechos de la clase trabajadora y la igualdad racial. Gracias a su iniciativa, la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras nombró el Anfiteatro de Pedagogía "Anfiteatro Rafael Cordero" nuestro primer maestro puertorriqueño de raza negra.

La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo no puede estar aislada, tiene que internacionalizarse, darse a conocer en el país y en el exterior. A pesar de haber logrado la autonomía no se le han dado los recursos económicos para poder ejercerla. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene que ayudarla y motivarla a que siga realizando actividades similares a ésta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1585 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1657, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares al Municipio de Luquillo para mejoras a la entrada suroeste del Municipio (Urb. Brisas de Luquillo), estos fondos están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de treinta mil (30,000) dólares al Municipio de Luquillo para mejoras a la entrada suroeste del Municipio (Urb. Brisas de Luquillo), estos fondos están consignados en la Resolución Conjunta número 251 del 17 de agosto de 2001.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta estaban asignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 al Departamento de Transportación y Obras Públicas para mejoras a la entrada suroeste del Municipio de Luquillo.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1657, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.
eliminar “estos” y sustituir por “originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Publicas mediante”.

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,5,6,

eliminar “fondos están consignados en”.
eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Luquillo a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.
eliminar “estos fondos” y sustituir por “originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Publicas mediante”.

Página 1, línea 3,

eliminar “están consignados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1657, tiene el propósito de reasignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, al Municipio de Luquillo para mejoras a la entrada suroeste del Municipio (Urb. Brisas de Luquillo), originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Publicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1826, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la instalación de sistema de alumbrado eléctrico en el Parque de Baseball de la Zona Urbana del Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la instalación de sistema de alumbrado eléctrico en el Parque de Baseball de la Zona Urbana del Municipio de Ciales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1826, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1826, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la instalación de sistema de alumbrado eléctrico en el Parque de Baseball de la Zona Urbana del Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 399 de 18 de mayo de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1939, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un Centro de Investigación Ambiental en el Bosque del Pueblo en el Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación para el desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un Centro de Investigación Ambiental en el Bosque del Pueblo en el Municipio de Adjuntas.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1939, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1939, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un Centro de Investigación Ambiental en el Bosque del Pueblo en el

Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación para el desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de la R. C. de la C. 1939 están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1944, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para los gastos de la celebración del Bicentenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para los gastos de la celebración del Bicentenario de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1944, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del C. 1944, tiene el propósito de asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para los gastos de la celebración del Bicentenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1958, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del sistema de agua potable del sector Lajitas del Bo. Borinquen de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del sistema de agua potable del sector Lajitas del Bo. Borinquen de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1958, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 6,

tachar “el 1ro. de julio de 2003” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1958, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejora Públicas para la contratación del sistema de agua potable del sector Lajitas del Bo. Borinquen de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1958 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1959, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del Centro Multiusos de la Urb. Altos de la Fuente de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del Centro Multiusos de la Urb. Altos de la Fuente de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1959, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 6,

tachar “el 1ro. de julio de 2003” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1959, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejora Públicas para la construcción del Centro Multiusos de la Urb. Altos de la Fuente de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1959 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1960, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras en el Centro Comunal de Villa Nueva en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras en el Centro Comunal de Villa Nueva de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1960, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 6,

tachar “el 1ro. de julio de 2003” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1960, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejora Públicas, para mejoras en el Centro Comunal de Villa Nueva en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2002-2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1960 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1964, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico para reparación de compuertas de control del sistema de descarga de aguas en el Río Yagüez en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recursos Naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para reparación de compuertas de control del sistema de descarga de aguas en el Río Yagüez en el Municipio de Mayagüez.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, locales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1964, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “del Estado Libre Asociado” y sustituir por “y Ambientales”.

Página 1, línea 2,

tachar “de Puerto Rico” y en la misma línea, tachar “de fondos no comprometidos” y sustituir por “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.

Página 1, línea 3,

tachar “del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Página 1, línea 8,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “del Estado Libre Asociado de Puerto” y sustituir por “y Ambientales”.

Página 1, línea 2,

tachar “Rico” y en la misma línea, tachar “de fondos no comprometidos del” y sustituir por “con cargo al Fondo de Mejoras Públicas,”.

Página 1, línea 3,

tachar “presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1964, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recursos naturales y Ambientales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas

para reparación de compuertas de control del sistema de descarga de aguas en el Río Yagüez en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1964 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1965, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para asfalto y mejoras a calles y caminos municipales; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para asfalto y mejoras a calles y caminos municipales.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Hormigueros a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Hormigueros a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza a desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1965, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 9,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1965, tiene el propósito de asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para asfalto y mejoras a calles y caminos municipales; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1965 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1968, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras al parque de béisbol y facilidades recreativas en la Urbanización Ramírez de Arellano de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras al parque de béisbol y facilidades recreativas en la Urbanización Ramírez de Arellano de dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, locales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1968, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1968, tiene el propósito de asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras al parque de béisbol y facilidades recreativas en la Urbanización Ramírez de Arellano de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1968 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1980, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos asignados de la suma de cien mil (100,000) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para fines diversos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 se autorizó la asignación de cien mil (100,000) dólares al Municipio de Mayagüez para la “Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa” de dicho municipio. De esa suma, por la presente se reasigna la cantidad de diez mil (10,000) dólares para diversos fines enumerados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos asignados de la suma de cien mil (100,000) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para los siguientes fines:

1. Transferir al Municipio de Mayagüez para proyectos diversos de rehabilitación de vivienda en dicho Municipio. \$5,000
2. Transferir al Municipio de Mayagüez para que transfiera a Esperanza para la Vejez, Inc. Centro Hope de Mayagüez, Corporación Número 4140-SF, para rehabilitación de las instalaciones donde ubica dicha entidad benéfica. \$5,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, locales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1980, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3, eliminar “suma” y sustituir por “cantidad”.

En el Texto:

Página 1, línea 2, después de “dólares” eliminar todo su contenido y sustituir por “consignados”.

Página 1, línea 3, eliminar “previamente”.

Página 1, línea 4, después de “para” insertar “que sean utilizados para”.
Página 2, entre las líneas 8 y 9 Insertar “Total \$10,000”.

En el Título:

Página 1, línea 1, eliminar “de los” y sustituir por “consignados”.
Página 1, línea 2, eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 4, eliminar “fines” y sustituir por “que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.
Página 1, línea 5, eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1980, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Mayaguez la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1987, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1987, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos;”.

Página 1, línea 4,

tachar “disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1987, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están contemplados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1987 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1993, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para la compra de 32 camiones Pro-Patch y 16 camiones automáticos para la distribución en las siete (7) Oficinas Regionales del Departamento, autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para la compra de 32 camiones Pro-Patch y 16 camiones automáticos para la distribución en las siete (7) Oficinas Regionales del Departamento.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C.1993, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “dólares” añadir “, del Fondo de Mejoras Públicas”.

Página 2, línea 11,

tachar “el 1ro de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “dólares” añadir “, del Fondo de Mejoras Públicas”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1993, tiene el propósito de asignar al Programa de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la compra de 32 camiones Pro-Patch y 16 camiones automáticos para la distribución en las siete (7) Oficinas Regionales del Departamento, autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, provienen del Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2002-2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2010, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2, para distribuir según

se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25 mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2, para distribuir según se detalla:

1. Para transferir a Albert Brother's Construction
S.S. 583-36-0408, HC-07 Box 2516, Ponce PR 00731
por concepto del pago de la factura #10 por mejoras realizadas
al parque de pelotas, kiosko, verja, techo de gradas y sistema
eléctrico del Barrio Mercedita de Ponce \$28,500

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Ponce la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-La fondos reasignados en esta Resolución Conjunta pueden ser pareados con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2010, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

tachar “distribuir” y sustituir por “que sean utilizados” y en la misma línea después de “detalla” añadir “a continuación”.

En el Título:

Página 1, línea 5

tachar “distribuir” y sustituir por “que sean utilizados”.

Página 1, línea 7

tachar “mismos” y sustituir por “fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2010, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de

2001, Inciso 2, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2017, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, que se transferirán al Equipo de Volleybol Superior “Los Patriotas de Lares”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, que se transferirán al Equipo de Volleybol Superior “Los Patriotas de Lares”.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2017, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “Volleybol” y sustituir por “Voleibol”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “Volleybol” y sustituir por “Voleibol”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2017, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, que se transferirán al Equipo de Voleibol Superior “Los Patriotas de Lares”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1428, titulada:

“Para dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 258 de 25 de agosto de 2000 que transfiere al Departamento de la Vivienda, un predio de terreno con una cabida superficial de 1.9093 cuerdas, sito en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 934, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice un estudio en torno a la necesidad y posibilidad de establecer un Distrito Comercial en la zona de Joyuda, Cabo Rojo, a los fines de adoptar legislación y reglamentación especial que fomente el desarrollo de un corredor turístico en dicho sector.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete Informe sobre la R. del S. 934, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobó el 28 de febrero de 2002, la R. del S. 934 ordenando a esta Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, realizar un estudio en torno a la necesidad y posibilidad de establecer un Distrito Comercial en la zona de Joyuda, en el Municipio de Cabo Rojo.

El Sector Joyuda de Cabo Rojo, tiene un gran potencial de desarrollo turístico, a nivel interno y externo. No sólo es Joyuda eje de la actividad económica del Municipio de Cabo Rojo, sino que también es muy conocido por sus mesones gastronómicos, restaurantes, hoteles y hospederías. Sin embargo, su actual infraestructura, entorno físico y recursos naturales han llegado a un nivel de deterioro que alarma a los miembros de su comunidad, del comercio local, sus líderes ambientalistas, al Municipio de Cabo Rojo y varias agencias del Gobierno Estatal, como la Compañía de Turismo.

Entre los problemas existentes en el corredor lineal de Joyuda están los: de tránsito vehicular, de pocas facilidades de estacionamiento, niveles bajos de sistemas de seguridad, de infraestructura, de accesibilidad a sus playas, de rotulación inadecuada de establecimientos comerciales y el deterioro de sus recursos naturales, como lo son la Laguna de Joyuda y la Isla de Ratones. El deterioro físico e estético de Joyuda, en la últimas décadas, es evidente y sin duda ha causado su actual decadencia económica. Más aún, su estado actual, ha afectado la calidad de vida de su comunidad, y obstaculizado las posibilidades de desarrollo turístico y comercial del sector.

La R. del S. 934, es la acción catalítica que dará nueva vida a Joyuda. Sin embargo, para el desarrollo ordenado de nueva infraestructura, mejoramiento de la ya existente, y de la actividad socio-económica en general de Joyuda, es necesario planificar de forma concreta las distintas fases de un proyecto de esta envergadura. La formulación de esas fases, por la diversidad de problemas que enfrenta Joyuda, requiere el esfuerzo conjunto del Gobierno Estatal y Federal, y de sus agencias

correspondientes; del Municipio Autónomo de Cabo Rojo; de los dueños de sus establecimientos comerciales y restaurantes; y de su comunidad en general.

Antes de comenzar un proyecto de esta envergadura, hay que tomar en cuenta la base legal que corresponde al mismo. Para el presente, hay que considerar: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”; el Reglamento Número Cuatro (4) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, conocido como

“Reglamento de Zonificación de Puerto Rico”; el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cabo Rojo (1996); y las leyes federales y estatales concernientes a toda la permisología necesaria para llevar a cabo el mismo. Debe analizarse toda esta base legal para comprender las realidades en torno al posible desarrollo del corredor lineal de Joyuda.

HALLAZGOS

La Junta de Planificación de Puerto Rico designó en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, los usos que pueden darse a la zona marítimo terrestre de Cabo Rojo. Esos usos están incluidos en los distritos de zonificación conocidos como el RT-00 (Residencial Turístico-doble cero) y el CT-2 (Comercial Turístico-dos). Según el Reglamento Número Cuatro (4) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, conocido como “Reglamento de Zonificación de Puerto Rico”, el distrito de zonificación RT-00 tiene como propósito promover el desarrollo ordenado y estético; y clasificar terrenos en las Zonas de Interés Turístico, en las áreas fuera del ámbito de expansión urbana con algunas limitaciones a su utilización, que se han desarrollado o podrían desarrollarse a una muy baja densidad. Por otro lado, el mismo Reglamento expresa que el distrito de zonificación CT-2 tiene como propósito promover el desarrollo ordenado y estético; y clasificar terrenos en las Zonas de Interés Turístico de intensidad semi-alta. Los usos comerciales permitidos por dicha designación, facilitan el acceso a un sin número de establecimientos que suplen las necesidades de varios vecindarios y de los visitantes del área. Entre ellos, se encuentran los colmados, farmacias y hoteles.

Por otro lado, es importante señalar que la Laguna de Joyuda fue designada “Reserva Natural” por el Programa de Manejo de Zona Costanera que preparó el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el 1978. Aunque la misma es de gran valor ecológico, ha estado expuesta a grandes presiones de desarrollo y por ende, requiere una atención especial y manejo adecuado, para conservarla. La designación de “Reserva Natural” debe ser un factor a considerar para designar a Joyuda, no meramente un Distrito Comercial, sino para que se planifique una zonificación especial para el sector.

En nuestra investigación encontramos que, dado a la fragilidad y sensibilidad de sus recursos naturales, en adición a la poca disponibilidad de terrenos sin desarrollar que quedan en Joyuda, debe planificarse el actual proyecto de forma tal que se le pueda sacar el mayor provecho a las estructuras existentes, mejorando su infraestructura donde sea necesario, para que estéticamente atraiga mayor cantidad de visitantes y turistas. El potencial de Joyuda para convertirse en una de las mejores ofertas turísticas del Caribe, es real y alcanzable. Sin embargo, hacen falta un sin número de mecanismos que incentiven, por ejemplo, a los dueños de establecimientos comerciales, a mantener y conservar sus negocios en estados óptimos que atraigan más visitantes. Actualmente, esos gastos salen del bolsillo de los mismos dueños de los establecimientos. Pero continúa siendo una realidad que las modestas inversiones de estos dueños, no han sido suficientes para que surja un desarrollo, a mayor escala, del Sector Joyuda.

Es por esto que un grupo de comerciantes de Joyuda, teniendo como norte la búsqueda de alternativas para intervenir y buscar soluciones a los problemas que afectan al sector, han creado La Corporación para el Desarrollo de Joyuda (COPADEJO). La misma es una entidad no lucrativa, con certificado de incorporación registrado en el Departamento de Estado de Puerto Rico. Estos comerciantes, como portavoces de la comunidad, ven como urgente la necesidad de transformar el corredor lineal de Joyuda, de forma tal que pueda palpase una clara transformación económica que lo beneficie. COPADEJO propone doce (12) proyectos de intervención para desarrollar a Joyuda, que integralmente han denominado “Proyecto Aurora” (VER ANEJO A). La propuesta debe considerarse una guía de acción general y estratégica que provoque “una virtual conjunción de fuerza e interés tanto del sector público como privado, a favor del corredor gastronómico de Joyuda”. Entre las propuestas intervenciones que pueden considerarse más importantes están aquellas que buscan desarrollar las áreas comerciales existentes como: la formalización de estacionamientos, la construcción de un Centro de Usos Múltiples, la creación de un paseo tablado para peatones y bicicletas, y varias torres para la observación de flora y fauna. COPADEJO busca complementar los asentamientos lineales existentes en Joyuda, tales como las casas de veraneo, restaurantes, hospederías, sistemas de mangles y humedales, la Laguna Joyuda y Isla de Ratones, con lo propuesto para el desarrollo del Sector Joyuda.

Un hallazgo al cual debemos hacer hincapié es en relación a La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”. El Artículo 13.012 de la Ley señala que: “El municipio podrá, siguiendo el procedimiento y las normas establecidas en el Capítulo XIV de esta ley, solicitar al Gobernador la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y permisos (ARPE) sobre la ordenación territorial, incluyendo querellas, autorizaciones y permisos.” Continúa el mismo artículo diciendo que “las transferencias se otorgarán por jerarquías, por etapas secuenciales o simultáneamente, y una vez transferida una jerarquía se transfiere el proceso completo de evaluación de dicha jerarquía, excepto por aquellas facultades reservadas por las agencias públicas o por un convenio. Una vez transferida la jerarquía también se transferirán los trámites incidentales correspondientes tales como consultas de conformidad...” Para propósitos de este informe, la Junta de Planificación de Puerto Rico nos ha informado que el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, solicitó y se le han concedido las facultades sobre ordenación territorial correspondientes a la “Jerarquía III”. La Ley de Municipios Autónomos, supra, indica que esta jerarquía incluye llevar a cabo: 1) Autorizaciones de Anteproyectos; Permisos de Construcción y Permisos de Uso; 2) Autorizaciones de Desarrollo Preliminares; Permisos de Construcción de Obras de Urbanización; y Autorización de Planos de Inscripción; y 3) Enmiendas a los Planos de Ordenación.

Sin embargo, la Junta de Planificación nos ha señalado que, aunque el Municipio Autónomo de Cabo Rojo tiene estas facultades, bajo la referida Ley, el mismo no cuenta con el personal necesario y especializado para cumplir con las mismas. Por ejemplo, las consultas de ubicación que puede hacer el municipio sobre propuestos usos de terreno que dada su complejidad física, económica, social o ambiental podrían alterar el comportamiento del sector Joyuda, han sido delegadas al personal correspondiente de las oficinas de la Junta de Planificación en San Juan. Este personal, posiblemente, no está a tono con las necesidades del Sector Joyuda, como lo estaría alguien que haya vivido en Cabo Rojo por muchos años. Ante estas circunstancias, es imprescindible unir los esfuerzos del municipio y las oficinas de la Junta de Planificación, y de otras agencias pertinentes, para asegurar el desarrollo ordenado y deseado de Joyuda.

Por otro lado, nuestra investigación nos ha llevado a concluir que lo mejor para el Sector de Joyuda sería una clasificación de “Zonificación Especial para Joyuda” que pueda incluirse bajo el

Tópico Trece (Zonificaciones Especiales) del Reglamento Número Cuatro (4) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, en lugar de una clasificación de zonificación general, como lo sería de “Distrito Comercial”. Joyuda cuenta con unas circunstancias muy particulares y es por ello que los usos que se permitan para el sector deben estar orientados a: organizar o reorganizar la infraestructura existente, planificar nueva infraestructura, la conservación y restauración de los recursos naturales y ambientales existentes, las necesidades de la gente de Joyuda y el desarrollo socio-económico ordenado de todo el corredor lineal.

Finalmente, debe considerarse como alternativa el establecimiento de un “distrito de mejoramiento comercial” en el Sector Joyuda, según le faculta al Municipio de Cabo Rojo el Artículo 16.004 de la “Ley de Municipios Autónomos”, supra. El mismo expresa lo siguiente: “Se autoriza a los municipios para designar Zonas de Mejoramiento Residencial y Distritos de Mejoramiento Comercial, las cuales serán delimitadas a propuesta por las Asociaciones Ciudadanas y de las Asociaciones de Distrito Comercial que se constituyan de acuerdo con esta ley y con las ordenanzas aprobadas por el municipio, o municipios, dentro de cuyos límites territoriales esté ubicado el área o sector residencial o comercial así delimitado. Dichas Zonas o Distritos constituirán un área con intereses, características y problemas comunes, en los cuales a través de los mecanismos dispuestos en este Capítulo, se podrán adoptar esquemas de soluciones y propuestas de mejoramiento para promover y desarrollar aquellas obras y mejoras programadas y servicios que se estimen necesarias.

A esos fines, se autoriza a los municipios para establecer por ordenanza, normas de aplicación general compatibles con las disposiciones de este Capítulo para regular o reglamentar la operación de las Zonas de Mejoramiento Residencial y Distritos de Mejoramiento Residencial de forma tal que se cumpla a cabalidad la política pública de estimular y lograr mayor participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida de sus municipios.”

EXPOSICION DE LOS DEPONENTES

La Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste realizó tres audiencias públicas. La primera se llevó a cabo el 21 de mayo de 2002 en el Hotel Perichi's en Joyuda; la segunda, el 7 de junio de 2002 en la Asamblea Municipal de Cabo Rojo; y la última se celebró el 18 de junio de 2002 en la Sala de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico. En las audiencias públicas participaron funcionarios de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, del Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Fomento Comercial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; miembros de la Corporación para el Desarrollo de Joyuda (COPADEJO), del Comité de Caborrojeños Pro-Salud y Ambiente, Inc., el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico; y el Sr. Osvaldo Rivera Marty, residente de la comunidad de Joyuda.

Entre los asuntos discutidos por los deponentes en las audiencias públicas, y que estuvieron ante la consideración de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, están los siguientes:

- La Compañía de Turismo de Puerto Rico: En su ponencia, y apoyando la R. del S. 934, La Compañía reconoce el potencial para desarrollo turístico de la zona de Joyuda. A su vez, también destacó el deterioro que ha sufrido su entorno físico e infraestructura. Hizo mención de la “Ley de Municipios Autónomos” y como ésta dispone que la misma autoriza a los municipios a adoptar “Planes de Ordenación” que sirvan de instrumento para la administración del territorio municipal. Según la ley, estos planes tienen como objetivo tres cosas: primero, la protección de

los suelos; segundo, la promoción del uso balanceado, provechoso y eficaz de los suelos; y, tercero, propiciar el desarrollo cabal de cada municipio. La ponencia menciona tres tipos de planes de ordenación, siendo el "Plan Territorial" el que nos es de interés para este informe. La Compañía informa que el Municipio Autónomo de Cabo Rojo y la Junta de Planificación aprobaron, en el 1994, el "Plan de Ordenamiento Territorial Para el Municipio de Cabo Rojo". Como primer paso, exhorta la revisión del plan actual, antes de comenzar cualquier esfuerzo basado en la R. del S. 934. Dicha revisión, debe asegurar un alto nivel de compatibilidad con las políticas públicas regionales y estatales. Durante el proceso de revisión, piensa que debe dársele importancia a la participación ciudadana y de La Compañía. Segundo, La Compañía hace hincapié de las zonas de interés turístico que tradicionalmente se destacan son: la comercial, la residencial permanente, la turística, y la población visitante.

La ponencia menciona la proliferación de los establecimientos de comida rápida en la carretera PR-100, como una de las razones para el actual deterioro de Joyuda. Otras razones incluyen: la falta de infraestructura adecuada, como alumbrado adecuado, aceras, alcantarillado sanitario, rotulación efectiva, mejoras a la carretera PR-102, acceso a las playas, la falta de rehabilitación o eliminación de algunas estructuras en deterioro a lo largo de la zona marítimo terrestre y la inacción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico en la restauración de la Isla de Ratonés.

La Compañía propone una reorganización física y funcional de las actividades comerciales y de servicios existentes en Joyuda. Propone para ello una "zonificación especial", que será aprobada por la Junta de Planificación, según su Reglamento de Planificación Número 4, conocido como el "Reglamento de Zonificación de Puerto Rico." El Reglamento define en su Sección 1.00 que "la zonificación constituye el mecanismo mediante el cual se establecerán o fijarán los usos adecuados para todos los terrenos del País e islas adyacentes que le pertenecen." Con la aprobación de la "zonificación especial" de Joyuda se evitaría la discontinuidad física entre los negocios, falta de complementariedad entre tiendas, conflictos de usos y una marcada disparidad entre la vida diurna y la nocturna. Termina su ponencia mencionando las propuestas que COPADEJO hace en su "Proyecto Aurora" y que esas iniciativas deben considerarse "a la luz de su viabilidad y su potencialidad de incentivar la actividad económica de la zona y de mejorar la calidad de vida de la comunidad de Joyuda y la experiencia de sus visitantes."

- El Departamento de Transportación y Obras Públicas: En su ponencia, y apoyando la R. del S. 934, El Departamento menciona que la carretera PR-102 es una de las vías principales para acceder el sector de Joyuda. La ponencia menciona varios problemas que enfrenta Joyuda, entre ellos la construcción a poca distancia del área de rodaje, la carencia de sistemas de alcantarillado y sanitario, de alumbrado y de susceptibilidad a inundaciones. El Departamento recomienda hacer un estudio ambiental de la zona; realizar mejoras a la carretera con anticipación a las mejoras de infraestructura, de manera que no se cause daño a la carretera existente; y que se contemple la planificación de espacio de estacionamientos para acomodar el posible aumento de tránsito vehicular en Joyuda.

Termina su ponencia, haciendo mención del "Programa de Construcción Para Cinco Años" de la Autoridad de Carreteras y Transportación. El mismo incluye doce (12) proyectos para el Municipio de Cabo Rojo de los cuales tres (3) son específicamente para la carretera PR-102. Los mismos deben tomarse en consideración y son los siguientes:

- 1) Proyecto 010246, que consiste del reemplazo del Puente #203, que ubica en la PR-102 Km. 9.50, a un costo estimado de un millón.

- 2) Proyecto 010248, que consiste del reemplazo del Puente #206, que ubica en la PR-102 Km. 13.60 sobre el Canal la Laguna, a un costo estimado de un millón y fue subastado el 7 de mayo de 2002.
 - 3) Proyecto 010251, que consiste de mejoras a la PR-102 desde la intersección con la PR-100 hacia el casco urbano, a un costo estimado de un millón y está en programa para el año fiscal 2002-03.
- El Municipio Autónomo de Cabo Rojo: En su ponencia, y apoyando la R. del S. 934, el Municipio de Cabo Rojo entiende que Joyuda posee un enorme potencial para convertirse en uno de los principales destinos turísticos, tanto local como extranjero, de la región Oeste. Piensa que para desarrollar ese potencial, es necesario el esfuerzo conjunto del Gobierno Central, sus agencias, la Administración Municipal, los comerciantes y la comunidad de Joyuda. Deben atenderse varios problemas, entre ellos los de tránsito, estacionamiento, seguridad y estética u ornato. Además, incluye una descripción y justificación de este proyecto que aparece en la propuesta CDBG 2002, la cual fue presentada ante la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales el 3 de junio de 2002. Dicha propuesta esta compuesta por tres fases que se resumen a continuación:
 - 1) Fase I: Planificación y diseño de las próximas dos fases; realización de estudios de suelos y arqueológicos; planos preliminares y finales; agrimensura; endosos para obtener permisología.
 - 2) Fase II: Obtención de toda la permisología necesaria para dar inicio a los trabajos de construcción de kioscos para la venta de productos artesanales y de carácter cultural; se van a soterrar las líneas eléctricas y telefónicas; instalación de luminaria tipo colonial; reconstrucción de las aceras y encintados; creación de áreas verdes, construcción de un paseo de bicicletas; rotulación general; y la formulación de un área adecuada de estacionamiento.
 - 3) Fase III: La construcción de un Centro de Usos Múltiples; la habilitación de ventanas al mar y un área de abordaje hacia la Isla de Ratonés; y realizar un estudio de viabilidad para ampliar la extensión de los trabajos a las áreas contiguas de proyecto original.
 - La Junta de Planificación de Puerto Rico: En su ponencia con relación a la R. del S. 934, expresa que el área de Joyuda constituye uno de los recursos naturales más preciados dentro de la zona costanera del área Oeste. Añade que es un lugar de apropiado para el esparcimiento, la recreación, el estudio científico, y por ser fuente de gran importancia para el crecimiento económico de Puerto Rico. Hace mención de que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) preparó en el 1978 el Programa de Manejo de Zona Costanera. En ese documento se designaron veintiséis (26) áreas como Reservas Naturales. Entre ellas la Junta de Planificación aprobó la designación de la Laguna Joyuda como reserva natural. Dicha laguna es bioluminiscente y contiene áreas de mangle, razones por lo cual es un recurso natural de gran valor. Sin embargo, la misma ha estado expuesta a grandes presiones de desarrollo y por ende requiere una atención especial y manejo adecuado para salvaguardarla.

Señala que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Cabo Rojo, reconoció los usos existentes de su zona marítimo terrestre concediéndole los distritos de calificación RT-00 (Residencial Turístico- doble cero) y CT-2 (Comercial Turístico- dos). En adición, el referido el POT propuso una carretera en el Municipio de Cabo Rojo, conocida como Ruta Escénica (R-E).

La ruta se extiende por la zona costanera y el límite municipal, bordeando la Laguna Joyuda, con el fin de proteger los recursos del área y estimular el turismo del municipio.

Termina recomendando que se realicen los estudios necesarios para incentivar el desarrollo eco-turísticos y económico del sector considerando la protección y conservación de los recursos naturales de la Laguna Joyuda.

- Fomento Comercial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: En su ponencia, y apoyando la R. del S. 934, Fomento Comercial menciona que la medida legislativa es compatible con los compromisos del Gobierno Central y que aparecen en el “Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI”. Uno de esos objetivos es colocar a Puerto Rico como uno de los competidores turísticos más efectivos a nivel mundial. Reconoce la importancia del sector de Joyuda, no sólo por sus restaurantes y hospederías, sino que también por sus recursos naturales y ambientales. Fomento Comercial hace hincapié de que puede dar un apoyo significativo a las iniciativas de COPADEJO, “tomando en consideración los efectos económicos multiplicadores de la creación de empleos y el aumento en ganancias de los negocios establecidos y por establecerse en esa zona.” Termina su ponencia, reiterando la belleza natural de Joyuda y su potencial para desarrollo turístico.
- La Corporación para el Desarrollo de Joyuda (COPADEJO): En su ponencia, y apoyando la R. del S. 934, el Presidente de COPADEJO, el Sr. Luis L. Matías Meléndez, destaca que Joyuda se ha distinguido desde principios del siglo pasado, por sus playas y recursos naturales, y como una villa pesquera donde se combinaba la pesca con el cultivo de la caña. Sin embargo, actualmente, todo esto ha desaparecido y Joyuda se ha convertido en una economía de bienes y servicios donde sobresalen los restaurantes, colmados, gasolineras, hospederías, entre otros. Menciona que el establecimiento de megatiendas y "fast foods" en las carreteras PR-2 y la PR-100 han causado la desaparición de industrias importantes de la región. Más aún, habla de la falta de proyectos para dotar a Joyuda de facilidades óptimas de alcantarillado sanitario, alumbrado, rotulación efectiva, mejoras a la PR-102, acceso a las playas (zona marítimo terrestre), aceras, entre otros.

Señala COPADEJO la inacción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la restauración de la Isla de Ratonés, uno de los principales atractivos naturales de Joyuda. Ante la situación actual, COPADEJO no ha cesado en dar a conocer la problemática existente a las autoridades concernidas. Hace mención de su propuesto "Proyecto Aurora", como una alternativa viable para el desarrollo de Joyuda. Este proyecto, según COPADEJO, es el primero de varios que serán necesarios para "hacerle justicia a todos los que de una forma u otra llevan a cabo actividades comerciales en el corredor de Joyuda." El Sr. Matías, finalmente, destaca "que el recurso natural más importante de Joyuda es su gente hospitalaria, trabajadora, creativa, luchadora y amante de su lar nativo."

Termina COPADEJO su ponencia con la presentación del Arq. Luis Enrique Ramos de A&P Design, quién tuvo a su cargo el montaje y edición del “Guión de Intervención Espacial para el Litoral de Joyuda, Ubicado en el Municipio Autónomo de Cabo Rojo”, explicó en la vista pública las intervenciones propuestas en el “Proyecto Aurora”. Señalo que uno de los objetivos primordiales del mismo es ofrecer al turista y a los residentes, otras alternativas educativas, ambientales, y recreativas, más allá de la experiencia del buen comer. Menciona que lo que propone COPADEJO es muy similar al paseo tablado y de bicicletas que se ha hecho en Piñones, en el área metropolitana de San Juan. Piñones también incluye asentamientos lineales que ofrece

oportunidades para disfrutar de comida típica y que está entre una costa y otros recursos naturales.

Opina el Sr. Ramos que los recursos naturales son el mejor aliado de los desarrolladores, teniendo los mismos un gran potencial para atraer personas al Sector de Joyuda, ayudando con ello a la economía local y regional. Añade que es de suma importancia el trabajo conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para aprovechar al máximo elementos imprescindibles como lo es, por ejemplo, la Isla de Ratonés. Más aún, expresa que el desarrollo de Joyuda, a la escala que sea, debe hacer al sector uno competitivo frente a otros sectores de La Isla y para complementar la oferta turística de la Región Oeste. Entiende que parte de la Fase I del proyecto debe incluir tres intervenciones que serán puntos de atracción y visita a Joyuda, a corto plazo. Estas son: 1) la formalización de estacionamientos, 2) la construcción de un paseo tablado para peatones y para bicicletas, y 3) la construcción de un centro de usos múltiples. Finalmente, el Sr. Ramos estima que el costo total de todas las intervenciones propuestas por COPADEJO, es entre cinco (5) y seis (6) millones de dólares.

- El Comité de Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc.: En su ponencia, el Sr. Efrén Pérez Rivera, Presidente del Comité, comienza explicando que esta corporación ambientalista favorece la R. del S. 934, pero con algunas preocupaciones. Entre ellas las del posible impacto ambiental que el establecimiento de un distrito comercial en Joyuda pueda causar en un área de gran valor ecológico. El mismo recomienda que se prepare una declaración de impacto ambiental provisional y que se realice un estudio arqueológico de toda el área a ser cubierta por el proyecto. Es imperativo para el Comité rescatar aquellas piezas de valor arqueológico e histórico, si las hubiera. Añade que es necesario que las acciones que se tomen sean compatibles con el "Plan de Manejo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales." También habla de la importancia de obtener toda la permisología necesaria antes de comenzar a desarrollar el proyecto. Termina su ponencia "recordándoles a las personas que se proponen realizar esta acción que la razón de ser del poblado Joyuda es su gente, [y que] por lo tanto, el proyecto debe realizarse a tono con las necesidades y preocupaciones de aquellos que han vivido en este lugar por generaciones."
- El Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico (PR SBDC, por sus siglas en inglés): En su ponencia, y apoyando la R. del S. 934, el PR SBDC explica cuál es su misión. La misma es estimular el desarrollo económico de negocios emergentes y el de las pequeñas y medianas empresas establecidas en Puerto Rico. El PR SBDC entiende que el establecimiento de un Distrito Comercial en la zona de Joyuda "sería de gran ayuda al impulso de la economía en dicha área." Más aún, destaca la importancia de la conservación de los recursos naturales y ambientales para ayudar a promover el desarrollo turístico. Reconoce la importancia turística que tiene Joyuda para el Municipio de Cabo Rojo, sin embargo expresa que "no ha sido suficiente para que los empresarios del sector hayan estado exentos de los problemas económicos que enfrenta el país, en especial la Región Oeste." El PR SBDC, tiene conocimiento de los problemas que enfrentan los empresarios de Joyuda, ya que varios han acudido a sus oficinas para orientarse sobre alternativas disponibles para mejorar su productividad. La PR SBDC a ofrecido varios seminarios para estos empresarios. Menciona la posibilidad de ofrecerle a estos, incentivos económicos y educacionales como: subsidios para mejoras de infraestructura, obras públicas, asesoría gerencial y de mercadeo, entre otros. También destaca que el establecimiento de un Distrito Comercial, resaltaría la ventaja competitiva y económica que el

Municipio de Cabo Rojo tiene sobre el turismo. Termina su ponencia resumiendo sus puntos a favor de este proyecto y que son los siguientes:

- 1) El apoyo gubernamental a la iniciativa de unos empresarios nativos con visión para fomentar el desarrollo económico del área (COPADEJO);
 - 2) Fortalece el reconocimiento del sector Joyuda como uno de los más importantes en términos gastronómicos;
 - 3) Aprovecha las bellezas naturales; y
 - 4) El potencial de actividad económica del área como puente turístico internacional.
- El Sr. Osvaldo Rivera Marty, residente de la comunidad de Joyuda: En su ponencia, y apoyando la R. del S. 934, el Sr. Rivera Marty expresa que Joyuda tiene varios atractivos naturales como lo son la Laguna de Joyuda y la Isla de Ratonés y de la buena fama que tienen sus restaurantes. Sin embargo, señala que la zona se ha deteriorando durante los pasados cuarenta años. El Sr. Rivera Marty, habla de las condiciones en que estaban las playas, la Laguna de Joyuda, Isla de Ratonés y la zona de restaurantes, en comparación a como están en la actualidad. Termina su ponencia señalando que la gente de la comunidad de Joyuda, se deben considerar y escuchar sus preocupaciones acerca de la R. del S. 934 y mencionando una serie de recomendaciones. Una de esas, que se estudie la posibilidad de un paseo tablado y/o un proyecto de cabañas rústicas.
 - El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico: Luego de haber sido citado varias veces, no comparecieron, ni personalmente ni por escrito, a vistas públicas.

CONCLUSIONES

No hay duda de que las circunstancias del Sector Joyuda son peculiares en comparación a las de otros sectores de Puerto Rico. Es por ello que la Junta de Planificación, en conjunto con el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, deben aprobar, con la anuencia de la Compañía de Turismo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras, un “Plan de Zonificación Especial para Joyuda” que tenga como objetivo guiar y controlar los usos y el desarrollo de terrenos, recursos naturales, infraestructura existente, infraestructura nueva, incentivos para que sus residentes conserven la apariencia de sus residencias y negocios, y para facilitar el acceso a su zona marítimo terrestre.

Antes de comenzar un proyecto de esta envergadura, y dado a las condiciones actuales del lugar, deben hacerse todos los estudios técnicos necesarios para mitigar daños que puedan surgir durante la construcción. Entre ellos, declaraciones de impacto ambiental, ecológicos, arqueológicos, de agua, de especies marinas, de facilidades de luz eléctrica, agua, y de la condición de las carreteras estatales PR-102, PR-100 y PR-311. Más aún, los desarrolladores deben solicitar toda la permisología necesaria a las agencias federales y estatales concernientes.

Por último, debe tomarse en consideración las opiniones de la comunidad de Joyuda, ya que ellos tienen gran parte del éxito del proyecto en sus manos. Los residentes y comerciantes de Joyuda son los que han vivido, en carne propia, el continuo deterioro del sector. Es por eso que la relación de estos con los desarrolladores, las agencias pertinentes y el Municipio de Cabo Rojo debe ser proactiva para poder, a largo plazo, ser todos beneficiarios del progreso de Joyuda.

RECOMENDACIONES

Luego de analizar exhaustivamente todo lo presentado, esta Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, muy respetuosamente recomienda:

1. Se recomienda tomar como guía la intervención propuesta por COPADEJO en su “Proyecto Aurora” para la construcción de un estacionamiento. Pero antes de dar comienzo a cualquier proyecto, propuesto o no por COPADEJO, deben escucharse las preocupaciones y buscar la opiniones de los residentes de Joyuda.
2. Se recomienda a la Junta de Planificación en conjunto con el Municipio Autónomo de Cabo Rojo, para que aprueben la designación para el Sector Joyuda un “Plan de Zonificación Especial para Joyuda”, esto con la anuencia de la Compañía de Turismo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras, y de acuerdo con las realidades actuales de la zona.
3. Se recomienda al Municipio Autónomo de Cabo Rojo, que al revisar su Plan de Ordenamiento Territorial, consulte con la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y otras agencias pertinentes, sobre las distintas maneras en que pueda lograrse un desarrollo óptimo para el Sector Joyuda.
4. Esta Comisión entiende que debe comenzarse el proyecto para desarrollar a Joyuda con la planificación, diseño y los planos para la construcción de estacionamientos y para futuras fases del proyecto que sean viables. Una mayor disponibilidad de estacionamientos, a corto plazo, atraerá más visitantes a Joyuda. Más aún, debe tomarse en cuenta el plan propuesto por el Municipio de Cabo Rojo y, como una posible guía, la intervención que ha propuesto COPADEJO en su “Proyecto Aurora” para la construcción de estacionamientos.
5. Se recomienda a las agencias estatales de Puerto Rico, en especial al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Energía Eléctrica, entre otras, a considerar tanto el plan del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, como el de COPADEJO, a la hora de planificar y diseñar su plan programático para mejorar permanentes en el área de Cabo Rojo.
6. Se recomienda que el Municipio de Cabo Rojo continúe sus gestiones ante la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), para financiar los costos del plan propuesto. Comenzando con los fondos para diseñar y planificar el mismo.
7. Se recomienda que antes de dar comienzo al proyecto, se hagan todos los estudios técnicos necesarios para el mismo. Deben incluir declaraciones de impacto ambiental, estudios ecológicos y arqueológicos, de agua, de infraestructura, entre otros. También debe considerarse el “Plan de Manejo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”.
8. Se recomienda, antes de comenzar la construcción de nueva infraestructura, hacer algún tipo de inventario de infraestructura existente en el Sector Joyuda. Esto sería lo más prudente ya que, según la opinión de la Junta de Planificación, debe evitarse un desarrollo desordenado y desenfrenado de los pocos terrenos que aún quedan sin desarrollarse en el lugar.
9. Se recomienda la creación de incentivos económicos, créditos contributivos, asesoría financiera, de mercadeo y gerencial para apoyar a los comerciantes de Joyuda en hacer de sus negocios unos más atractivos para el turista, el visitante y el residente de esta comunidad.

10. Se recomienda el realizar un estudio y/o inventario, de las propiedades abandonadas en la zona marítimo terrestre de Joyuda con el fin de determinar la posibilidad de desarrollar un proyecto de ventanas al mar. En el mismo, deben considerarse los intereses de los titulares de estas propiedades, y por ende, hacerse los estudios de título necesarios.
11. Se recomienda a COPADEJO o a cualquier otra organización del área, que estudien la posibilidad de organizarse o asociarse, bajo el Artículo 16.006 de la “Ley de Municipios Autónomos”. Este artículo faculta a “los dueños e inquilinos vecinos de un área o sector residencial o comercial determinado podrán constituirse voluntariamente bajo las disposiciones de este Capítulo en una Asociación de Ciudadanos o Asociación de Distrito Comercial, según sea el caso”. La creación de estas asociaciones ayudaría en la obtención de fondos de OCAM u otros para el financiamiento de nuevos estacionamientos y de futuros proyectos.

A tenor con lo antes expuesto, vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe y de sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este Informe, con sus anejos, a los siguientes:

1. La Junta de Planificación de Puerto Rico
2. La Corporación para el Desarrollo de Joyuda (COPADEJO)
HC01 Box 15730
Cabo Rojo, PR 00623
3. Fomento Comercial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
4. El Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, Inc.
P.O. Box 1789
Cabo Rojo, PR 00623-1789
5. La Compañía de Turismo de Puerto Rico
6. El Departamento de Transportación y Obras Públicas
7. El Municipio Autónomo de Cabo Rojo
8. El Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas para Puerto Rico
Union Plaza Bldg.
416 Ponce de León Ave., 10th Floor
Hato Rey, PR 00918
9. El Sr. Osvaldo Rivera Marty, residente de Joyuda
603 Villa Los Torres
Cabo Rojo, PR 00623

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo
Integral de la Región Oeste”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1603, titulada:

“Para enmendar la Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de eliminar la referencia al inciso (b), y enumerar los acápites (1), (2) y (3) como (a), (b) y (c).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se considere en un turno posterior esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1973, titulada:

“Para enmendar los incisos (c) e (i) de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal” a los fines de atemperar los mismos a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada el Proyecto de la Cámara 1973.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1585, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico en Arecibo de fondos no comprometidos del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para llevar a cabo el Segundo Congreso Internacional Escritura, Individuo y Sociedad en España, Las Américas y Puerto Rico programado para los días del 21 al 23 de noviembre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción?

No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 1585.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1657, titulada:

“Para reasignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares al Municipio de Luquillo para mejoras a la entrada suroeste del Municipio (Urb. Brisas de Luquillo), estos fondos están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Sección 2, añadida, tachar “particulares”. En la página 1, línea 2, tachar “del Municipio (Urb. Brisas de Luquillo)” y sustituir por “en la Urb. Brisas de Luquillo” Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “suroeste” eliminar “del Municipio (Urb. Brisas de Luquillo)” y añadir “en la Urb. Brisas de Luquillo).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción en la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1826, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la instalación de sistema de alumbrado eléctrico en el Parque de Baseball de la Zona Urbana del Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 7, tachar “al 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”. En la página 1, línea 6, tachar “particulares”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1939, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un Centro de Investigación Ambiental en el Bosque del Pueblo en el Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación para el desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 3 a la 6, tachar todo su contenido. En la página 2, línea, tachar “particulares,”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reenumeren las secciones según correspondan.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, tachar “la aceptación de aportaciones privadas,”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1944, titulada:

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para los gastos de la celebración del Bicentenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1958, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del sistema de agua potable del sector Lajitas del Bo. Borinquen de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dejen sin efecto las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “el 1ro. de julio de 2003” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, tachar “privadas”. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1959, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del Centro Multiusos de la Urb. Altos de la Fuente de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar “privadas o”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 1959.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de la aprobación, señora Presidenta, una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “el 1ro. de julio de 2003” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1960, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras en el Centro Comunal de Villa Nueva en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la enmienda sometida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese sin efecto la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “el 1ro. de julio de 2003” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”. En la línea 5, tachar “privadas o”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1964, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de fondos no comprometidos del presupuesto general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para reparación de compuertas de control del sistema de descarga de aguas en el Río Yagüez en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 7, “privados”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las enmiendas sugeridas por el informe dejar sin efecto la enmienda a la página 1, línea 8.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Dejar sin efecto? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese sin efecto esa parte.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se deje sin efecto lo que mencioné que debía dejarse sin efecto. Señora Presidenta, lo de la página 1 a la línea 8.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1965, titulada:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para asfalto y mejoras a calles y caminos municipales; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 4 a la 7, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 7, tachar “particulares”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar “permitir la aceptación de donativos;”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1968, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras al parque de béisbol y facilidades recreativas en la Urbanización Ramírez de Arellano de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar “privados”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1980, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos asignados de la suma de cien mil (100,000) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para fines diversos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la enmienda del informe a la página 1, línea 2, y a la página 1, línea 3.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el resto de las medidas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Debí decir enmiendas, señor Presidente. Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “en los fondos asignados”; tachar “suma y sustituir por “cantidad”. En la página 2, línea 10, tachar “privados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1980.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para dejar sin efecto las enmiendas al título sugeridas en el informe, a la página 1, línea 1, y página 1, línea 2.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el resto de las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “de los”. En la línea 2, tachar “fondos asignados”; tachar “suma” y sustituir por “cantidad”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 1603.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante. Llámese el proyecto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1603, titulada:

“Para enmendar la Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de eliminar la referencia al inciso (b), y enumerar los acápites (1), (2) y (3) como (a), (b) y (c).”

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Para que se apruebe el informe y hay unas enmiendas adicionales que voy a explicar al señor Presidente. En la página 2, línea 5, después de “contrainterrogado” añadir “con igual amplitud y alcance que cualquier otro testigo, y además, podrá ser plenamente contrainterrogado”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. BAEZ GALIB: Solicitamos que se apruebe el proyecto según enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1987, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, tachar “particulares.” Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “permitir la aceptación de donativos;”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1993, titulada:

“Para asignar al Programa de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para la compra de 32 camiones Pro-Patch y 16 camiones automáticos para la distribución en las siete (7) Oficinas Regionales del Departamento, autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 1 a la 4, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones según correspondan. En la página 2, línea 10, tachar “particulares.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 1993.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, tachar “permitir la aceptación de donativos.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2010, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2017, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, que se transferirán al Equipo de Volleybol Superior “Los Patriotas de Lares”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1182.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2071, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Con su informe, señor Presidente.
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta de la Cámara 1828, en su reconsideración; la Resolución Conjunta de la Cámara 1495, en su reconsideración; la Resolución Conjunta de la Cámara 1797, en su reconsideración; la Resolución Conjunta de la Cámara 1688, en su reconsideración; la Resolución Conjunta de la Cámara 1690, en su reconsideración; la Resolución Conjunta de la Cámara 1779, en su reconsideración; el Proyecto de la Cámara 2807, vía descargue; Resolución Conjunta del Senado 657, vía descargue; Resoluciones del Senado 2089 y 2086, vía descargue, que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2090, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 657 no es que se incluya sino que estaba en Asuntos Pendientes, pero para que sea considerada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Debidamente aclarado el asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2071, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, a los fines de modificar la composición de los miembros a la Comisión de Integridad Gubernamental.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, para que se lea como sigue:

“Sección 2.- Las Comisiones designadas se compondrán de los siguientes miembros:

Comisión de Hacienda – 13 miembros

.....

Comisión de Integridad Gubernamental - [6] 8 miembros

.....”

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2071, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar “R. del S. 9,” y sustituir por “Resolución del Senado Núm. 9,”

Línea 2: tachar “modificar la composición de los miembros a” y sustituir por “aumentar el número de miembros de”

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “R. del S. 9,” y sustituir por “Resolución del Senado Núm. 9”

Página 1, línea 4: tachar todo su contenido y sustituir por “Comisión de Hacienda (13 miembros)”

Página 3, línea 6: tachar todo su contenido y sustituir por “Comisión de Integridad Gubernamental (8 miembros)”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, establece las Comisiones Permanentes del Senado y su correspondiente jurisdicción, y en la Sección 2 dispone el número de miembros que tendrá cada una.

La R. del S. 2071, ante nuestra consideración, propone que se enmiende la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 9, para aumentar de 6 a 8 el número de miembros de la Comisión de Integridad Gubernamental.

La Comisión de Integridad Gubernamental es una de las más importantes del Senado de Puerto Rico, con una gran carga de trabajo, porque le compete en primera instancia estudiar e investigar los casos de abuso de autoridad o poder y de conflictos de interés de funcionarios y empleados públicos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los municipios. También debe investigar todo asunto relacionado con corrupción gubernamental y con esquemas antiéticos o ilegales que menoscaben el orden público o el derecho de los ciudadanos, entre otras áreas o tópicos pertinentes a las buenas normas de administración pública.

En estos momentos la Comisión de Integridad Gubernamental tiene ante su consideración distintas investigaciones y estudios complejos y de suma importancia, que deben ser analizados por un número mayor de Senadores, para garantizar su atención desde distintos puntos de vista u opinión, con el rigor e imparcialidad que cada uno requiera. Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2071, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2807, el cual fue descargado de las Comisiones Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital y de Turismo, Recreación y Deportes.

“LEY

Para denominar las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en el Barrio Tortugo del Municipio de San Juan, con el nombre de la distinguida dama “Doña Eneida Ramos Cepeda”, en reconocimiento a su destacada labor educativa, cívica y social, así como sus encomiables ejecutorias dirigidas a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, particularmente de su comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada comunidad recuerda y honra con cariño y orgullo a sus más ilustres hijos. Una manera de rendir homenaje a personas distinguidas y perpetuar su memoria es designar con sus nombres las obras públicas.

Doña Eneida Ramos Cepeda, una leyenda viva que mantuvo con brillantez el sentido de “vivir para los demás” y quien ostentó un honroso historial como ciudadana comprometida con su comunidad, era una digna representante de la mujer puertorriqueña. Era doña Eneida una mujer dedicada, dinámica, ejemplo de superación y esfuerzo en nuestra sociedad. Su entusiasmo, esmero y capacidad creadora constituyeron factores determinantes e indispensables en el logro de nuestras máximas aspiraciones para hacer llegar a sus conciudadanos los frutos del bienestar cívico, social y espiritual.

Como miembro de varias organizaciones cívicas, sociales y educativas realizó una labor extraordinaria en todas sus facetas que la hicieron merecedora de varios galardones, reconocimientos y lauros.

Doña Eneida Ramos Cepeda hizo una contribución significativa al establecimiento de programas y organizaciones efectivas y adecuadas; igualmente, al desarrollo de proyectos en su comunidad. Sus logros transmiten un mensaje vital a la sociedad puertorriqueña, especialmente en el Barrio Tortugo, Municipio de San Juan, en defensa de los menos afortunados y de la dignidad humana.

La sensibilidad de esta mujer de cualidades extraordinarias la hicieron acreedora del cariño, respeto y admiración de todos los que tuvieron el placer y el honor de conocerla y compartir con ella sus luchas y desvelos en pro del bienestar de sus vecinos y conciudadanos.

Lo cierto es que para doña Eneida Ramos Cepeda servir a su prójimo fue una extensión de sí misma, parte de su vida. Como testimonio perpetuo de la deferencia y afición que siente su lar ante su nobleza, honradez y humildad como ser humano, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico procede designar las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en el Barrio Tortugo en el Municipio de San Juan, con el nombre de “Doña Eneida Ramos Cepeda” en reconocimiento a esta ciudadana, quien a través de sus magníficas ejecutorias y vida ejemplar dio lustre a su pueblo y a su gente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denominan las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en el Barrio Tortugo del Municipio de San Juan, con el nombre de la distinguida dama “Doña Eneida Ramos Cepeda”, en reconocimiento a su destacada labor educativa, cívica y social, así como sus encomiables ejecutorias dirigidas a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, particularmente de su comunidad.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2089, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva de las razones por las cuales está ocurriendo un éxodo descontrolado de enfermeras hacia los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se han difundido, por parte de los diferentes medios noticiosos del país, información preocupante sobre el éxodo de enfermeras y enfermeros del patio hacia los Estados

Unidos de América. Atraídos por las excelentes ofertas de trabajo en los estados de la Unión Americana, enfermeras y enfermeros altamente cualificados renuncian a sus posiciones en diferentes instalaciones hospitalarias del país, tanto públicas como privadas para emigrar.

Según la información vertida por los rotativos del país, uno de los lugares que más atrae a estos profesionales, es el estado de Florida, que además de ofrecer oportunidades de empleo atractivas en cuanto a salario y beneficios, tiene relaciones de reciprocidad con Puerto Rico para ejercer la profesión de enfermería en dicho estado.

Los enfermeros y enfermeras egresados de las instituciones educativas de nuestro país gozan de una excelente reputación como profesionales de la salud por sus notables destrezas y la dedicación que le brindan a sus pacientes.

No obstante, es de conocimiento público el hecho de que algunas instituciones hospitalarias del país, explotan el personal de enfermería al existente rendir turnos onerosos de trabajo sin considerar su situación familiar. A este factor se añade la situación de los bajos salarios y reducidos beneficios marginales que se le ofrecen a estos profesionales.

El éxodo de enfermeras hacia el extranjero se ha venido produciendo desde hace años. El constante aumento de la población envejeciente, enfermedades como el SIDA, condiciones cardiovasculares y otros reflejan un futuro no muy halagador con respecto a la salud de nuestro pueblo, máxime si no contamos con el personal especializado necesario para atenderlas.

Estos profesionales que laboran arduamente están comprometidos en cuidar a nuestros enfermos y darles esperanza para luchar y motivarse a superar quebrantos de salud. En el caso de pacientes terminales, les toca a éstos ser la mano amiga de día y de noche, dando consuelo en los momentos más difíciles.

Uno de los recursos humanos de gran importancia en la prestación de los servicios de salud lo constituye el personal de enfermería con sus conocimientos para ofrecerle a los pacientes servicios eficientes y de alta calidad.

El Senado de Puerto Rico, entiende que como parte de su responsabilidad para con la salud del pueblo de Puerto Rico, debe dar prioridad a la investigación sobre las razones para que suceda este alarmante éxodo de enfermeras y enfermeros y auscultar soluciones para evitarlo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva de las razones por las cuales está ocurriendo un éxodo descontrolado de enfermeras hacia los Estados Unidos de América.

Sección 2.- La comisión rendirá al Senado de Puerto Rico informe final dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de esta medida que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3.- Copia del informe final después de aprobado por el Senado de Puerto Rico será enviado al Secretario del Departamento de Salud, al Presidente Unidad Laboral de Enfermeras y Empleados de la Salud, al Presidente del Colegio de Enfermería Práctica Licenciada y al Presidente del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2086, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las pasadas tres décadas han estado matizadas por problemas recurrentes con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional en Puerto Rico. Nuestra isla no está sola en este problema, en la actualidad muchas jurisdicciones estatales en los Estados Unidos enfrentan situaciones análogas a las que hoy padecemos en Puerto Rico. Dichas jurisdicciones probablemente no cuentan con una tradición cooperativista como la tenemos en Puerto Rico y por ello es necesario que esta Asamblea Legislativa investigue las oportunidades que puede ofrecer este movimiento cooperativista.

Los problemas asociados con los seguros para cubrir impericia médica profesional surgen de diferentes vertientes, entre las cuales se encuentran los altos costos de las primas que fueron aumentadas hace año y medio en un 60 y 80% para médicos y hospitales, situación que provoca que algunos profesionales paguen primas de \$30,000 ó \$40,000 para cubiertas de \$100,000. Otra de las vertientes es la falta de disponibilidad de cubiertas en exceso de \$100,000-\$300,000, la selección adversa de las compañías de seguros que participan en la suscripción de pólizas y los tipos de pólizas que son basadas en las reclamaciones en vez de la ocurrencia.

En Puerto Rico existen alrededor de 10,000 activos, cerca de 70 instituciones hospitalarias y 2,000 dentistas que por obligación de ley tienen que tener cubiertas de seguros para casos de impericia. Este mercado cautivo es un excelente prospecto para el campo del cooperativismo.

Se han hecho señalamientos públicos en el sentido de que alrededor de sólo treinta (30) centavos de cada dólar que se paga en primas llega para reparar el daño que sufren las víctimas de la impericia profesional y entendemos que este porcentaje es extremadamente bajo. El sistema tiene que propender que sean las víctimas las que reciban la compensación por el daño recibido. Es el Estado, el cual mediante legislación, requiere que todo profesional de la medicina posea pólizas de impericia profesional y corresponde a esta Asamblea Legislativa el propiciar que las mismas estén disponibles en el mercado.

Los problemas descritos se complican para las especialidades de alto riesgo, como los son la obstetricia-ginecología, anestesiología, cirugía general y particularmente las subespecialidades quirúrgica y ortopédicas. La complicación de la situación ha provocado que muchos de estos especialistas se vayan de Puerto Rico o que limite su práctica a aquellos procedimientos que no son de alto riesgo. Esto obviamente tiene el efecto de limitar la disponibilidad de servicios esenciales a toda nuestra sociedad, sea médico-indigente o económicamente pudiente pues cuando no hay especialistas no los hay para nadie.

De lo anterior se desprende, que estos tipos de seguros definitivamente tienen un efecto sobre la salud de nuestro pueblo y tenemos la obligación de buscar soluciones nuevas a los problemas viejos, pues en la medida que continuemos con soluciones viejas los problemas no tendrán solución.

El movimiento cooperativo es una de las alternativas que no ha sido explorado en su verdadero potencial en áreas como las que nos ocupa. El cooperativismo ha probado ser una alternativa viable en la solución de problemas que antes eran recurrentes y han alcanzado soluciones estables. Así por ejemplo, vemos la efectividad del movimiento cooperativista en los seguros de vida y propiedad que ofrecen la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) y Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, respectivamente. En la Europa continental tenemos los ejemplos de las empresas propiedad de los trabajadores (CPT) que han venido a llenar un hueco donde los niveles de lucro no son lo suficientemente atractivos para las empresas privadas nacionales y transnacionales.

Es por ello, que esta Legislatura debe investigar las posibilidades que ofrece el movimiento cooperativo en la conjuración del problema de seguros de impericia profesional. La investigación debe incluir áreas como la creación de una cooperativa de los médicos que provea seguros a los médicos de Puerto Rico, la intervención que puede tener el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico en la creación y operación de este tipo de Cooperativa, cómo puede el movimiento cooperativo existente insertarse en este mercado y ofrecer alternativas y áreas como las señaladas.

Por la importancia que tienen para la salud de todos los puertorriqueños, los problemas reseñados, es importante que el Senado de Puerto Rico investigue las posibilidades que ofrece el movimiento cooperativista. Constituye también una necesidad de primer orden, dado el interés apremiante del Estado en asuntos de salud, conocer de las oportunidades no exploradas en el campo cooperativista.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2090, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento a todos los estudiantes, profesores y el personal no docente de la Universidad Metropolitana, Centro Universitario de Bayamón, en ocasión de la inauguración de sus nuevas facilidades en esa ciudad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de Bayamón está de pláceme con la inauguración de las nuevas facilidades de la Universidad Metropolitana. Esta institución, que ha servido a la juventud puertorriqueña, evidencia

un proceso de expansión, reflejo de vitalidad y crecimiento de esta empresa educativa, netamente puertorriqueña.

Es menester felicitar a este grupo de personas, compuesto de estudiantes, profesores y personal no docente, pues son parte de un episodio de progreso de la historia de Bayamón. Episodio que esperamos continúe trayendo bienestar y conocimientos para que la juventud y todos los que así deseen, se abran las puertas del mejoramiento intelectual y personal.

El Senado de Puerto Rico reitera su compromiso ineludible con los estudiantes, profesores y personal no docente de la Universidad Metropolitana, y los felicita a todos en este momento tan positivo para nuestra querida ciudad de Bayamón y el quehacer docente de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento a todos los estudiantes, profesores y el personal no docente de la Universidad Metropolitana, Centro Universitario de Bayamón, en ocasión de la inauguración de sus nuevas facilidades en esa ciudad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Rector de la Universidad Metropolitana, Dr. Federico M. Matheu, en la inauguración del Centro Universitario de Bayamón, el día jueves, 12 de septiembre de 2002. La misma será distribuída a los medios de comunicación regionales del Distrito de Bayamón para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Resolución del Senado 1753, Resolución del Senado 2085, Resolución del Senado 2088, Resolución del Senado 2091 y Proyecto del Senado 1664.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se llame en primera instancia la Resolución Conjunta del Senado 1428.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Si no hay objeción, adelante con el Calendario. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1428, titulada:

“Para dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 258 de 25 de agosto de 2000 que transfiere al Departamento de la Vivienda, un predio de terreno con una cabida superficial de 1.9093 cuerdas, sito en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos acordado Reglas de Debate para la discusión de esta medida. Las mismas Reglas de Debate que constan para el récord de Secretaría. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición; el Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición; y el Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición. Sometidas dichas Reglas de Debate, señor Presidente, y quiero aclarar que la persona que presentará la medida será el autor de la misma, el compañero Ortiz-Dalio, que no está sujeto a las Reglas de Debate y que abrirá el mismo y lo cerrará. Sometidas dichas Reglas de Debate, señor Presidente.

elia

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador don Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, el Presidente de este Augusto Cuerpo, en el pasado reciente señaló que a este servidor en su condición de Senador independiente habría de ofrecerle el mismo tiempo que se le concediera al senador Fernando Martín. Obviamente, cuando hay Reglas de Debate eso fue lo que señaló, porque cuando no hay Reglas de Debate, como debe ser siempre, el Reglamento es el que prevalece y cada senador tiene 15 minutos de exposición y 5 minutos de rectificación. Inclusive puede extenderse su mensaje hasta una hora, como dispone el Reglamento.

Pero como aquí siempre hay Reglas de Debate, estoy invocando lo que ordenó el Presidente del Senado, de que a este Senador se le concediera el mismo tiempo que al senador Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos objeción en que se le asignen 5 minutos al igual que se le asignaron al compañero senador Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Cómo no, señor Portavoz? Así le reconocemos 5 minutos al compañero Sergio Peña Clos. Queremos preguntarle al señor Portavoz de la Mayoría Parlamentaria al igual que de la Minoría Parlamentaria que nos informen los turnos y la cantidad de tiempo que va a consumir cada uno de los miembros.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el compañero Orlando Parga abrirá el debate con un turno de 6 minutos, seguido por la compañera Migdalia Padilla con 4 minutos, la compañera Lucy Arce con 4 minutos, la compañera Norma Burgos con 4 minutos, nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se avise a cada deponente un minuto antes de concluir su turno.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Estamos hablando de que usted a base de los cuatro turnos están consumiendo 18 minutos hasta este momento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar el debate, quisiera presentar las enmiendas del informe. Así que, las enmiendas sometida en el informe, a la página 3, líneas 1 y 2, cómo debe leer para efectos de Secretaría.

Voy a solicitar que se a prueben las enmiendas sometidas en el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos del debate, el senador José Ortiz-Dalio abrirá el mismo, luego le corresponderá el turno a la compañera Margarita Ostolaza con un turno de 5 minutos, le corresponderá luego el turno al compañero senador Sixto Hernández con 5 minutos, al compañero Cirilo Tirado con 5 minutos, al compañero Julio Rodríguez con 5 minutos, el resto del tiempo será distribuido según transcurra el debate.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que también añada 5 minutos al compañero Juan Cancel.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. ORTIZ-DALIO: Señora Presidenta, yo he estado en consulta con la administración previa del Municipio de San Juan, la que dirigía la hoy Gobernadora, Sila María Calderón, para que se tomara en consideración los deseos de esa Comunidad Especial, Capetillo, en el desarrollo de ese proyecto de vivienda. Y eso era una de las intenciones que se tenía en desarrollar el proyecto que se iba a hacer allí. La ilegalidad, pues, básicamente es un terreno de la Universidad de Puerto Rico que la Junta de Síndicos aprobó el traspaso al Departamento de la Vivienda, pero de ninguna manera se expresó ninguna intención en ningún momento de que ese terreno se le traspasara al Municipio de San Juan. La Universidad de Puerto Rico en las vistas que nosotros celebramos está endosando la medida 1428, para que se le devuelva -por lo menos desde el punto de vista legislativo-, se le devuelva a la Universidad de Puerto Rico los derechos de desarrollar ese proyecto, que es de ellos. Y digo desde el punto de vista legislativo, porque todavía en el Registro de la Propiedad el terreno está a nombre de la Universidad de

Puerto Rico. O sea, que no se ha llevado a cabo ninguna gestión registral para traspasar eso al Departamento de la Vivienda, que era donde usualmente tenía autoridad o había autorizado la Universidad de Puerto Rico a que se le traspasara.

Así que, básicamente lo que se está, como dije anteriormente, se está corrigiendo una transacción para que la Universidad de Puerto Rico retenga el derecho que ya tiene en el Registro de la Propiedad y retenga legislativamente el derecho de desarrollar ese terreno con una condición, y es que consulte a la comunidad especial, al liderato, a la comunidad completa de Capetillo para que se desarrolle un proyecto allí cónsono con todas las partes envueltas, entiéndase Universidad de Puerto Rico y Comunidad Especial de Capetillo. Así es que eso es básicamente lo que persigue la transacción legislativa que estoy presentando en el día de hoy.

Eso es todo lo que tengo que decir por ahora, señora Presidenta, y luego, obviamente, tomaré el turno de cierre del debate para contestar cualquier asunto que se diga aquí que vaya a malinterpretar o malinterprete la transacción que se está ejerciendo a través de la Resolución Conjunta del Senado 1428. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al senador Orlando Parga Figueroa para su turno de seis (6) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, si cada vez que la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular toma acción por medidas legislativas que se aprobaron durante los meses últimos del año 2000, se parte de la premisa de que fueron medidas tomadas con visos de abuso y legalidad, hoy tendríamos que concluir que todos los pavos que se comieron en el 2000, el día de Thanksgiving, se consumieron ilegalmente, y que Santa Claus entró clandestinamente a Puerto Rico el 24 de diciembre del año 2000. Aquí tenemos un caso en el que ni siquiera deberíamos estar discutiendo medidas de esta naturaleza. Se habla de la posición del Municipio de San Juan sobre lo que se estaba propiciando con la legislación que ahora se pretende derogar, el Municipio de San Juan entonces administrado por la hoy Gobernadora de Puerto Rico. Y dijo entonces la Alcaldesa, Sila Calderón: "El Municipio de San Juan propone como política pública fomentar la rehabilitación y la integración en la ciudad de las Comunidades Especiales. El desarrollo de este solar no sólo permitirá el repoblamiento de los centros urbanos sino también la integración y el desarrollo de estas comunidades si el mismo se realiza adecuadamente y como parte del sector donde están ubicados. Entendemos que es beneficioso para los sectores próximos al lugar el que este solar se desarrolló para proyectos de vivienda de interés social. Y por lo tanto apoyamos esta iniciativa."

¿Qué ha cambiado? Que hoy el Alcalde de San Juan no es del Partido Popular. Fue electo por el Partido Nuevo Progresista y eso desnaturaliza el propósito bueno, constructivo, creativo, de desarrollar un proyecto en este solar de vivienda de interés social para personas de edad mayor que podrían integrarse dentro del ambiente donde se criaron, donde vivieron, donde levantaron sus familias. ¿Cuál es el empeño? ¿Destruir algo bueno simplemente porque hay colores y factores de división político-partidista? Estamos derrotando con esto, no dos medidas legislativas, no una iniciativa de una pasada administración, estamos derrotando el principio del arte de gobernar. No todo puede verse bajo gríngolas partidistas. Señores, existe el rojo y el azul y el verde, pero también existen otros colores que surgen de la combinación de esos colores básicos. No todo es blanco y negro, existe el gris, y en el arte de gobernar hay que tomar lo bueno que se hizo ayer para desarrollarlo, para dejar una estela de tradición, de convivencia democrática en la que la conjunción de ideas pueda servir de beneficio a todo el colectivo que constituye el Pueblo de Puerto Rico, independientemente de quién está gobernando de turno el país.

Yo tuve una intervención directa con el buen amigo y compañero Ortiz-Dalio en este asunto. Yo sé que hay mala sangre entre Ortiz-Dalio y el Alcalde de San Juan. El amigo Ortiz-Dalio quisiera

ser Alcalde desde ese pupitre del Senado de Puerto Rico y controlar y gobernar la administración municipal de San Juan. Pero eso no puede estar por encima del bienestar social de una comunidad, de un grupo de envejecientes que tendrían acceso a vivienda adecuadas si este proyecto se desarrolla como fue delineado por la pasada administración. Constrúyanlo, háganlo...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, le queda un minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: Permitan que esas familias puedan integrarse allí donde nacieron, se criaron, convivieron por toda una vida. Y hagan lo que hicieron. En días recientes, en horas pasadas, con la inauguración de la estación del Tren Urbano, que ahora le van a cambiar hasta el nombre. Inauguren ustedes el proyecto. Llévense las camándulas y las bendiciones de la gente por la construcción de la obra, pero no la detengan por oscurantismo o militancia fanática politiquera. ¡Por Dios!, el interés colectivo del pueblo está por encima del interés mezquino del partidismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, se le cumplió todo su tiempo. Vamos a llamar en estos momentos a la compañera senadora Margarita Ostolaza. No la veo en el salón. Vamos entonces a reconocer al señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, compañeros y compañeras del Senado, si analizamos realmente este proyecto de ley donde se le transfiere el 29 de diciembre, a sólo dos días de la pasada administración entregar la administración de su gobierno al Alcalde de San Juan nos damos cuenta de cuál es el propósito que realmente persigue una ley a esa fecha tan tarde en ese cuatrienio. Todos sabemos que el hoy Alcalde de San Juan fue Senador en este mismo Senado de Puerto Rico y durante sus cuatro años como Senador él nunca se preocupó porque se le transfiriera ese predio de terreno al Municipio de San Juan. Se hacen unos estudios, se presenta una ley, se hacen vistas públicas y se determina hacer esta transferencia al Departamento de la Vivienda para que se construya allí unos edificios, unas residencias para gentes de escasos recursos y se aprueba por la Asamblea Legislativa. Sin embargo, no se desprende de ningún sitio que esa ley que se aprueba el 29 de diciembre a escasas unas horas de que termine ese cuatrienio de esa administración, cuando la administración ya había recibido el 7 de noviembre un mandato claro del Pueblo de Puerto Rico de que no deberían seguir ni continuar administrando las propiedades y las cosas públicas del Gobierno de Puerto Rico, sin embargo, se pretende a ese día ya tan tarde en el cuatrienio y a espaldas del Pueblo de Puerto Rico, sin hacer vistas públicas y sin traer ningún tipo de proyecto que establezca cuál va a ser el uso que le va a dar el Municipio de San Juan a ese proyecto de ley.

Nosotros entendemos y realmente yo siempre he estado en mi comisión defendiendo la posición de que aquellos predios de terreno que no se le estén dando ningún uso y que al mejor uso que se le pueda dar se lo pueda dar el Alcalde o el Municipio, de que se transfieran a los municipios. Sin embargo, en la forma que se aprueba esta Ley el 29 de diciembre no nos parece que realmente si había tanto interés en este proyecto, ¿por qué no se hizo antes? ¿Por qué no se dejó y se presentó después de que esta nueva Asamblea Legislativa comenzara a trabajar y si no que se hace en la forma que se hace el 29 de diciembre? Por lo que nosotros entendemos que, y coincidimos con el autor de la medida, de que un proyecto de esta naturaleza que va a afectar a todo el sector y que va a afectar a la universidad tal y como realmente se establecen las leyes, si el Departamento de Vivienda entiende que no lo va a utilizar, esto debe devolverse a la Universidad de Puerto Rico y nunca tratar de cambiar un propósito para el cual se aprobó esa ley cuando se le transfirió al Departamento de la Vivienda, dejarlo simplemente y asignarlo al Municipio de San Juan sin que éstos hayan establecido un propósito claro sobre lo que se le iban a utilizar.

Y más aún tal, y como ha dicho el compañero José Ortiz-Dalio, un procedimiento que realmente es un procedimiento legislativo, ya que ni tan siquiera se transfirió en los libros de Registro de la Propiedad esta parcela de terreno ni al Departamento de la Vivienda y mucho menos al Municipio

de San Juan, por lo que durante la tarde de hoy estaremos votando a favor de esta medida y entendemos que realmente los manejos de los fondos públicos de las propiedades no se pueden hacer de esta manera sólo y únicamente para beneficiar a una persona que se convierte en Alcalde después de haber estado mucho tiempo como Senador y que durante el tiempo que él estuvo como Alcalde no se preocupó por nada de esto y, sin embargo, después del 7 de noviembre hicieron unas medidas como ésta y muchas otras más transfiriendo parques y otras cosas al Municipio de San Juan.

Así es que, con eso le indico, señora Presidenta, que voy a estar a favor de esta medida, dado a que no me convence en la forma que se hizo esa transacción y tampoco me convence la forma que se estableció que el Municipio de San Juan le iba a dar el mejor uso a esa parcela. Estaremos votando a favor de que se revierta eso a la Universidad de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su tiempo. Vamos a reconocer en estos momentos a la señora senadora, doña Migdalia Padilla, 4 minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, le voy a pedir que cuando nos falte un minuto no los indique. Muy buenas tardes a la distinguida Presidenta, igualmente a las compañeras y compañeros Senadores. Nosotros tenemos que recordar algo bien significativo, porque ya estábamos aquí en el Senado cuando se aprobó por unanimidad la Resolución del Senado 2620, donde es interesante decirle, especialmente a los compañeros Senadores nuevos, que en ese momento los Senadores populares Eudaldo Báez, el Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora; la Vicepresidenta, Velda González; el compañero Rafael Irizarry, el compañero Bruno Ramos, todos votaron a favor e inclusive cuando nos vamos a la ponencia del Municipio de San Juan, en aquél entonces siendo la Alcaldesa la honorable Gobernadora de Puerto Rico, Sila Calderón, ella fue la persona que estuvo de acuerdo de que esto sucediera. Si nos vamos a cada uno de los proyectos, los mismos tienen el mismo propósito, todos tienen un fin común y cónsono con la política pública de la honorable Gobernadora. Y es bueno recalcar que la misma no fue aprobada a última hora como se pretende traer aquí. Esa medida fue presentada el lunes, 11 de diciembre de 2000. Ya se firma entonces el 29 de diciembre convirtiéndose entonces en la Resolución Conjunta 740. De la misma manera que la honorable Gobernadora tiene gran interés en mejorar la calidad de vida a través de las Comunidades Especiales, es bueno recordar que no debemos discriminar con los municipios que no pertenecen o por lo menos que tienen alcaldes que no son populares.

Ya hemos vivido la experiencia, precisamente en el día de ayer, cómo se discrimina con los municipios que pertenecen al Partido Nuevo Progresista. Lo viví con mi distrito cuando se hace una asignación millonaria y no se pretende incluir a municipios nuestros. De la misma manera una vez más vemos cómo tratan de gobernar a San Juan desde aquí del Hemiciclo. Me parece que no estamos haciéndole un gran favor a los residentes de estas comunidades y en este caso personas muy, pero muy especiales, personas de la tercera edad, donde el proyecto va encaminado hacia eso. No pongamos más obstáculos a los municipios y mucho menos a la capital de este país. Yo creo que si nosotros buscamos responsablemente, cómo puede la Legislatura, cómo puede el municipio y el gobierno estatal -entiéndase la Oficina de la Gobernadora- coordinar y aunar esfuerzos podemos todos juntos lograr lo que queremos para Puerto Rico. Pero de esta manera, discriminando, no vamos a llegar a ningún lugar. Vamos a ser un poquito más responsables a la hora de tomar decisiones cuando presentamos proyectos que pueden atentar contra la calidad de vida de las personas, en este caso, personas de la tercera edad del Municipio de San Juan. Por lo tanto, si nos vamos a cada una de las ponencias nos vamos a dar cuenta que el propósito de San Juan es única y exclusivamente -y lo repito y para que quede para récord-, continuar mejorando la calidad de vida de nuestra gente. San Juan necesita mucho respaldo de todos. No pongamos más obstáculos para que esto se pueda cumplir. El Municipio de San Juan no se sentó a esperar a que se finalizaran los trámites legales para formalizar el traspaso de los terrenos,

continuó dándole mantenimiento al lugar. Así es que vamos entonces a respaldar la iniciativa del municipio no presentando más obstáculos y para que estos proyectos se puedan cumplir. Entendemos que ante un proyecto como el que presenta el compañero Ortiz-Dalio, jamás podemos estar votándole a favor, porque entendemos que es injusto. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora concluyó todo su término. Vamos a reconocer en estos momentos al senador Cirilo Tirado, 5 minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señora Presidenta. La compañera dice que el proyecto no se aprobó a última hora. No fue a última hora, las elecciones fueron en noviembre del 2000, pero se presenta el 11 de diciembre del 2000 y se aprueba el 28 de diciembre del 2000. Y no fue a última hora. No fue a última hora que se aprobó este proyecto. Después que perdieron las elecciones es que inicia el proceso completo para expropiarle a la Universidad de Puerto Rico el terreno y dárselo a Santini como un regalo. Pero mire, en año y medio el payaso que tienen en la Alcaldía lo que ha hecho es vestirse y desvestirse y ponerse ropa de cobito, correr bicicleta, ponerse gorrita y sombrero y al día de hoy no ha hecho nada por San Juan. Tan es así que se le olvidó que tenía un predio de terreno durante un año y medio allí que pudo haber hecho algo para beneficio de su gente en San Juan. Entonces ahora critican, porque el Partido Popular le dice, vamos a retomar ese terreno, vamos a devolvérselo a la Universidad para que la universidad pueda construir allí viviendas para los profesores, una égida, para que puedan construir allí un centro recreativo o para que puedan construir viviendas para los estudiantes, pues ahora la Delegación del PNP se opone. Se opone porque Santini necesita eso para vivienda de interés social. ¿Pero qué ha hecho en un año? No existe ni una sola propuesta del Municipio de San Juan para esos terrenos que están localizados en Río Piedras.

Si el Alcalde de San Juan hubiera tenido realmente algún deseo de hacer algo hubiera hecho algo desde el primer día que llegó. Si aquí mismo se fraguó, él estando en este Hemiciclo, esa expropiación legalizada del terreno, dárselo al Municipio de San Juan, porque sabían que él iba a ser el Alcalde de San Juan, porque ya había sido electo. Seguro que sí, ¿pero por qué no se lo dieron a Sila Calderón durante los pasados ocho años? ¿Por qué los años de Santini, Santini no fue y se los llevó, si era el Senador de San Juan? Y es que no se lo había pedido, es que lo que se nota, la incapacidad de un administrador en San Juan incompetente que lo que sabe es vestirse de payaso y vestirse de cobito y vestirse de corredor de bicicleta. Yo creo que éste es el momento, compañero, de sentarse nosotros a ver realmente qué es lo que queremos para el futuro. Si la Universidad tiene un plan concreto para esto, y yo estoy de acuerdo con la Universidad y estoy de acuerdo que se le entregue este terreno a la Universidad de Puerto Rico con esta Resolución, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento a la senadora Lucy Arce con 4 minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Quizás los compañeros que están en este cuatrienio no recuerden cuándo se aprobó esta medida. No fue a final, no fue en el mes de diciembre. El mes de diciembre fue una enmienda, pero ya la medida que hacía posible el traspaso de los terrenos para vivienda, el propósito no ha cambiado, el titular sí. Pero el propósito para vivienda de interés social, que de hecho fue avalada por la entonces Alcaldesa de San Juan, Sila Calderón, para vivienda de interés social como parte del análisis que hizo la Comisión de Desarrollo de la Capital y consta en el expediente el aval para desarrollar vivienda de interés social en estos terrenos. Fue en agosto de 2000 cuando se convirtió en ley el traspaso de la propiedad donde la Universidad de Puerto Rico a cambio recibió la titularidad de otros terrenos. Y por esa razón la Junta de Síndicos avaló la transacción donde aparentemente perdía, pero salía ganando porque ganaba otros terrenos. ¿De qué se trata esto, señora Presidenta? Pues simplemente, como indiqué al principio, la intención inicial de la legislación, que es

la construcción de vivienda de interés social, continúa aún con los terrenos para el Municipio de San Juan, que es quien desarrollaría, según sus planes, la vivienda para personas mayores de 62 años.

¿Qué vemos aquí entonces? La realidad que cuando la Universidad de Puerto Rico tenía esos terrenos, los tenía abandonados, constituían un problema para los residentes de Capetillo, ya que albergaba, era y se utilizaba de hotel de drogadictos y otros problemas sociales. Invitamos, y no sé si como parte de los trabajos, fueron a ver los terrenos donde allí el Municipio de San Juan le está dando el mantenimiento adecuado y ya no constituye un problema para los residentes de Capetillo. Y como dirían por ahí, muchas veces se nos olvida que a la bola, según señalan y ven como un pecado que se haya traspasado al Municipio de San Juan, que de hecho, los Senadores de hoy Mayoría que estaban como parte de este Senado votaron a favor en ambas ocasiones, tanto cuando en julio se aprobó la medida en el Senado y en diciembre la enmienda, pues ahora, pues miren la realidad es una excusa más para evitar que el Alcalde de San Juan, la Administración Municipal de San Juan pueda continuar con los trabajos y resolver problemas a los residentes de San Juan. Porque vuelvo y hago hincapié, la intención legislativa no ha cambiado, vivienda de interés social. En esta ocasión, pues hecha, según dice la legislación que se quiere aquí y se pretende enmendar, por el Municipio de San Juan. Como estaba anteriormente, la de agosto, ¿a quién? Vivienda de interés social por el Departamento de la Vivienda.

Y vuelvo y digo, ambas medidas avaladas por la entonces Alcaldesa de San Juan, consciente de la necesidad que existe, no solamente en San Juan sino en todo Puerto Rico, de vivienda para las personas de mayor edad que tienen dos problemas, se le hace difícil conseguir vivienda y no tienen los recursos económicos para pagar por la misma. Así que yo creo que venir ahora la propia Universidad con la excusa de que necesita los terrenos, pues miren, no se les afectó porque recibieron otros terrenos a cambio y así le exhortamos que lean la legislación y el texto cuando se aprobó, la legislación no de diciembre sino la de agosto. Así que vamos a crecer como legisladores y vamos a darle la oportunidad al Municipio de San Juan a desarrollar esta obra de interés social. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora consumió todo su tiempo. Reconocemos en este momento al señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señora Presidenta, tengo la impresión en este debate que parecería que en el fondo estamos debatiendo todo menos los méritos. Creo que la única preocupación que debería motivar a este Senado es, ¿cuál es el uso socialmente más provechoso para estos terrenos? Si el uso más provechoso para estos terrenos es que se desarrollen como vivienda para personas de bajos ingresos o personas de la tercera edad que no tienen los recursos, nosotros deberíamos apoyar esa gestión, independientemente de que la lleve a cabo el Municipio de San Juan o que la lleve a cabo el Departamento de la Vivienda o que la lleve a cabo quien la lleve a cabo. Si es la Universidad de Puerto Rico quien más necesita esos terrenos y no es meramente para un uso suntuario, sino para algún uso socialmente productivo y cónsono con la Universidad, pues ése debería ser el destino de esos terrenos. Pero me da la impresión de que en el debate que he escuchado en el día de hoy, tal parece que es más importante si doña Sila cuando era Alcaldesa lo quería o no lo quería, y si el gobierno se lo dio o no se lo dio, si la Junta de Síndicos en la Universidad cuando aprobó la transacción lo hizo movido por razones ilegítimas o políticas.

A mí no me cabe duda, porque yo también vivo en Puerto Rico de que evidentemente fue una jaibería política el 29 de diciembre, decir a la hora 25, intentara hacer la transferencia al municipio. Pero si vamos a hacer la historia de la jaibería de los que han hablado, el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Porque no hay nada más que ver lo que pasó en el último mes de Sesión de la Legislatura del año 1992, cuando el Partido Popular todavía en el gobierno y anticipando que ya había

perdido, las cosas que se hicieron aquí el último mes. Y esas cosas, muchas de las cuales, aunque su motivación era política, resultaron ser cosas socialmente útiles. Así es que el criterio no puede ser si el motivo de la legislación fue jaibería, político-partidista, porque eso puede descualificar como 98% de los proyectos que hemos aprobado en esta Legislatura. Así es que cuando examino el récord, veo, por ejemplo, que Comunidades Especiales cuando testificó dijo que ellos querían que fuera para un desarrollo de vivienda, saldo, dijo, que la Universidad tenga un uso urgente, apremiante, que no sé cuál pueda ser, pero quizás lo hay.

Del expediente al cual yo he tenido acceso, yo tengo que confesar con candidez que a mí no se me desprende de una manera ni de otra, más allá de las motivaciones, cuál sea el uso más responsable, socialmente más productivo, de esos terrenos. Y los criterios que se han provisto en este debate parecen ser criterios únicamente de quién se lleva la gloria, quién fue más jaiba, si lo que había que hacer es castigar a Santini por haber hecho eso a la hora 25 o si sé quien debe castigarse ahora es a los populares, porque ahora están en el poder y hacen lo mismo que hizo Santini en el día 29, que es usar su poder para volver a transferir el título. Pero me parece que éstos no son los términos en que una pieza como ésta debe debatirse y me parece que son los potenciales beneficiarios del uso de esos terrenos para propósitos socialmente útiles los que van a pagar el precio de este debate político-partidista.

Así es que con la información que tengo a la mano, señora Presidenta, anuncio que me voy a abstener de votar a favor o en contra de esta Resolución, aunque me encantaría que en lo que resta de debate se me proveyera de elementos de juicio que indicaran cuál curso de acción resulta mejor para las personas que quisiéramos beneficiar con el uso de esos terrenos. Es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos a la señora senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Le agradeceré que me informe un minuto antes de terminar el tiempo que tenemos para exponer.

El proyecto que está ante nuestra consideración, la Resolución Conjunta del Senado 1428, tengo que decirle a mis compañeras y compañeros legisladores que de aprobarse los resultados serían y que tendríamos aquí como resultados legislativos unos carentes de legitimidad, probablemente inconstitucional y seguramente lesivo, algo que para mí es sumamente importante, que es el interés público. La medida que tenemos también interfiere con un proyecto legítimo que tiene el Municipio de San Juan para proveer específicamente vivienda a personas, tanto de escasos recursos económicos como personas de edad avanzada mayores de 62 años. Me parece que eso nada más le contesta la pregunta que planteó el compañero anterior en su debate cuando quería dato de qué es lo mejor en términos de lo que se debe hacer en este terreno. A mí me parece que lo mejor es contribuir a la política pública que distintas administraciones y los tres partidos en Puerto Rico han estado abogando, que es para densificar a San Juan, que se evite el desparramamiento urbano. Tenemos un terreno disponible donde podemos construir vivienda. Ha sido política pública endosada por los tres partidos en Puerto Rico que proveamos vivienda de interés social, precisamente porque es un sector de la población que lo necesita y los tres partidos políticos en Puerto Rico han hecho expresiones de apoyar también iniciativas que vayan a beneficiar a las personas de edad avanzada en Puerto Rico. Así que lo mejor ciertamente es adelantar y aprobar y endosar el proyecto que quiere hacer el Municipio de San Juan en esos terrenos.

Lo que pretende esta medida precisamente es dejar sin efecto una Resolución que hacía viable esa transferencia al Municipio para desarrollar un proyecto en el cual ya ha invertido dinero en diseño para poder adelantar la obra en términos de construir esta vivienda para la gente pobre en Puerto Rico. Ustedes saben que se transfirió originalmente de la Universidad al Departamento de la Vivienda y luego al Municipio para ese propósito. Se aduce también que estas últimas, en términos de resoluciones que

se aprobaron, eran en contravención a la Ley Orgánica de la Universidad de Puerto Rico, porque no se tomó en consideración el uso y destino de la Universidad, lo que estimara la Universidad. Eso es totalmente falso, todo lo contrario, con aprobar esta medida en el día de hoy lo que estamos haciendo es atentando y violando y no respetando la autonomía universitaria. Eso es lo que va a ocurrir aquí, de ustedes aprobar, porque ya la Universidad se expresó en lo que quería hacer allí.

Todo el mundo sabe que estos terrenos vienen en la historia en discusión pública desde el 1963. Cuando estos terrenos se le pasan a la Universidad de Puerto Rico para un fin legítimo no ocurre nada por espacio de 20 años y tiene que el entonces Alcalde del Partido Nuevo Progresista, el doctor Hernán Padilla, hacer una otorgación de este contrato para que por un dólar anual se le diera un fin y un uso público a estos terrenos. ¿Qué pasó? Se abandonaron, deteriorado, lo usaban de hospitalillos para la droga en Puerto Rico, frecuentes escenas de crimen en ese terreno y alrededores al mismo. Así las cosas pasó todo ese tiempo. Se adquiere entonces esta parcela de terreno estructurado y se hacen las gestiones del trueque, el cambio de un terreno y una estructura y una edificación que está aquí cerca, que era utilizado para residencia de enfermeras del Fuerte Brook, donde está el laboratorio de la Escuela de Medicina, a la universidad y se logró hacer ese cambio. Yo le voy a recordar a ustedes algo bien importante que abona que se permanezca como está el propósito y es una ponencia que envió una funcionaria pública. Y dijo que la propuesta transferencia del solar para el desarrollo de vivienda de interés social es cónsona con la política pública establecida por el municipio para rehabilitar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora le queda un minuto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...y repoblar también la vivienda. Esas son unas expresiones de Sila María Calderón, ahora Gobernadora de Puerto Rico. Dio su endoso unánime y la votación fue unánime en el Senado de Puerto Rico con el voto de Velda González, Tony Fas Alzamora, el voto a favor también de Eudaldo Báez Galib, de Bruno Ramos, entre otros legisladores. La Junta de Síndicos lo endosó. Así que fue vital rescatar estos terrenos y ahora limpiándose, cercándose, se la ha dado seguro, conservación, dispuesto para uso recreativo de la vivienda para este sector. Así es que si esta legislatura quiere hacer realidad este proyecto y quieren colaborar hay muchas de hablar. No me planteen los compañeros en el debate que en el trámite de año y medio todavía San Juan no ha hecho nada. Porque nos tenemos que preguntar qué hizo Sila Calderón cuando entonces fue Alcaldesa de San Juan, estuvo cuatro años y nunca completó el trámite del Parque de la Paz. Delen los chavos, los dos Senadores de Distrito que tienen también del barril, delen chavos para completar este proyecto importante para los viejos de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora consumió todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento al señor senador, don Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, hemos escuchado una polémica con nombres de pasados legisladores de una pasada Sesión y me vino a la mente algo que se utiliza mucho en el argot de nuestros compañeros de la Minoría, allá en la nación del Norte, y es que un Congreso no está atado a otro Congreso. Y yo creo que este Senado tiene el poder, tiene la propiedad y tiene el derecho de traspasar estos terrenos según ellos entiendan y entienda la mayoría de estos legisladores que debe ser en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Yo no entiendo por qué se utiliza en un debate tanto nombre y tanto apellido directo de personas que en un momento dado estuvieron en unas posiciones y que hoy día permanecen en esas posiciones, pero como ningún Congreso está atado a la decisión de otro Congreso, pues nosotros entendemos que nosotros no podemos estar atados a ninguna decisión que haya pasado por aquí en algún momento en el pasado, porque si no, no se cambiarían las decisiones y estaríamos aún atados a las decisiones del 1940 o a las decisiones del 1930 o a las decisiones del 1920.

Por eso este legislador le va a votar a favor a esa medida del compañero sin estar atacando ni mencionando nombres en específico como tratando de traer a este "floor", a este Senado, el que en un

momento dado pensamos de una manera y que en otro momento dado correctamente, como ha pasado en muchos otros Senados, piensen de otra forma. Eso es una forma de pensar que la vimos jugar en cuatrienios anteriores en donde, inclusive, medidas tomadas por las mayorías de aquella época, pues se reconsideraban ellos mismos y las cambiaban en un momento que ellos entendieran que era preciso y más aún cuando eran presionados por el mismo Ejecutivo. Así que vamos a seguir votando a favor de esa medida. Y es todo lo que tenemos que decir, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias. El señor Senador consumió 4 minutos. Así es que le resta un minuto a la Delegación del Partido Popular. Le restan 2 a la Delegación del PNP. Queremos saber si el senador McClintock va a utilizar esos 2 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señora Presidenta, brevemente. Queremos recordarle a la Mayoría Parlamentaria, primero que nada, que aquí se está violando la autonomía universitaria y que no deben ustedes romper el récord de defensa de la autonomía universitaria que ustedes han seguido en el pasado. Por eso es que nosotros antes de hacer la transferencia se obtuvo la anuencia de la Universidad de Puerto Rico, una transacción que fue bilateral y donde ellos recibieron unos beneficios iguales o mayores que los que estaban cediendo. Segundo, este proyecto de ley y su aprobación viola las disposiciones de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, que señala que: "Toda comisión legislativa que radique un informe proponiendo la aprobación de una medida deberá incluir en el mismo una sección titulada "Impacto Fiscal Municipal" en la cual certifique el impacto fiscal que estima que la aprobación de la medida tendrá sobre los presupuestos de los gobiernos municipales, si alguno, dicho informe deberá definir recomendaciones específicas a los efectos de subsanar cualquier impacto negativo que resulte de la aprobación de una medida legislativa. Y toda medida legislativa que se pretenda aprobar que imponga obligaciones económicas o afecte los ingresos fiscales de gobiernos municipales deberá identificar y asignar los recursos que podrán utilizar los municipios afectados para tener tales obligaciones". Obviamente, el haber transferido esta propiedad al Municipio de San Juan aumentó la capacidad crediticia del Municipio de San Juan, al quitársele la propiedad tiene el efecto de afectar negativamente esa capacidad crediticia, se viola la Ley 321 y entendemos que el Municipio de San Juan tendrá los elementos suficientes para lograr que esta medida que se está considerando y aprobando en el día de hoy sea declarada inconstitucional porque viola una ley debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, este tipo de legislación aprobada al finalizar un cuatrienio, el legislador trató de evitar ese tipo de legislación, lo que yo llamo el vallado de última hora. Hace un poco más de un año y medio en esta Asamblea Legislativa se aprobaron un sinnúmero de medidas y nombramientos que obviamente violentaban el espíritu de la ley, incluyendo la designación de un Procurador General que obviamente debe responder al criterio del titular de Justicia y de la Gobernadora. En el pasado aquí en los últimos días de Sesión, pero no había esa ley, se confirmó dos Senadores, que pasaron a formar parte de la Judicatura, que habían sido Presidentes de la Comisión de Hacienda, uno de la Cámara y otro del Senado; y se aprobó en el Tribunal Apelativo. Pero en aquel momento no había ninguna disposición sobre dos Sesiones Ordinarias, salvo en el año eleccionario, señora Presidenta. En el año eleccionario la ley contempla la Sesión del segundo lunes del mes de enero hasta el 30 de junio de dicho año para evitar este tipo de legislación, señora Presidenta. Para evitar ese vallado, el uso indebido de proyecciones futuras habiendo perdido el poder del pueblo que le concedió a esa Administración. Esta legislación, obviamente, fue producto de esa realidad. El 29 de diciembre del año 2000, faltaban dos días para terminar el año 2000, aunque fuera aprobada en el mes de diciembre, señora Presidenta. De la misma manera que aquí se confirmaron tres miembros de la

Junta de Planes, a los cuales le voté a los tres en contra, incluyendo la designación del presidente por siete años, señora Presidenta. Y el legislador es sabio y hay que acudir a esa sabiduría para evitar legislación aquí en este cuatrienio y en los próximos cuatrienios, porque el resultado es el que estamos viendo, señora Presidenta.

Aquí en este informe se expresa que la Universidad de Puerto Rico expresó el deseo de retener ese predio, que lo logró en el 1963, señora Presidenta. Eso es lo que dice el estudio de título, que lo compró la Universidad de Puerto Rico, se inscribió en el 1963, bajo la Presidencia del Rector Interino en aquel entonces, don Sebastián González García, señora Presidenta. Y en aquel entonces pagaron 26,000 y pico de dólares. Señora Presidenta, decía que la ley actual refleja que debe haber solamente una Sesión en el año electoral, que es el año 2000 y al año 2004. Pero este informe expresa que la Universidad de Puerto Rico desea retener este predio de terreno y que los residentes del sector de Capetillo también se unieron al reclamo de la Universidad de Puerto Rico para que dicho predio fuera retenido por la Universidad y contó con el apoyo de la Comisión de Rehabilitación y Desarrollo del Barrio Río Piedras del Municipio de San Juan y también estableciendo esa consulta con los residentes de Capetillo que son los más afectados.

Señora Presidenta, por esas razones yo también habré de abstenerme, porque no estoy convencido, pues, de lo positivo de esta medida. Ahora, no voy a refrendar con mi voto, no voy a darle la negativa a esta expresión de este Cuerpo en este sentido, que estoy seguro que habrá de ser así, especialmente cuando esta medida ha sido presentada por el senador don “Yeyo” Ortiz-Daliot, que por una u otra razón siempre tiene el rechazo de alguno de los miembros de este Cuerpo, parece que le temen a sus aspiraciones futuras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador, ha consumido todo su término. Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Resulta curioso y a veces lo que nos da es ganas de reír oír varios de los argumentos de la Minoría Parlamentaria y cómo todavía pretenden querer legislar como si fueran mayoría por un lado o que este Gobierno haga las cosas como a ellos les plazca o le venga en gana. Resulta también en cierta forma y manera bien detrimente de que hagan planteamientos de índole constitucional o de posibilidades de que se declare inconstitucional un proyecto. Si ese fuese el caso deberíamos entonces aplicárselos a esa legislación a última hora apresurada donde existía un claro conflicto de intereses entre un Senador derrotado y un Senador que iba a asumir las riendas de un municipio el cual iba precisamente a ser el que iba a recibir el beneficio de una propiedad y que le iba a aumentar de esa manera su margen prestatario. En todo caso, esa persona se debía haber abstenido en esa votación y no lo hizo. El compañero Portavoz y Portavoz Alterno de la Minoría a veces se le olvida también incluir ese tipo de argumentos cuando hacen las expresiones públicas. Dice otro que si interfiere con un proyecto legítimo; legítimo era cuando se radicó en su inicio con la anuencia, como muy bien se señala, de la Universidad de Puerto Rico, avalada por una votación de la Junta de Síndicos para realizar la transacción de una forma y manera, no como la quisieron cambiar después a última hora, avalada también por la entonces Alcaldesa de San Juan, hoy día Gobernadora; y más importante que esas dos entidades, por la propia comunidad. Y de buenas a primera como perdieron las elecciones y como uno de los que estaba aquí va a ser Alcalde, pues vamos a sacar todo esto y vamos a darle ese predio de terreno, ese “regalito” al nuevo Alcalde para que él haga allí lo que él le venga en gana, no lo que la comunidad quiere o necesite, no para que se continúe y se mantenga el diálogo con la comunidad, con la universidad y con el Gobierno Central; no, para que el municipio allí desarrolle lo que a ese Alcalde o Senador le dé la gana.

Y definitivamente hay maneras de hablar y yo creo que los primeros que deberían mirarse al espejo son precisamente los compañeros de la Minoría, porque padecen de una miopía total y quieren

tapar el cielo con las manos y al hacerlo pretender que todo el mundo le crea que lo están tapando, porque ellos mismos están cayendo en ese gigantismo de la mentira y del embuste y llegan precisamente a creérselo hasta ellos mismos lo que están diciendo.

Tenemos que también estar bien claros que la decisión que avaló la Junta de Síndicos de la Universidad, aquella Junta en aquel momento fue una, lo que se pretende hacer es otra. Y ahora la Junta de Síndicos, compuesta por los miembros actuales, se ha manifestado de una manera diversa y diferente. La Universidad vino aquí y a través de su Presidente dijo qué era lo que se pretendía hacer. La comunidad estuvo de acuerdo con el planteamiento que hizo la Universidad. La Oficina de la Gobernadora, a través de Comunidades Especiales, también está de acuerdo. Y proyectos de vivienda de interés social, el señor Alcalde de San Juan los puede hacer en cualquier sitio, no tiene que empeñarse en hacerlos solamente en un sitio. ¿Si tanto interés tuviese, por qué no ha desarrollado otros o por qué no ha rehabilitado unidades o por qué no ha rehabilitado el área de Santurce? ¿Por qué tenemos que entrar a nosotros a nivel del Gobierno Central a hacerlo? Porque como muy bien señaló, no lo está haciendo pendiente a correr para la vicepresidencia de su partido, no vaya a ser que el presidente se le vaya por el lado o pendiente a sus aspiraciones políticas futuras como todos ya es sabido que las tiene.

Nosotros no podemos pretender el que no se corrijan las cosas. Pretender traer ante la luz pública unos alegatos de que se irá a los tribunales, pues que vayan. De que se interfiere con un proyecto legítimo, me imagino que será tan legítimo como la administración de Víctor Fajardo en el Departamento de Educación o tan legítimo como el Instituto del Sida o tan legítimo como las aportaciones que recibió el doctor Vázquez Botet. Me imagino que dentro de esa misma legitimidad, porque ahora todos son buenos, santos, puros y castos. Me imagino que dentro de esa misma legitimidad es que está entonces dirigida la argumentación que han presentado en la tarde de hoy.

Señora Presidenta, no me cuesta otra alternativa que dejarle saber a usted y a mis compañeros de este agosto Cuerpo que estaremos votando a favor de la medida aquí siendo debatida. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos entonces a la compañera senadora Margarita Ostolaza Bey.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señora Presidenta, llamo la atención a los compañeros de este Cuerpo para que endosemos la Resolución Conjunta del Senado 1428 y sea aprobada en la tarde de hoy por esta Asamblea Legislativa. Basándome en argumentos que ya han sido aquí discutidos, y que yo quisiera reiterar, en primer lugar, el hecho de que aquella Asamblea Legislativa que aprobó la Resolución Conjunta 258, lo hizo en violación de la Ley Núm. 2 de 2 de marzo de 1997, puesto que se supone que durante año electoral para que no surja este tipo de atropello en este Cuerpo Legislativo se supone que no se celebren más de dos Sesiones Ordinarias en el año electoral, lo cual supone, según lo presentó acá el senador Peña Clos, que la intención de esta Ley era evitar los atropellos que se dieron después de las elecciones del 2000 en aquella Asamblea donde se aprobó esta Ley.

En segundo lugar, quiero llamar la atención a este Cuerpo, porque la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, según quedó evidenciado por el estudio que llevó a cabo la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura por la Resolución Núm. 66 de este Senado, demuestra que la Universidad de Puerto Rico tuvo una Junta de Síndicos ciega, sorda y muda, y que no tenía ninguna conciencia de la propiedad de la Universidad de Puerto Rico y la regalaba al tutiplén. Al primero que le pidiera propiedad se la regalaba. Esta propiedad fue adquirida en el 1963, y sin embargo, sin el consentimiento, inclusive, de la Junta de Síndicos es traspasada de manera festinada al Municipio de San Juan con la intención que aquí ya se ha discutido de parte del hoy Alcalde, entonces Senador, de hacer allí una vivienda de interés social a espaldas del reclamo de la comunidad.

Yo abogo porque sea aprobado hoy esta Resolución Conjunta del Senado 1428, para que la Universidad de Puerto Rico, su Junta, su Presidente, su Rector, el Rector de Río Piedras particularmente, y la Junta Universitaria decidan qué hacer con este terreno, en conjunto con la comunidad para hacer cumplir la Ley Núm. 78, aprobada por este Cuerpo y firmada por el Gobernador, que le ordena a la Universidad de Puerto Rico servirle a la comunidad aledaña de Río Piedras y convertir la comunidad de Río Piedras en una comunidad que esté servida correctamente por la Universidad de Puerto Rico y que las puertas de la Universidad de Puerto Rico se abran a la comunidad de los residentes de Río Piedras. Entiendo que estamos a tiempo, puesto que hasta el presente estos terrenos no han sido traspasados de la Universidad de Puerto Rico al Municipio de San Juan y vale la pena que según fue de forma festinado aprobado esa legislación sea reconsiderado por la Universidad de Puerto Rico y se le dé la participación a la comunidad de Río Piedras de cómo puede la Universidad de Puerto Rico hacer buen uso de esos terrenos en servicio a la comunidad de Río Piedras. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, la señora Senadora concluyó todo su tiempo. Vamos a reconocer en este momento para su cierre al señor José Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ-DALÍOT: Muchas gracias, señora Presidenta, yo esperaba quizás argumentos de peso de parte de la Minoría Parlamentaria, pero no he oído ninguno, aunque sí he oído algunas cosas que no son correctas y por lo tanto creo que debemos dejarlo claro para el récord legislativo y para la historia. El señor McClintock habla de que tuvo un percance económico el Municipio de San Juan o va a tener un percance económico si se hace, se aprueba esta legislación, y yo le digo al senador McClintock, ningún percance económico si no han hecho nada en año y medio. Y el titular de este terreno sigue siendo la Universidad de Puerto Rico, porque ni siquiera se ha hecho la escritura o un intento de escritura para traspasar esos terrenos al Municipio de San Juan, así es que no van a sufrir, porque nunca lo han tenido dentro de sus propiedades y no han invertido ni un solo centavo e inclusive en hacer los planes para hacer obviamente y los esquemáticos necesarios para el proyecto de vivienda, porque lo que me trajeron a mí en la Comisión, lo hicieron posiblemente de la noche al otro día en la computadora para presentarme algo, porque tenían la necesidad de hacerlo.

Así que, ahí no ha habido ningún tipo de inversión económica de parte del Municipio de San Juan, así es que no va a haber ninguna lesión económica al Municipio de San Juan.

Y lo que me lleva a lo que dijo la compañera Norma Burgos de que hay un proyecto legítimo, no hay ningún proyecto legítimo, compañera. No han radicado ni la consulta de ubicación, no están los esquemáticos, no existe dibujo arquitectónico alguno sobre el proyecto que el Municipio dice que quiere desarrollar allí; tienen en planes desarrollar un proyecto en un futuro, igual que tienen en planes, yo me imagino, que un sinnúmero de proyectos en San Juan que anuncian y no hacen nada para desarrollarlos y llevarlos a su ejecución final. Así es que no hay legitimidad alguna en lo que proyecta hacer el municipio en terrenos que no son de ellos, porque todavía los terrenos son de la Universidad de Puerto Rico. Y como dije anteriormente, posiblemente manipularon y si alguien manipuló y no respetó la autonomía universitaria fue precisamente la pasada legislatura. Porque la pasada legislatura le presentó a la Junta de Síndicos el que el traspaso de la medida que aprobó esta Legislatura en agosto del 2000, era que se le iba a traspasar al Departamento de la Vivienda para que pudieran hacer allí un proyecto. Un proyecto de vivienda de interés social y a eso sí que accedió la Junta de Síndicos. Y luego el 29 de diciembre en la oscuridad de la noche trastocaron precisamente ese reclamo legítimo de la Junta de Síndicos y posiblemente de la comunidad de Capetillo, y posiblemente del Departamento de la Vivienda, traspasándole sin ningún tipo de consulta ni con la autoridad municipal en ese momento que era Sila María Calderón ni con el Departamento de la Vivienda ni con la Universidad de Puerto Rico, sino que en la oscuridad de la noche aprobaron traspasarle esto al Municipio de San Juan sin

ningún tipo de discusión pública ni privada entre las partes interesadas. Así es que pregúntense ustedes quién fue el que manipuló y trastocó y respetó la autonomía universitaria.

En cuanto a lo que dijo la compañera Migdalia Padilla, si no quiere que discriminen contra los municipios, yo me imagino que podrá apoyar un Proyecto del Senado 1408, que yo radiqué hace poco. Precisamente va destinado a que esos fondos de CBBG, que vienen a Puerto Rico para los pequeños municipios que tienen menos de 50,000 habitantes, evitar lo que hacía OCAM en la pasada administración que le asignaba cero dinero a Yabucoa, cero dinero a Adjuntas, cero dinero a Aibonito; y uno se tiene que preguntar que esos dineros que manda el Gobierno Federal para aquí, para la infraestructura municipal, me van a decir que en tres o cuatro municipios de esta isla no existe necesidad para infraestructura, así es que si usted no quiere que discriminen apoye el proyecto donde yo le voy a dar a todo municipio, sea del Partido Popular, el PNP, del partido que sea va a tener una tajada básica; no por discreción del que ocupe la posición de OCAM, sino por disposición legal, por disposición estatutaria. Así es que yo lo invito a que examine ese proyecto, compañera, para que lo avale el día en que llegue y se informe de Comisión.

A la senadora Lucy Arce le tengo que decir que Sila María no avaló el traspaso al Municipio. Usted lo que leyó fue de una posible ponencia que hubo en agosto cuando se aprobó la primera Resolución donde se traspasaba legalmente hablando el predio al Departamento de Vivienda, pero el del 29 de diciembre, la Resolución que presentó el compañero Junior González, ésa no se consultó con la Alcaldesa de San Juan. Así es que ella no avaló ese traspaso al Municipio de San Juan, que déjeme decirle, desde el 1998 la comunidad de Capetillo, junto a su Alcaldesa en San Juan, venían tratando de negociar con la Universidad de Puerto Rico para que se traspasara al Municipio para hacer allí un proyecto comunitario a tono con las necesidades de esa comunidad especial de Capetillo. Sin embargo, el Presidente de la Universidad y la Junta de Síndicos de la Universidad frustró la gestión de Sila María Calderón. La frustró porque se lo traspasó al Departamento de la Vivienda y magnánima fue ella en apoyar ese traspaso, porque obviamente redundaba en beneficio en vivienda de interés social para el Municipio de San Juan, pero eso no era lo que quería en realidad hacer esa comunidad especial ni tampoco era la intención del Municipio de San Juan en cuanto empezó a negociar con la Universidad en el 1998. Ese tipo de cosa ustedes en su discurso se les olvida.

También le quiero decir al compañero Orlando Parga que él y yo tenemos el mismo fin, de que se desarrolle allí un proyecto que sea de beneficio para la comunidad de San Juan, específicamente Capetillo, la comunidad universitaria y la comunidad municipal. El único que tiene la capacidad para hacer eso con agilidad, porque es todavía el titular de esos terrenos, es precisamente la Universidad de Puerto Rico, que no solamente ha avalado esta medida sino que se ha comprometido con este Senador y con la comisión de que va a trabajar en unión a la Comunidad de Capetillo para precisamente lograr el proyecto que todos quieren desarrollar allí, no lo que le venga en gana a última hora a unos Senadores que descubrieron de la noche a la mañana que eran Alcaldes y de momento tenían un interés inusitado en lograr un sinnúmero de cosas que por cuatro años estuvieron obstaculizando la Alcaldesa e ignorándola en su gestión municipal. Pero le quiero decir para récord también lo que dice el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, por si acaso existe alguna duda sobre lo que la Universidad de Puerto Rico quiere hacer con estos terrenos o alguna duda sobre el endoso a esta medida.

Y cito al Presidente de la Universidad en su ponencia ante la Comisión, Antonio García Padilla, dijo: “Endoso con beneplácito la iniciativa de dejar sin efecto las Resoluciones Núm. 528 y Núm. 740.” Siendo la 528, la que se aprobó en agosto para traspasar los terrenos al Departamento de la Vivienda y la 740, la que se aprobó en las últimas horas de la noche del 29 de diciembre para traspasarle ilegalmente la propiedad al Municipio de San Juan. “Propiedad que todavía no ha reclamado y ahora, obviamente, cuando la comunidad en la Universidad de Puerto Rico reclaman un proyecto allí, ¡ay! se

me había olvidado que tenía una Resolución aprobada y ahora es que yo quiero traspasar esos terrenos para hacer un proyecto allí. Pero, no, llevan año y medio, señores, hablando de que van a hacer el Proyecto La Aventura y van a hacer un montón de cosas y todavía no sale el Alcalde Santini con ningún proyecto sustantivo para esta comunidad de San Juan. Y por si acaso, para también que quede claro, lo que quiso decir el Portavoz de la Comunidad de Capetillo cuando testificó ante nosotros: “La Asociación de Residentes de Capetillo en Marcha respalda y se solidariza con los propósitos contenidos en la Resolución Conjunta del Senado 1428, de dejar sin efecto la transferencia al Departamento de la Vivienda y el Municipio de San Juan el predio de terreno localizado en los Barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras.”

Así es que esto no lo está haciendo por capricho este senador Ortiz-Dalio, lo está haciendo con el aval y la petición de la Comunidad de Capetillo y de la Universidad de Puerto Rico, que obviamente fueron sorprendidos en la noche con la intención del Alcalde electo en ese momento, Santini, para lograr lo que él dice, un proyecto de vivienda de interés social cuando ni siquiera todavía al día de hoy hay trámite para una escritura pública ni trámites para unas escrituras ni dibujos arquitectónicos que nos lleven a decir que hay un legítimo interés de desarrollar un proyecto para esa comunidad.

Así es que yo creo que dejando el récord claro para la historia de lo que se pretende hacer allí, quizás aclarándole no sé hasta cierto grado la inquietud del compañero Martín, pero está claro. Se quiere hacer un proyecto allí. Un proyecto de la Universidad de Puerto Rico en unión a la Comunidad Especial de Capetillo, que son vecinos de la Universidad, y que todos en el futuro vivan en paz. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo les pido ahora el voto unánime y que reconsidere la Minoría en apoyar un proyecto comunitario de las Comunidades Especiales de San Juan, que son como ustedes saben el eje de la política pública de la Administración de Sila María Calderón. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador, ha concluido todo el debate.

SR. ORTIZ-DALIO: Que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, que conste el voto de este Senador abstenido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la abstención del senador Sergio Peña Clos.

SR. ORTIZ-DALIO: Que se apruebe el informe y las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2071, titulada:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, a los fines de modificar la composición de los miembros a la Comisión de Integridad Gubernamental.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la enmienda sometida en el informe señalada como página 3, línea 6, debe ser “página 1, línea 6” para efectos de Secretaría y que solicito se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe y la corrección que ha hecho el compañero Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 2071.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos que objetar esta medida por lo siguiente. Con el cambio que se hace en este momento, que no tenemos objeción a que se añadan miembros adicionales y no objetamos las personas que el Presidente del Senado desee nombrar a esas posiciones adicionales, la Delegación del Partido Nuevo Progresista baja de tener el 20 por ciento de los diez asientos propietarios o ex officio en esta Comisión a tener alrededor del 15 por ciento de estos asientos. Nosotros hemos sugerido privadamente de que en vez de aumentarse el número de miembros a ocho, se aumente el número de miembros a nueve, lo que daría la oportunidad de nombrar un miembro adicional por la Mayoría Parlamentaria, ningún miembro adicional por la Minoría en comparación con la propuesta que ha aprobado la Comisión de Asuntos Internos, pero entonces permitiría que el compañero Bruno Ramos y el compañero Orlando Parga, ambos como Portavoces Alternos, puedan ser miembros ex officio de esta Comisión. Con esa sugerencia que hemos hecho privadamente se configuraría una Comisión que con todos los miembros ex officio alcanzaría quince en vez de doce, pero donde tres de esos quince miembros serían del Partido Nuevo Progresista, lo cual es 20 por ciento del total, lo que conservaría la misma proporción que tenemos en la actualidad. Y es por esa sola razón que no estamos a favor de esta Resolución del Senado. Si se incorporara la sugerencia que privadamente hemos compartido con la Mayoría Parlamentaria estaríamos en disposición de votar a favor de la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, expresamos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Perdón?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Expresamos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ah, habiendo objeción, hacemos constar la objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1828, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de facilidades recreativas en el Centro Urbano de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas y aprobadas por el Cuerpo Hermano al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1495, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 21 de marzo de 2001, asignados originalmente al Corporación de Fomento Recreativo, Distrito Representativo Núm. 2, para techar la cancha de baloncesto del Residencial Manuel A. Pérez, en el área recreativa ubicada frente al Cuartel de la Policía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas y aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1797, titulada:

“Para reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados para la construcción y rehabilitación de viviendas mediante la Resolución Conjunta Núm. 270 de 21 de marzo de 2001, para ser transferidos según se detalla, en el Distrito Representativo Núm. 19; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1688, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil ochocientos veinte (5,820) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 555-99 incisos E, F, J, K, M, de 21 de agosto de 1999, para aportación a las siguientes personas para gastos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1690, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil ochocientos sesenta y nueve (11,869) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354, incisos B, M, O, y Q de 14 de agosto de 1997, para la realización de actividades deportivas, educativas y culturales que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas y aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1779, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil tres dólares con noventa y cinco centavos (3,003.95) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 23 de

septiembre de 2000, de los incisos 2, 12, 19, para la aportación a las siguientes personas para gastos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas y aprobadas por la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2807, titulada:

“Para denominar las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en el Barrio Tortugo del Municipio de San Juan, con el nombre de la distinguida dama “Doña Eneida Ramos Cepeda”, en reconocimiento a su destacada labor educativa, cívica y social, así como sus encomiables ejecutorias dirigidas a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, particularmente de su comunidad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se denominan” y sustituir por “Denominar”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto de la Cámara 2807.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 657, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 793 del 30 de marzo de 1998, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede para Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2089, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva de las razones por las cuales está ocurriendo un éxodo descontrolado de enfermeras hacia los Estados Unidos de América.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “parta” y sustituir por “parte”. En la página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “.” y sustituir por “, para emigrar.”. En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar “,” después de “país”; tachar “, exigiéndole” y sustituir por “al exigirle rendir”; tachar “demasiados”.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a repetir desde “no obstante”, porque me pareció escuchar que dijo después de “país” eliminar “.” y lo que hay es “,”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eliminar “,”. Igualmente en “Enfermería”, tachar “, exigiéndole” y sustituir por “al exigirle rendir”; tachar “demasiados”. En la página 2, línea 1, tachar “pobres” y sustituir por “bajos”. En la página 2, línea 2, tachar “extintos” y sustituir por “reducidos”. En la página 2, párrafo 1, línea 4, después de “personal” tachar “,”. En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “a diario”; tachar “para” y sustituir por “en”. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. En la página 2, línea 4, antes de “Comisión” insertar “La”. En la página 2, línea 5, tachar “próximos (60)”; después de “sesenta” insertar “(60)”; después de “días” insertar “siguientes a la aprobación de esta medida,”. En la página 2, línea 6, tachar “Cuerpo Legislativo del”. En la página 2, línea 7, tachar “a el” y sustituir por “al”. En la página 3, línea 1, después de “Enfermería” tachar “,”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas en Sala por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2086, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 6, tachar “necesario” y sustituir por “conveniente”. En la página 1, párrafo 1, línea 7, tachar “.” y sustituir por “, en la solución de esta situación.”. En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “alrededor de 10,000 activos,”. En la página 3, párrafo 1, línea 1, tachar “ha” y sustituir por “han”; tachar “explorado” y sustituir por “explorados”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas hechas en Sala por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2090, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento a todos los estudiantes, profesores y el personal no docente de la Universidad Metropolitana, Centro Universitario de Bayamón, en ocasión de la inauguración de sus nuevas facilidades en esa ciudad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 2090.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1753, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 2.14 de la Ley Núm. 408 de 20 de octubre de 2000, conocida como el Código de Salud Mental de Puerto Rico dispone que se prohíbe la divulgación no autorizada de información relacionada a una persona que recibe servicios de salud mental, incluyendo a terceros que hayan recibido esta información, sea verbal o escrita, mediando autorización expresa, conste o no dicha información en el expediente.

Asimismo, la referida disposición de Ley expresa que “[l]a persona que recibe servicios de salud mental deberá ofrecer su autorización expresa para el envío de información mediante el uso del faxcímil [sic]. Si la accesibilidad de la información es mediante sistemas de computadora o electrónico, éste estará protegido por códigos de seguridad o por cualquier otro sistema de seguridad aceptable. El Administrador adoptará un reglamento para esos fines. Tanto el remitente como el recipiente de la información cumplirá con el reglamento. Se prohíbe además que se divulgue información sobre la persona con trastorno mental que haya sido informada por un tercero y que pueda causar daño corporal o ponga en riesgo a ésta u otra persona.

El deber de guardar la confidencialidad de la información relacionada a una persona que reciba servicios de salud mental en cualquier institución proveedora, será de aplicación a todos los profesionales que provean dichos servicios y al personal de apoyo, incluyendo a los proveedores indirectos de servicios de salud. Este deber se extenderá a toda persona que esté [recibiendo] o haya recibido servicios de salud mental, aún después de su muerte.”

En la exposición de motivos del Código de Salud Mental de Puerto Rico de 2000, se expresó lo siguiente:

“Ratificamos que velar por la salud mental de nuestro Pueblo, es y debe ser un asunto de entero interés para el Gobierno de Puerto Rico. La salud mental es elemento matriz de la sana convivencia y de una buena calidad de vida”.

Como señaláramos, la Reforma de Salud en Puerto Rico incorporó el cuidado coordinado (managed care), y de seguros con cubiertas de salud mental para la clientela del Departamento de Salud. La incorporación a nuestro sistema de salud del cuidado coordinado y la privatización de los servicios de salud física y mental ha colocado a las aseguradoras en la posición que antes tenía el Gobierno de ofrecer de primera mano los servicios de salud y el acceso a los mismos del pueblo.

El principal problema de salud de nuestra población lo constituyen las enfermedades mentales. Al igual que ocurre en los Estados Unidos, con la puesta en práctica del cuidado dirigido o coordinado en Puerto Rico se transfiere información confidencial de diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información que, de conformidad con las disposiciones del Código de Salud Mental de Puerto Rico, son confidenciales.

La confidencialidad no es un derecho más de las personas que padecen enfermedades mentales, sino que es parte importante en un proceso de tratamiento con especialistas en el campo de la salud mental. Crear un ambiente de confianza y seguridad ante la diversidad de emociones que presentan las personas que acuden a profesionales de la salud mental en Puerto Rico, de manera que se facilite el proceso psicoterapéutico se dificulta con el modelo de cuidado coordinado.

De otra parte, es una realidad que los costos de cuidado médico han ido en aumento, y que las empresas aseguradoras de salud tienen derecho a ganar dinero en su negocio. No obstante, es de preocupación que se asignen personas a que reevalúen las determinaciones del profesional de la salud mental que examina el paciente y quien tiene contacto con éstos por mucho tiempo. Que estos médicos de aseguradoras pongan en tela de juicio determinaciones de otros profesionales que conocen las intimidades de sus pacientes, cuando cuestionan los diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conductas del paciente, cantidades de visitas, si es necesaria una hospitalización u otro tratamiento particular, entre muchas otras conclusiones. Esta situación crea incomodidad tanto en los pacientes como en los profesionales de la salud mental. Asimismo, se mina la confianza en los tratamientos ordenados por el profesional que brinda el servicio directo a nuestra población, el mero hecho de que una persona que no conoce al paciente ni sus interioridades deje saber que el tratamiento ordenado o cualquier otra determinación no es correcta desde su punto de vista. Esta es una situación que tanto en los Estados Unidos como en Puerto Rico, profesionales de la salud mental la achacan al cuidado coordinado.

Dos problemas mayores se develan en estas situaciones, el primero es que el cuidado coordinado limita el acceso de las personas a sus médicos y especialistas en salud mental, así como a los medicamentos que necesitan para lograr su recuperación o para asumir el control de sus vidas. El segundo problema, estriba en que se mina la confianza del suplidor de servicios de salud mental y se violenta el derecho a la confidencialidad de los pacientes de salud mental en Puerto Rico cuando las aseguradoras exigen a los médicos entregar información valiosa sobre cada persona que acude a recibir sus servicios.

Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima procedente que se lleve a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones

como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2085, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para crear la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa; disponer su composición, funciones, facultades y poderes; y establecer el término para rendir el informe.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 consigna que el programa de gobierno se fundamenta en el convencimiento de que el arte de gobernar es el arte de entender a los gobernados y propone un gobierno en el cual se saquen a flor las mejores cualidades de los puertorriqueños, fundamentado en sus más profundos y preciados valores: apertura y participación, respeto a la dignidad de cada ser humano, sensibilidad y compasión por el que necesita, honradez y limpieza en la gestión pública y orgullo en nuestra identidad de pueblo. El Gobierno actual es un gobierno dirigido a resultados, un gobierno para todos, un gobierno de unidad, comprometido a darle al país una Asamblea Legislativa limpia, de procesos abiertos y transparentes, que atienda con sensibilidad los problemas agobiantes del Pueblo de Puerto Rico.

El Proyecto, que incorpora propuestas de la mayoría parlamentaria de este Cuerpo, contempla la creación de la Oficina del Auditor Interno de la Asamblea Legislativa, el cual fue aprobado por el Senado y espera por la acción de la Cámara de Representantes, con el propósito de institucionalizar en forma permanente instrumentos de autofiscalización que no sólo garanticen el buen uso de fondos legislativos, sino que provean guías y parámetros para la sana administración de éstos. También propone fortalecer los poderes de fiscalización de la Asamblea Legislativa creando

la Oficina de Estudio y Análisis y Presupuesto para evaluar e informar al país del uso que le dan las agencias a los fondos asignados y el cual está pendiente de consideración.

Además, sugiere la creación de una comisión que evalúe posibles cambios, por consenso, a la estructura y funcionamiento de la Asamblea Legislativa, entre éstos: evaluar la legislación de legislador a tiempo completo y estudiar el concepto de legislador ciudadano; la creación de los consejeros asesores comunitarios para integrar, de forma sistemática, las ideas de la sociedad al quehacer legislativo; evaluar el funcionamiento de la Oficina de Servicios Legislativos; y examinar la estructura de Comisiones para que puedan funcionar más acordes con las realidades del Puerto Rico de hoy.

De otra parte, los entonces candidatos al Senado de Puerto Rico por el Partido Popular Democrático suscribieron una Declaración de Principios que establece la política pública en torno a la conducción y deliberación del trabajo de un Senado de Puerto Rico valiente, honesto y dedicado. Valiente ante la adversidad que representa explorar y encontrar nuevas avenidas de desarrollo económico, de lucha contra la delincuencia y a favor de la rehabilitación de nuestras comunidades y la protección del ambiente. Honesto en el manejo de los fondos públicos; en exigir que las leyes se cumplan a cabalidad; en proteger el buen uso de nuestros fondos públicos; en rechazar la corrupción venga de donde venga. Dedicado a impulsar nuevas reformas dirigidas a convertir este Cuerpo en uno con eficacia en el desempeño de sus funciones. Decidido en cumplir con los poderes que nos impone la Constitución. Dedicado al trabajo, para asegurarnos que la legislación que se aprueba se hace con conocimiento pleno de su ámbito y repercusión. Dedicado al buen gobierno y dedicado a responder a los mejores intereses del Pueblo.

Ante estas consideraciones y para fortalecer el Poder Legislativo es necesario llevar a cabo un estudio a fondo del cual surjan recomendaciones concretas para una reforma integral que asegure que sus funciones se cumplan más efectivamente, en un proceso más ágil. Por esta razón, se crea la Comisión para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa que será la entidad responsable de recomendar aquellos cambios necesarios que la Asamblea Legislativa deberá adoptar para responder a las encomiendas de nuestro pueblo, con el compromiso de construir un nuevo porvenir para nuestras familias y futuras generaciones, dentro de un marco de profundo respeto por los principios democráticos, velando por el justo balance de los tres poderes constitucionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa, en adelante la Comisión, que se compondrá de once (11) miembros nombrados por el Presidente del Senado y cuya responsabilidad será llevar a cabo un estudio exhaustivo en cuanto a:

- a. La revisión de las funciones de la Asamblea Legislativa, su organización y propósito, así como de los procedimientos establecidos constitucionalmente, por ley o reglamento para el ejercicio de las mismas, con miras a determinar la necesidad de cualquier reforma inmediata o futura, como lo es el análisis del sistema bicameral versus el unicameral y la representatividad del pueblo en escaños por acumulación y distritales, que asegure y garantice la consecución de los propósitos y fines para los cuales el Pueblo de Puerto Rico se organizó políticamente.

- b. incorporación de nuevas estrategias que aseguren la calidad, eficiencia y fiscalización en los trabajos de la Asamblea Legislativa;
- c. el desarrollo de estrategias para una mejor utilización de la tecnología en el proceso de trámite legislativo y promulgación de leyes;
- d. la necesidad de darle mayor acceso al ciudadano o grupos de ciudadanos para la discusión, participación y radicación de medidas;
- e. la evaluación de los conceptos de legislador a tiempo completo y legislador ciudadano;
- f. el fortalecimiento de la representatividad y la mayor cabida para las minorías, de modo que exista una fiscalización más efectiva de la gestión legislativa y gubernamental;
- g. la recomendación de la creación de la Oficina del Auditor Interno de la Asamblea Legislativa;
- h. la necesidad de crear una oficina para evaluar e informar al país el uso que las agencias dan a los fondos asignados, mediante la creación de la Oficina de Estudio y Análisis Fiscal y Presupuestario de la Asamblea Legislativa;
- i. la evaluación de las comisiones legislativas para que respondan a nuestras realidades; y
- j. la evaluación de la Oficina de Servicios Legislativos, de la Biblioteca Legislativa y de cualquier otra dependencia o parte de la Rama Legislativa.

Sección 2.- La Comisión Especial podrá contratar el asesoramiento de expertos y convocar la participación ciudadana para cumplir con la encomienda dispuesta en esta Resolución.

Sección 3.- Se autoriza a esta Comisión Especial a celebrar vistas públicas, ejecutivas y cualquier otro tipo de reunión con la Comisión que a estos efectos designe el Presidente de la Cámara de Representantes.

Sección 4.- El Secretario del Senado se desempeñará como Director Ejecutivo de la Comisión Especial.

Sección 5.- La Comisión Especial rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, con sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde de un (1) año después de aprobada esta Resolución.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2088, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración de su Primera Asamblea, a llevarse a cabo en el municipio de Cayey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 14 de septiembre de 2002, la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico, celebra su Primera Asamblea. El gremio, que acoge a la prensa especializada en deportes, cuenta con

un selecto grupo de destacados profesionales que han brindado un servicio de excelencia a nuestro País.

La función de la prensa es imprescindible en un País que se quiera democrático. El ejercicio del periodismo conlleva grandes esfuerzos, muchas veces a costa de sacrificios personales. La profesión requiere del que la ejerce, honestidad, objetividad y un gran sentido de la ética. Agradidamente, nuestro país ha contado con prominentes figuras del periodismo.

El periodismo deportivo ocupa un lugar de gran importancia, pues trabaja con el ámbito que une a los distintos sectores y a todos los pueblos en un espacio común, el deporte. Este ha trascendido fronteras culturales y políticas, uniendo pueblos distantes.

Reconocemos la función de educar, entretener e informar que la prensa deportiva ejerce en nuestra sociedad y felicitamos a los miembros de la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico, en ocasión de celebrar su Primera Asamblea.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Periodistas Deportivos con motivo de la celebración de su Primera Asamblea a llevarse a cabo en el municipio de Cayey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero en la actividad que se llevará a cabo el domingo 14 de septiembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2091, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de béisbol "Young Talent" de Caguas, Puerto Rico, a sus dirigente, a los padres y jóvenes deportistas por el extraordinario logro de convertirse en Campeones de la Super Serie de América en Nueva York.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo de Caguas, Puerto Rico se proclamó invicto en la Super Serie de béisbol de América, efectuada en Poughkeepsie, en el estado de Nueva York durante los días del 8 al 18 de agosto de 2002.

Este equipo representativo de Caguas, Puerto Rico fué dirigido por Wilfredo Alicea, Juan Coriano, Gilberto Gil Escalera y Orlando González, mediante la organización del Programa de Béisbol de la Young Talent de Puerto Rico.

Los jóvenes que conformaron el equipo fueron de Caguas, Kevin Alicea, Manuel Ramos, Oscar Claudio, Edwin Omar Flores, José Lamboy, Carlos Gil, Orlando González y Richard Cruz. De Cidra, Willy Torres; de Carolina, Juan Carlos Alvarez y Steven González; de Humacao, William Agosto y de Gurabo Pedro Yamil Sánchez .

El equipo de Caguas, Puerto Rico doblegó a todos sus oponentes los cuales superó tanto en la ofensiva como en la defensiva.

El estelar Carlos Gil fue el mejor lanzador de la Super Serie con dos victorias sin derrotas, también lanzaron por el equipo Willie Torres, William Agosto, Omar Flores y Juan Carlos Alvarez.

En la ofensiva se destacó Kevín Alicea quien fue el Campeón bate de la Super Serie con el excelente bateo de 14-7, para un promedio de .500, seguido por Oscar Claudio que bateó de 13-6 para .461, Juan Carlos Alvarez y William Agosto de 14-6 para .428 y Willy Torres de 12-5 para .416.

El juvenil Oscar Claudio fue el líder en carreras empujadas de la Super Serie por lo cual cargó con el honor de Jugador Más Valioso de este evento.

Además, el equipo estará representando a Puerto Rico en la Competencia Internacional de Béisbol Invernal a celebrarse en Phoenix, Arizona desde el 28 diciembre del 2002 al 5 de enero de 2003.

En consecuencia procede que el Senado del Estado Libre Asociado exprese la felicitación al equipo de béisbol "Young Talent" de Caguas, Puerto Rico, a su dirigente, a los padres y a los jóvenes deportistas, por el extraordinario logro de convertirse en Campeones de la Super Serie de América en Nueva York.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de béisbol "Young Talent" de Caguas, Puerto Rico, a su dirigente, a los padres y a los jóvenes deportistas por el extraordinario logro de convertirse en Campeones de la Super Serie de América en Nueva York.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a sus dirigentes y a los jugadores.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1664, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

“LEY

Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico conceder en usufructo al Departamento de Educación dos (2) cuerdas de terreno ubicados al lado de la carretera P.R. 925 frente a la Escuela Segunda Unidad José Toro Ríos del Barrio Pasto Viejo de Humacao para utilizarse como área de estacionamiento para el personal de dicha escuela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El personal docente, estudiantes y otros empleados además de los padres tienen serias dificultades para estacionar sus vehículos a lo largo de la carretera, ya que la escuela no cuenta con espacio para eso fines. Justamente frente a la escuela cruza la carretera P.R. 925 e inmediatamente colindando con esta, está la finca Mandry la cual está arrendada para crianza de ganado.

Se necesitan alrededor de dos (2) cuerdas de terreno para corresponder a la demanda por área de estacionamiento; por lo que es razonable que la Administración de Terrenos, titular de dicha finca, conceda al Departamento de Educación el área necesaria para solucionar el problema antes señalado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico conceder en usufructo al Departamento de Educación de Puerto Rico dos (2) cuerdas de terreno ubicados al lado de la carretera P.R. 925 frente a la Escuela Segunda Unidad José Toro Ríos del Barrio Pasto Viejo de Humacao para utilizarse como área de estacionamiento para el personal de dicha escuela.

Artículo 2.- La Administración de terrenos iniciará los trámites para hacer posible esta transferencia de terreno a la mayor brevedad posible, de forma tal que al inicio del próximo curso escolar después de la aprobación de esta medida, los mismos estén disponibles para su uso.

Artículo 3.- El Departamento de Educación deberá coordinar con la Administración Municipal de Humacao para el acondicionamiento del terreno antes señalado.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2094 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la misma.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, léase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2094, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación que le asegure al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la R. C. Núm. 500 de 21 de noviembre de 2001, entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el

objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 21 de noviembre de 2001, la R. C. del S. 656 se convirtió en la R. C. Núm. 500, la cual atendió la situación particular de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez. Esta medida legislativa persigue el propósito de lograr a la mayor brevedad posible la estabilidad económica de dicha institución a los fines de poder cumplir con los procesos de acreditación requeridos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y la American Bar Association.

Mediante la asignación de \$1,500,000.00 de fondos públicos y la creación de un Centro de Desarrollo de Investigaciones Legales y de Legislación el cual tiene como objetivo el brindarle apoyo a la Asamblea Legislativa, se estableció la Política Pública de la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos. De esta forma se cumple con el interés apremiante de salvaguardar y garantizar la estabilidad, permanencia y desarrollo continuo de la Facultad, los servicios que esta presta a la comunidad y se fomenta el desarrollo económico, cultural y social del Centro Urbano del Municipio de Mayagüez.

En los últimos días este Cuerpo Legislativo ha tomado conocimiento sobre la renuncia de los miembros representativos del sector público en la Junta de Síndicos de dicha institución los cuales tienen el deber fiduciario de garantizar la inversión pública. Es apremiante que la Asamblea Legislativa ejerza su deber constitucional de investigar y debatir asuntos de interés general que afecten la política pública establecida mediante legislación. Bajo este principio es imperativo que este Cuerpo evalúe si se está cumpliendo con la política pública establecida por la R. C. Núm. 500 de 21 de noviembre de 2001 y con los procesos encaminados a lograr el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación que le asegure al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la R. C. Núm. 500 de 21 de noviembre de 2001, entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado rendirá su informe con sus hallazgos y conclusiones en o antes de 30 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor a partir de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 2086.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2086, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las enmiendas previamente aprobadas a cuando se consideró esta medida inicialmente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 6, tachar “esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “el Senado”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1753, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 2, línea 1, después de “coordinado” insertar “o cuidado dirigido”. En el texto, en la página 4, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”; después de “Salud” insertar “y Asuntos Ambientales”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el Resuélvese, tachar “DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “Salud” insertar “y Asuntos Ambientales”. Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2085, titulada:

“Para crear la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa; disponer su composición, funciones, facultades y poderes; y establecer el término para rendir el informe.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2085.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción, pero sí queremos hacer unas expresiones. Queremos felicitar al Presidente del Senado por esta iniciativa que él se ha tomado. Yo creo que de tiempo en tiempo es importante que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico haga una revisión de cómo está constituida, cuáles son las funciones que realiza, cuáles son los recursos con los cuales cuenta y cuál es la imagen que tiene ante el Pueblo de Puerto Rico. Y la imagen que ha tenido ante el Pueblo de Puerto Rico por muchos, muchos años no ha sido la mejor. Esta Comisión Especial, no tan sólo por la composición que se le da en la Resolución sino por el anuncio que ha hecho el señor Presidente del Senado en el día de hoy, va a incorporar personas que son miembros de este Senado de Puerto Rico que van desde un Senador que tiene, quizás, un mes de experiencia en este Cuerpo Legislativo, pero que no por ello está descalificado, porque posiblemente viene con una visión más ciudadana sobre qué es la Asamblea Legislativa de Puerto Rico hasta personas de mucha veteranía, pero mucha juventud en el corazón, como el compañero Eudaldo Báez Galib y la compañera Velda González, y entre medio tenemos otros legisladores entre una y tres elecciones en nuestras estas costillas. Creo que la Comisión es lo suficientemente amplia como para que hayan diversos puntos de vista, pero no demasiado grande como para que no pueda realizar su trabajo.

Y creo que el término de un año que establece esta Resolución es un término que debemos hacer todos el compromiso de no prorrogar. De que nos aseguremos que para septiembre del 2003, hayamos concluido los trabajos de esta Comisión, de manera que cualquier enmienda constitucional que tuviéramos a bien recomendar hubiera el tiempo de proponer esa enmienda constitucional para que pueda ser atendida el día de la elección general o en la fecha en que se establezca que habrá de considerarse esa enmienda constitucional. Y que de igual manera las enmiendas que corresponda hacer al Código Político o a cualquier otro estatuto se puedan hacer a tiempo para que puedan entrar en vigor con la nueva Asamblea Legislativa en enero del 2005. Así que, nuevamente, estamos en el mejor de los

ánimos de colaborar con el trabajo que habrá de realizar esta Comisión Especial. Y ya le hemos indicado al compañero José Luis Dalmau, a quien ya se nos ha anunciado que habrá de ser la persona que presida esta Comisión Especial, que podrá contar con la participación activa tanto del compañero Orlando Parga, Portavoz Alternativo de nuestra Delegación, como de este servidor. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, senador McClintock.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, tenemos ante nosotros la Resolución del Senado 2085. Creo que esto es como esos chistes que empiezan diciendo tengo buenas noticias y tengo malas noticias. ¿Cuál es la buena noticia? Bueno, la buena noticia es la evidente, de que se crea una comisión para examinar con ánimos de reforma el funcionamiento de la Rama Legislativa de Puerto Rico y demás está decir del Senado. De que eso es imprescindible, no le cabe duda a nadie. Una Legislatura que está en el día de hoy aprobando proyectos para darle mil pesos a fulano para estudios universitarios, trescientos pesos para una competencia, es una legislatura que en ese nivel funciona como en el cuarto mundo. Una legislatura que en sus últimas 24 horas para aprobación de proyectos en una Sesión, aprueba cientos de proyectos que muchos de sus legisladores nunca han visto, es una legislatura del cuarto mundo. Una legislatura donde las comisiones tienen un marco de autonomía tan limitado, donde todavía para reunir una comisión un sábado hay que pedirle permiso al Presidente, responde más a la estructura de una escuela elemental que a la estructura de un parlamento.

Y podríamos seguir con la larga lista que conocemos de la necesidad de reforma que hay en este Cuerpo al igual que en la Cámara. Esas reformas van de lo pedestre a lo sublime. Hace apenas algunos días o semanas miembros de este Cuerpo radicaron una resolución, la Resolución del Senado 2020, con el objetivo preciso de estudiar el tema de la unicameralidad con el propósito de tener listo a la mayor brevedad posible, porque el tema ha sido estudiado a la saciedad, de tener lista legislación para que este Cuerpo y nuestro Cuerpo Hermano se encarara a una propuesta concreta de unicameralidad. Por lo que veo de esta Resolución que tenemos ante nuestra consideración, esta Resolución le da un abrazo de oso a esta propuesta. Me temo que con el propósito quizás de quitarle el control de la discusión del tema de la unicameralidad a quienes han sido proponentes de la unicameralidad, como es el caso conocido, por no decir notorio, del Presidente de la Comisión de lo Jurídico. Si el propósito de incluir el tema de la unicameralidad en esta Resolución sobre reforma es tratarlo con aún más fuerza, con más interés, con más recursos, con más prioridad, magnífico. Allí estaré en esa comisión haciendo el esfuerzo máximo por asegurarse que este tema tenga la prioridad que merece.

Si por el contrario, el propósito de subsumir los objetivos de la Resolución del Senado 2020 en ésta es crear un extenso menú en el que el turno número 50 se le asigna al tema de la unicameralidad, pues no pasaría esta Resolución de ser una Resolución cuyo propósito es descarrilar o postergar indefinidamente el tema de la unicameralidad. En teoría podrían ser compatibles. Yo hubiese preferido que esta Resolución del Comité Especial atendiera los asuntos de reformas legislativas que son de carácter estatutario y que son de carácter reglamentario. Que ahí hay tela para cortar de sobra, y hubiese dejado por muchas razones, entre otras, por deferencia a los proponentes de la unicameralidad, particularmente en la Comisión de lo Jurídico por la Resolución 2020 que este servidor y otros de todos los partidos radicamos, que hubiésemos podido atenderlo allí. Es posible que uno de los episodios que más dramatice la necesidad de una reforma legislativa es precisamente este desahucio en precario que se le ha hecho a la Comisión de lo Jurídico de su posibilidad con la autonomía que corresponde atender el tema de la unicameralidad; pero de la esperanza vive el cautivo y yo quisiera pensar que cuando tengamos la primera reunión de esta Comisión Especial nos demos cuenta para sorpresa agradable de

este servidor que lejos del objetivo ser postergar o lejos del objetivo ser descarrilar que veamos que la unicameralidad tiene en esa Comisión Especial la importancia y la prioridad que merece. Porque si ése no es el compromiso de los que dirigen esa comisión, entonces sería mejor que lo atendiera la Comisión de lo Jurídico que sí tiene interés, motivación y experiencia en este tema.

Así es que yo voy a votar a favor de esta Resolución, primero, porque creo que éstos son temas que tienen que atenderse, inevitablemente, ineludiblemente tienen que atenderse. Pero lo hago haciendo la salvedad de que tengo la preocupación de que esto pueda servir para postergar uno de los temas que para mí es un tema prioritario por cuanto que para todos los efectos prácticos desahucia de jurisdicción a la Comisión de lo Jurídico sobre ese tema. Y anticipando que dentro de la Comisión con los que estén dispuestos a dar la pelea, que estoy seguro que los habrá en este Cuerpo de todos los partidos, nos aseguremos que ese descarrilamiento no ocurra, que esa postergación no ocurra y que tenga el tratamiento prioritario el tema de la unicameralidad que merece dentro de esta Comisión Especial. Es todo, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al senador Martín García. Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que los compañeros y compañeras que estamos aquí laborando en el Senado de Puerto Rico que hacemos contacto con el pueblo en el proceso eleccionario y durante todo el cuatrienio no nos podemos olvidar que esa comunicación, ese acercamiento al pueblo, estar absorbiendo lo que el Pueblo de Puerto Rico está pidiendo de nosotros, sea constante durante todo el cuatrienio. Y las expresiones públicas se manifiestan de distintas maneras. Me parece que aquí nadie va a estar opinando distinto a esta servidora de que este pueblo por distintos mecanismos ha presentado objeciones a muchos asuntos de la Legislatura de Puerto Rico. Objeciones al asuntos del legislador a tiempo completo, sí o no; objeciones al asunto hasta de dietas, objeciones al asunto si debe ser una Cámara o dos cámaras en Puerto Rico. Están reclamando ese cambio, porque están insatisfechos con lo que existe en Puerto Rico. Ha habido intentos en el pasado de revisar este sistema bicameral que tenemos en la isla. Yo creo que el mejor ejemplo de un estudio serio y ponderado fue el que se realizó a finales del cuatrienio pasado cuando se crea una Comisión Especial para discutir ese tema y el asunto de la representatividad y otros subtemas, y que se dio una encomienda de que en 90 días, es decir, en seis meses, habría que realizar proceso de vistas públicas que fueron intensos; Colegio de Abogados, que se garantizara la participación, como la hubo, de los tres partidos políticos en Puerto Rico; participación de líderes que no están afiliados a partidos políticos, pero que representan el sector empresarial; educativo, líderes obreros, religiosos, comunitarios y lo que conocemos como la sociedad civil. Y se produjo un informe unánime, aun cuando habían personas que representaban a partidos políticos que tenían posiciones distintas a favorecer la unicameralidad.

Yo entré a esa comisión sin ninguna posición, me tocó presidir ese trabajo y al finalizar el estudio no tuve otra opción que favorecer en Puerto Rico lo que el pueblo está reclamando que es un sistema unicameral. Pero ciertamente hay que discutirlo, hay que discutirlo nuevamente y no hay objeción. Por eso apoyé la iniciativa buena del compañero Roberto Prats de unirme en una gestión tripartita e incluyendo el que representa aquí a ningún partido, independiente, el compañero Peña Clos. Y presentamos esa pieza legislativa por iniciativa de las gestiones del compañero Prats con los tres partidos políticos donde se dice bien claro que en 90 días se va a producir y se puede producir el informe bien hecho, bien ponderado, bien científico para producir una recomendación; pero yo dije en esa conferencia de prensa, y los compañeros van a recordar que más que el estudio adicional que se pueda hacer en Puerto Rico sobre este tema, tiene que haber voluntad y ahora están descarrilando esa

voluntad. Se convirtió en un natimuerto, porque lo acaban de destruir en el día de hoy con las expresiones públicas de ayer y en la mañana de hoy sobre este tema. Crear una Comisión Especial de once personas, no solamente para que estudien la unicameralidad que requiere una enmienda constitucional, sino para que estudien otros temas, que no quiero decir que no sean importantes, pero el tema medular y que atendería todos los demás temas es atender la reforma legislativa a través de estudiar el aspecto de la unicameralidad o la bicameralidad. Los otros temas se arreglan con una enmienda reglamentaria o estatutaria, como es lo del tiempo completo, el proceso legislativo, dietas, cualquier otro tema, el escaño por acumulación, etcétera, todo eso se atiende bregando con la unicameralidad.

¿Y qué le da esta Comisión Especial? Primero, que se nombran a siete personas, que sin mencionar aquí en particular los nombres aunque lo sepamos, ya han hecho expresiones públicas, la mayoría de ellos significativamente, en contra del sistema unicameral. Puedo sacar a uno solo de las personas nombradas que está neutro en términos de una posición a favor o en contra, tres de ellos a favor de la unicameralidad, siete en contra y uno que está en posición realmente de estudiar éste y los otros temas que tendría la encomienda esta Comisión. Así es que ya mataron la unicameralidad en Puerto Rico.

Vuelvo e insisto, no hay la voluntad para responder a lo que este Pueblo de Puerto Rico está reclamando de la Asamblea Legislativa. Diluir un tema tan medular como es la unicameralidad, que requiere una enmienda constitucional, como lo requiere también el asunto de la representatividad, no se puede diluir en la discusión de otros temas, como he mencionado que se resuelven con una ley o con enmiendas al reglamento. Yo lamento mucho que no le den paso a recibir el informe que ya se hizo donde participó el Partido Popular Democrático, el Partido Independentista y el Partido Nuevo Progresista, ese informe. Habré de someter ese informe a esta nueva comisión. Sabemos que lo dice el Presidente, la van a nombrar, independientemente de que ya está nombrada con siete de sus miembros en contra del sistema medular que quiere este pueblo que se atienda, que es el sistema de unicameralidad.

Lamento lo que le ha pasado al compañero Prats con esta medida que muy bien pudieron haber integrado lo que sometí a esa resolución y haber dejado que esa resolución atendiera el aspecto constitucional que se requeriría al tocar el aspecto bicameral o unicameral. Espero que esa comisión cree, si acaso, una subcomisión dentro de la misma para que estudie ese aspecto nada más y que se lo den, entre ellos al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, para que atienda este asunto de la unicameralidad. Así es que en pocos días al finalizar la misma conferencia de prensa lo que dije allí acaba hoy de patentizarse y hacerse realidad, el hecho de que no hay la voluntad y lo lamento profundamente, porque quiero responder a lo que el pueblo puertorriqueño está diciendo. El encomendar esta Comisión Especial distinto a lo que presentó el compañero Prats y otros compañeros que suscribimos la medida de rendir un informe en 90 días a diferencia de esta Comisión que le han dado, no 90 días, 365 días, un año. ¿Saben lo que significa? ¿Saben qué está ocurriendo en Puerto Rico de aquí a un año? Estamos en septiembre, octubre y noviembre del 2003. ¿Saben lo que va a ocurrir en esos momentos? La discusión de las primarias de los candidatos de lado y lado de los tres partidos políticos o por lo menos dos que hacen primarias, estaremos discutiendo el proceso eleccionario, directamente estamos en elecciones para esa fecha. Mucho menos va a haber la voluntad en esa nueva Comisión que se está estructurando a través de esta medida para atender ese asunto. Y yo lo lamento profundamente y definitivamente tengo que abstenerme del proyecto que está ante nuestra consideración. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Las pasadas elecciones yo formé parte de un grupo de Senadores que suscribimos como nuestra el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático. En el mismo quedó plasmado un compromiso programático el cual está nuevamente plasmado en esta Resolución 2085. Y el compromiso lee de la siguiente manera. Crear una comisión tripartita, cosa que hace esta Resolución, con participación ciudadana que evalúe posibles cambios por consenso a la estructura y funcionamiento de la Asamblea Legislativa, entre éstos, evaluar la legislación del legislador a tiempo completo, asesores comunitarios y así sucesivamente. Ese compromiso programático es ineludible en lo que respecta este Senador y los demás Senadores que componemos parte de la Delegación de la Mayoría. Sin embargo, al revisar este compromiso programático no queda plasmado con claridad ni con certeza que parte de ese compromiso programático conllevaba una reestructuración constitucional de la Rama Legislativa. Entendiendo, luego de estar aquí un año y seis meses, que el país está teniendo una incomodidad y que las mores del país han cambiado en lo que respecta su visión con la Rama Legislativa, entendí que hay un problema, no con los que componemos este Cuerpo, sino que hay un problema con el diseño en el cual los que componemos este Cuerpo nos desempeñamos, y es el diseño de este sistema bicameral legislativo.

Y estuve consultando miembros de este Cuerpo, he recibido innumerables opiniones de personas particulares, de ciudadanos, que han pedido un cambio en la forma y manera en que se hace gobierno en la Rama Legislativa. Por lo tanto, presenté, conjuntamente con unos compañeros; Su Señoría, el senador Dalmau, el senador Rodríguez, el senador Tirado, el senador Martín, la senadora Norma Burgos y el senador Sergio Peña Clos, la Resolución del Senado 2020. Y esa Resolución requería que una vez la misma fuese aprobada, dentro del término de 90 días se presentara de forma final y firme unas conclusiones particulares sobre el tema constitucional de la unicameralidad. Todos aquí en su corazón, todos saben lo que tenemos que hacer aquí. Saben que las decisiones que conlleva una reforma legislativa son decisiones difíciles que conllevan el más alto sentido de desprendimiento de la posición que ocupamos nosotros y poder mirar esto desde otra perspectiva. Desde que estoy aquí en el Senado he visto esta situación en dos ocasiones, donde el análisis del legislador requiere que no lo vean desde la óptica de cómo esto me afecta a mí, cómo esto afecta mi elección. Lo vi en el debate de la Ley de Dinero Limpio y lo veo en el debate de la Reforma Legislativa en lo que compete el tema de la unicameralidad. Por eso requiere desprendimiento, requiere voluntad, requiere valentía.

Esta Resolución 2085 podría interpretarse como que atrasa el momentum que generó el debate de la unicameralidad cuando se presentó la Resolución del Senado 2020, porque lo posterga a un año, a un debate de un año para luego entrar a un proceso deliberativo. Pero acojo esta iniciativa, y participaré de ella, con el más firme compromiso de que se produzca antes del término de un año un pronunciamiento claro sobre la estructura constitucional de la Rama Legislativa. Este tema ha sido altamente estudiado. En lo que propone esta Resolución hay dos temas, están los estatutarios y están los constitucionales. El único constitucional aquí es éste de la unicameralidad. Exhorto a los compañeros a que se unan en este proceso y que lo hagamos con la valentía y el desprendimiento que esto amerita. Y que si en el transcurso de este proceso no es necesario esperar un año y podemos hacerlo en 90 días o en 100 días adjudicar, aunque sea parcialmente, el tema de la unicameralidad y seguir este debate durante el año siguiente, yo creo que estaremos dando los pasos que el Pueblo de Puerto Rico espera que nosotros demos aquí en la Legislatura de Puerto Rico, particularmente el Senado. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al senador Prats Palerm.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, solamente quiero señalar para efectos del récord y de los compañeros aquí, que los compañeros que componemos la Mayoría del Partido Popular Democrático nos comprometimos con el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, donde se proponía, entre otras cosas, que se hicieran procesos abiertos, que se atendieran los problemas agobiantes del Pueblo de Puerto Rico y que, entre otras cosas, se creara la Oficina del Auditor Interno de la Asamblea Legislativa; cosa que el Senado de Puerto Rico cumplió y aprobó y está en espera de que el Cuerpo Hermano lo considere y lo apruebe. Crear una Comisión Independiente de Ciudadanos para la determinación de infracciones al Código de Etica, con lo que se contó para configurar el Código de Etica que tenemos en el Senado; fortalecer los poderes de fiscalización de la Asamblea Legislativa, cosa que también cumplió este Senado aprobando la medida y que espera por la consideración del Cuerpo Hermano; y crear una comisión con participación ciudadana que evalúe posibles cambios por consenso a la estructura y funcionamiento de la Asamblea Legislativa. No solamente como parte del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, sino como parte de la Mayoría parlamentaria, que se comprometió en el Programa de la Asamblea Legislativa, hacer este tipo de labor es que se está presentando esta Resolución en el día de hoy.

Y tengo que señalar que es de todos conocido que hace aproximadamente seis semanas, dos meses, hubo un anuncio por parte del Presidente de la Cámara de Representantes creando una comisión similar a ésta en la Cámara de Representantes y que la prensa vino a preguntarle al Presidente del Senado y él dijo: “próximamente estaré creando la Comisión.” Semanas más tarde se me presenta una Resolución, la cual yo endosé, porque creo que la Asamblea Legislativa debe tener una autoevaluación, como dijo el compañero, todos sabemos, lo discutimos en los pasillos, lo discutimos en las comisiones, lo discutimos en el Salón Café, que hay que hacer unos cambios para mejorar desde el trámite legislativo los últimos días de la Sesión hasta señalamientos que a veces se hacen públicos y por desconocimiento o por falta de que no nos hemos explicado bien, entonces nos tildan de un sinnúmero de cosas que todos sabemos aquí. Pero yo quiero hacer un planteamiento porque he escuchado algunos compañeros hacer unos comentarios que quiero corregir.

El primer día que pisé este Hemiciclo como Senador, en la Sesión Inaugural, el primer día -y estoy en el récord del Diario de Sesiones- le hice una invitación a todos los compañeros Senadores a laborar por elevar el trabajo, la calidad y la imagen de este Cuerpo Legislativo. Sensibilidad, estoy seguro que la poseo. Voluntad, también. Y como es de todos conocido que el Presidente del Senado me hizo el honor de nombrarme Presidente de esta Comisión, le exhorto a los compañeros a que trabajemos juntos por el bien de esta institución que es el Senado de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa. No quisiera que cosas que aparecen incluidas en esta Resolución, en detalle, en su Sección 1, en su inciso (a), como el estudio del sistema unicameral y la representatividad del pueblo en los escaños por acumulación y distritales que han estado ante el escrutinio de la prensa, desvíen por completo el propósito del contexto completo de esta Resolución. Si bien es cierto que hay una preocupación legítima por evaluar nuestro sistema unicameral o bicameral, nuestro sistema bicameral hacia uno unicameral, también hay otros planteamientos que contiene esta Resolución, porque es más abarcadora.

Yo invito a todos los compañeros no sólo a votar a favor de esta Resolución, sino a participar desapasionadamente y tratar de que, como dijo el compañero Kenneth McClintock, no tengamos que prorrogar este año. Ojalá y lo terminemos antes el trabajo que hay que hacer por el bien, no mío, no del Presidente del Senado, no de los Senadores que estamos aquí, que probablemente luego no estemos, sino por el bien de esta institución que es el Senado de Puerto Rico y que le ha servido bien al país con su legislación y con su representación.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quiero solamente pedir la aprobación de la Resolución del Senado 2085.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, ¿no? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Que conste mi abstención al proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la abstención de la senadora Norma Burgos Andújar.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2088, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración de su Primera Asamblea, a llevarse a cabo en el municipio de Cayey.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Extender” y sustituir por “Expresar”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar “extender” y sustituir por “expresar”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2091, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de béisbol "Young Talent" de Caguas, Puerto Rico, a sus dirigente, a los padres y jóvenes deportistas por el extraordinario logro de convertirse en Campeones de la Super Serie de América en Nueva York.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1664, titulado:

“Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico conceder en usufructo al Departamento de Educación dos (2) cuerdas de terreno ubicados al lado de la carretera P.R. 925 frente a la Escuela Segunda Unidad José Toro Ríos del Barrio Pasto Viejo de Humacao para utilizarse como área de estacionamiento para el personal de dicha escuela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1, después de “empleados” insertar “de la Escuela Segunda Unidad José Toro Ríos”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2094, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación que le asegure al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la R. C. Núm. 500 de 21 de noviembre de 2001, entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere anunciar que en la Comisión de Asuntos de la Mujer hay una vacante desde la renuncia de la ex senadora Maribel Rodríguez Hernández. La Presidencia está designando en este momento para la posición que ocupaba la ex senadora Rodríguez a la senadora Margarita Ostolaza Bey. Notifíquesele a la Presidenta de la Comisión y a los demás miembros del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Concurrente del Senado 22, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 22, titulada:

“Para crear la Comisión Especial Conjunta para los Asuntos de Vieques, designar su jurisdicción, facultades y composición, y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda en la página 2, línea 6, tachar “serán los únicos” y sustituir por “, al igual que los portavoces, serán”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el texto resolutivo, se van a presentar en bloque, señor Presidente, y se someterán por escrito al funcionario de Secretaría para que se le facilite las mismas y las vamos a leer en bloque.

SR. PRESIDENTE: Pues adelante la lectura en bloque.

SR. CANCEL ALEGRIA: Página 2, línea 14, después de “Vieques” insertar “y Culebra”; insertar un nuevo párrafo que se lea como sigue: “La Comisión Especial Conjunta realizará una investigación sobre los preparativos que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el del Municipio de Vieques esté haciendo para propósitos del traspaso de los terrenos del lado este de la Isla Municipio conforme a la legislación federal aplicable.”; insertar unas nuevas Secciones 4; 5 y 6 y reenumerar las secciones subsiguientes según corresponda “Sección 4.- Requerir a la Junta de Planificación, a la Junta de Calidad Ambiental, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Departamento de Salud y al Comisionado Especial para Vieques y Culebra que comparezcan periódicamente, hasta que cesen las operaciones militares en Vieques, para que informen a la Comisión Especial Conjunta en torno al estado de los recursos naturales y la salud de los viequenses.

Sección 5.- La Comisión Especial Conjunta estudiará las funciones de la Oficina del Comisionado de Vieques y Culebra y, de entenderse necesario, propondrá legislación que mejore el funcionamiento de dicha oficina.

Sección 6.- La Comisión Especial Conjunta se encargará de dar seguimiento a las recomendaciones incluidas en el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 449 y propondrá las medidas necesarias para la implementación de las mismas.”

Después de la “Sección 7” insertar una nueva Sección 8 que se lea como sigue y reenumerar las secciones subsiguientes según corresponda “Sección 8.- La Comisión Especial Conjunta tendrá sesenta (60) días para aprobar los informes requeridos en esta Resolución. A la vez, tendrá treinta (30) días para presentar las medidas que entienda necesarias para la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Resolución del Senado 449 o producto de las investigaciones realizadas por la propia Comisión Especial Conjunta.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “es una”; después de “Vieques” insertar “y Culebra son”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “se ha visto obligado a librar” y sustituir por “ambas han librado a través de los años”

En el Texto:

Página 2, línea 1: después de “Vieques” insertar “y Culebra”

Página 2, línea 5: tachar “el municipio” y sustituir por “los municipios”; después de “Vieques” insertar “y Culebra”

Página 2, línea 9: tachar “al municipio de Vieques” y sustituir por “a los municipios de Vieques y Culebra”

Página 2, línea 13: tachar “al municipio de Vieques” y sustituir por “a los municipios de Vieques y Culebra”

Página 3, línea 9: tachar “Cuerta” y sustituir por “Cuarta”

Serían todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas del compañero Juan Cancel? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Compañero Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 1, después de “Vieques” insertar “y Culebra”. Serían todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1428, Proyecto de la Cámara 1603, Proyecto de la Cámara 1973, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1585, 1657, 1826, 1939, 1944, 1958, 1959, 1960, 1964, 1965, 1968, 1980, 1987, 1993, 2010, 2017, la Concurrencia con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1182, Resolución del Senado 2071, reconsideración de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1828, 1495, 1797, 1688, 1690, 1779, Proyecto de la Cámara 2807, Resoluciones del Senado 2089, 1086, Resolución del Senado 2090, Resolución del Senado 1753, Resolución del Senado 2085, Resolución del Senado 2088, Resolución del Senado 2091, Proyecto del Senado 1664, Resolución del Senado 2094, Resolución Concurrente del Senado 22 y el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y que se permita votar en primer lugar al compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1664

“Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico conceder en usufructo al Departamento de Educación dos (2) cuerdas de terreno ubicados al lado de la Carretera P.R. 925 frente a la Escuela Segunda Unidad José Toro Ríos del Barrio Pasto Viejo de Humacao para utilizarse como área de estacionamiento para el personal de dicha escuela.”

R. C. del S. 1428

“Para dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 528 de 25 de agosto de 2000 que transfiere al Departamento de la Vivienda, un predio de terreno con una cabida superficial de 1.9093 cuerdas, sito en los Barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras y ordenar a la Universidad de Puerto Rico llevar a cabo consulta con la Comunidad de Capetillo.”

R. Conc. del S. 22

“Para crear la Comisión Especial Conjunta para los Asuntos de Vieques y Culebra, designar su jurisdicción, facultades y composición, y para otros fines.”

R. del S. 1753

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.”

R. del S. 2071

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, a los fines de aumentar el número de miembros de la Comisión de Integridad Gubernamental.”

R. del S. 2083

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los integrantes, dirigente y equipo técnico de la selección nacional prejuvenil masculina de voleibol, en ocasión de haber obtenido la medalla de oro en el Campeonato de Norte, Centroamérica y del Caribe (NORCECA) de esta categoría que se llevó a cabo el pasado mes de agosto en Santo Domingo, República Dominicana, y a su vez, la clasificación de Puerto Rico en esa categoría para el Mundial de 2003.”

R. del S. 2084

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al pueblo isabelino, el cual le rendirá homenaje póstumo a Don Manuel María Corchado y Juarbe, distinguido jurista, escritor, abolicionista, político, poeta y defensor de los derechos civiles, al cual le rendirán un homenaje póstumo el domingo, 29 de septiembre de 2002, en el Segundo Encuentro con Nuestra Cultura, a realizarse en la Plaza de Recreo de Isabela.”

R. del S. 2085

“Para crear la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa; disponer su composición, funciones, facultades y poderes; y establecer el término para rendir el informe.”

R. del S. 2086

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de

Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.”

R. del S. 2088

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración de su Primera Asamblea, a llevarse a cabo en el Municipio de Cayey.”

R. del S. 2089

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva de las razones por las cuales está ocurriendo un éxodo descontrolado de enfermeras hacia los Estados Unidos de América.”

R. del S. 2090

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento a todos los estudiantes, profesores y el personal no docente de la Universidad Metropolitana, Centro Universitario de Bayamón, en ocasión de la inauguración de sus nuevas facilidades en esa ciudad.”

R. del S. 2091

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de béisbol "Young Talent" de Caguas, Puerto Rico, a sus dirigentes, a los padres y jóvenes deportistas por el extraordinario logro de convertirse en Campeones de la Super Serie de América en Nueva York.”

R. del S. 2094

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación que le asegure al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la R. C. Núm. 500 de 21 de noviembre de 2001, entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

P. de la C. 1603

“Para enmendar la Regla 54 de Evidencia de Puerto Rico de 1979, según enmendada, a los fines de eliminar la referencia al inciso (b), y enumerar los acápites (1), (2) y (3) como (a), (b) y (c).”

P. de la C. 1973

“Para enmendar los incisos (c) e (i) de la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal” a los fines de atemperar los mismos a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.”

P. de la C. 2807

“Para denominar las facilidades deportivas y recreativas ubicadas en el Barrio Tortugo del Municipio de San Juan, con el nombre de la distinguida dama “Doña Eneida Ramos Cepeda”, en reconocimiento a su destacada labor educativa, cívica y social, así como sus encomiables ejecutorias dirigidas a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, particularmente de su comunidad.”

R. C. de la C. 1495
(Reconsiderada)

“Para reasignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 5 de julio de 2001, asignados originalmente a la Compañía de Fomento Recreativo, Distrito Representativo Núm. 2; para techar la cancha de baloncesto del Residencial Manuel A. Pérez, en el área recreativa ubicada frente al Cuartel de la Policía; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1585

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, de fondos no comprometidos del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para llevar a cabo el Segundo Congreso Internacional Escritura, Individuo y Sociedad en España, Las Américas y Puerto Rico programado para los días del 21 al 23 de noviembre de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 1657

“Para reasignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, al Municipio de Luquillo para mejoras a la entrada suroeste en la Urbanización Brisas de Luquillo, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1688
(Reconsiderada)

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil ochocientos veinte (5,820) dólares originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, incisos e, f, j, k, y m, para ser transferidos a las siguientes personas para gastos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1690
(Reconsiderada)

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de once mil ochocientos sesenta y nueve (11,869) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, incisos b, m, o, q; para la realización de actividades deportivas, educativas y culturales que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1779
(Reconsiderada)

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil tres dólares con noventa y cinco centavos (3,003.95) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, de los incisos 2, 12, 19, para la aportación a las siguientes personas para gastos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1797
(Reconsiderada)

“Para reasignar a las agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados para la construcción y rehabilitación de viviendas mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 5 de julio de 2001, para ser transferidos según se detalla, en el Distrito Representativo Núm. 19; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1826

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la instalación de sistema de alumbrado eléctrico en el Parque de Baseball de la Zona Urbana del Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1828
(Reconsiderada)

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la construcción de facilidades recreativas en el Centro Urbano del municipio de Villalba; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1939

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de un Centro de Investigación Ambiental en el Bosque del Pueblo en el Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación para el desarrollo de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1944

“Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para los gastos de la celebración del Bicentenario de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1958

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del sistema de agua potable del Sector Lajitas del Bo. Borinquen de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1959

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del Centro Multiusos de la Urb. Altos de la Fuente de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1960

“Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras en el Centro Comunal de Villa Nueva en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1964

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para reparación de compuertas de control del sistema de descarga de aguas en el Río Yagüez en el Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1965

“Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para asfalto y mejoras a calles y caminos municipales; autorizar el traspaso de los fondos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1968

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para mejoras al parque de béisbol y facilidades recreativas en la Urbanización Ramírez de Arellano de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1980

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de la cantidad de cien mil (100,000) dólares asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para Fase I de diseño y rehabilitación del Puente del Barrio Balboa de dicha ciudad para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1987

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1993

“Para asignar al Programa de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la compra de 32 camiones Pro-Patch y 16 camiones automáticos para la distribución en las siete (7) Oficinas Regionales del Departamento, autorizar el anticipo de fondos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2010

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, originalmente consignados para mejoras permanentes a parques, centros comunales, escuelas, caminos, carreteras y laboratorios de computadoras en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Inciso 2, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta ; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2017

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, que se transferirán al Equipo de Voleibol Superior “Los Patriotas de Lares”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas

por la Cámara de Representantes al P. del S. 1182

VOTACION

El Proyecto del Senado 1664; la Resolución Concurrente del Senado 22; las Resoluciones del Senado 1753; 2083; 2084; 2086; 2088; 2089; 2090; 2091; los Proyectos de la Cámara 1603; 1973; 2807; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1495 (Reconsiderada); 1585; 1826; 1828(Reconsiderada); 1939; 1958; 1964; 1965; 1993; 2010 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1182, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2085, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero,

Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Burgos Andújar.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2094; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1657; 1688(Reconsiderada); 1690(Reconsiderada); 1779(Reconsiderada); 1797(Reconsiderada); 1944; 1959; 1960; 1968; 1980; 1987 y 2017, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2071, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1428, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación aprobadas todas las medidas. La Presidencia quiere anunciar que habiendo sido aprobada la Resolución que aumenta de seis a ocho la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hay que nombrar los dos miembros adicionales.

La Presidencia por este medio nombra al senador Juan Cancel Alegría y al senador Sergio Peña Clos. La Presidencia también quiere anunciar que habiendo sido aprobada la Resolución del Senado 2085, para crear la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa, disponer su composición, funciones, facultades y poderes y establecer el término para rendir el informe procede a nombrar los once miembros de la Comisión Especial, que serán: el senador José Luis Dalmau, quien la presidirá; la senadora Velda González, que será su Vicepresidenta; senador Bruno Ramos Olivera, su Secretario; y demás miembros serán los senadores Rafael Rodríguez, Roberto Prats, Eudaldo Báez Galib, Julio Rodríguez, Juan Cancel Alegría, Kenneth McClintock, Orlando Parga y Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar a Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1131.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 1724, se refiera en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se corrija en el Orden de los Asuntos de hoy, en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, la comunicación que aparece en el inciso (c), que trata sobre el Proyecto de la Cámara 1669, a los fines de que se aclare para el récord que la Cámara está solicitando al Senado la devolución de ese proyecto de ley y no el consentimiento del Senado para solicitar la devolución de la medida a la Gobernadora como aparece en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que en el Acta del martes, 3 de septiembre de 2002, a la página 7, último párrafo, se enmiende para que dicho párrafo lea como sigue: En la línea 3, después de “devolución” tachar “del” y sustituir “de los”. En esa misma línea, tachar “2007” y en la línea 4, después de “1875” tachar “;” y sustituir por “y 2007”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 3 de septiembre de 2002, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2085

Por el señor Fas Alzamora:

“Para crear la Comisión Especial para el Estudio y Análisis del Funcionamiento y Organización de la Rama Legislativa; disponer su composición, funciones, facultades y poderes; y establecer el término para rendir el informe.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2086

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo, Salud y Asuntos Ambientales que investiguen las alternativas que ofrece el movimiento cooperativista de Puerto Rico en la solución de la actual crisis que enfrenta nuestra sociedad con los seguros para cubrir reclamaciones por impericia médica profesional.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2087

Por el señor Parga Figueroa:

“Para crear la Comisión Especial para Establecer la Sala del Archivo Histórico del Senado de Puerto Rico a fin de recopilar, clasificar, documentar, organizar y preservar las leyes, códigos, textos, escritos variados, documentos y materiales relacionados con el Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2088

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Periodistas Deportivos de Puerto Rico con motivo de la celebración de su Primera Asamblea, a llevarse a cabo en el municipio de Cayey.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2089

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva de las razones por las cuales está ocurriendo un éxodo descontrolado de enfermeras hacia los Estados Unidos de América.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2090

Por la señora Padilla Alvelo y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento a todos los estudiantes, profesores y el personal no docente de la Universidad Metropolitana, Centro Universitario de Bayamón, en ocasión de la inauguración de sus nuevas facilidades en esa ciudad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2091

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de béisbol "Young Talent" de Caguas, Puerto Rico, a sus dirigente, a los padres y jóvenes deportistas por el extraordinario logro de convertirse en Campeones de la Super Serie de América en Nueva York.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2092

Por la señora González de Modesti:

“Para reiterar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los servidores públicos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico acogidos a la jubilación por su aporte al bienestar y desarrollo del país, en ocasión de celebrarse la “Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico” del año 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2093

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que investigue la posible coincidencia en tiempo de la descarga de el material conocido como “chaff” por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y episodios agudos de afecciones de las vías respiratorias en todo Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2094

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Prats Palerm:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación que le asegure al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se estén cumpliendo los propósitos establecidos en la R. C. Núm. 500 de 21 de noviembre de 2001, entre los cuales, sin que se entienda como una limitación, todo lo concerniente al desarrollo del Centro de Investigación de Legislación y los fondos públicos asignados, así como cualquier otro asunto que merezca atención a raíz de la controversia pública surgida entre los directivos de la institución que pueden afectar el objetivo primordial de esa legislación, que es el reconocimiento, acreditación y buen funcionamiento de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unirme a las Resoluciones del Senado 2086 y 2088, como coautor, que aparecen en la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me una como coautor de las Resoluciones del Senado 2087 y 2090.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 2090.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 2092.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se nos una a nosotros también y no hay objeción a la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada las solicitudes que han hecho los compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da por leída según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 9 de septiembre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 9 de septiembre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).